Archivo Municipal de Tomelloso

D. Ramón Huertas González.

Concejales:

D. Luciano González Casapana.
D. Celia Jubinet López.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. José Ortiz Torres.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Ovidio Cuesta Villaseñor.
D. Victoria Jimena Sánchez.
D. Godofredo Herrero Andújar.
D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro.
D. Marcelino Molinero Jiménez.

Interventor:

D. Pilar Zalamea González.

Secretario

D. José Espinosa Quintana.

y D. José María Ropero Muñoz.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, a continuación, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior.

II.- Creación de una Academia de Música.- Por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, se da lectura al informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura sobre la conveniencia de la creación en nuestra localidad de una Academia de Música, filial del Conservatorio de Ciudad Real. Las enseñanzas que se impartirían en esta Escuela de Música, serían: Solfeo, Piano, Instrumentos de Banda y Armonía. Matrícula: Alumnos desde ocho años en adelante. Régimen académico: Enseñanza oficial, con exámenes en Tomelloso, comprendiendo además toda la zona. Cuatro cursos de solfeo (dos años comunes). Cinco cursos de piano. Clarinete y saxo. Dos cursos de armonía. Profesorado: sería necesario contar con titulados superiores en composición, violín y piano. Personal auxiliar: un administrativo. Régimen económico: conciertos entre Ayuntamiento y Diputación Provincial para que ésta última sufragara los gastos del personal, quedando el Ayuntamiento con los de conservación y mantenimiento así como local. Los instrumentos, se podrían adquirir en depósito con aportación de la Diputación y Ayuntamiento, incluso utilizar los de la Banda Municipal. Local: El Ayuntamiento debe buscar el local adecuado. Trámites: Solicitud por parte del Ayuntamiento, previo acuerdo del Pleno, a la Diputación Provincial, incluyendo lugar, horarios, personal, profesorado, régimen económico que se propone. Fecha de comienzo: Próximo curso.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe que antecede, acordó por unanimidad solicitar de la Excma. Diputación Provincial la creación en esta localidad, de una Academia o Escuela de Música, filial del Conservatorio de Ciudad Real.

III.- Expediente de Contribuciones Especiales por Abastecimiento de agua.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa sobre la tramitación del expediente de contribuciones especiales, por obras de primera instalación de red de abastecimiento de agua, en varias calles, cuya imposición es obligatoria, según el nº 1 del artículo 24 del Real Decreto Ley 3/81, de 16 de Enero.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar el expediente de contribuciones especiales tal como está redactado, por obras de instalación de la red de abastecimiento de agua, en varias calles de la localidad, según se especifica en el expediente.

2º.- Fijar como porcentaje a aplicar, como importe de dichas contribuciones, el 58'48 % del coste total de las obras que la Corporación soporte.

3º.- Fijar como módulos de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

4º.- Aprobar las cuotas individuales resultantes, si bien estas tendrán carácter de una previsión a resultas del coste final de las obras.

5º.- Fijar como coste total de las obras la cantidad de 15.100.000 pesetas, siendo el importe de las contribuciones, de 8.831.480 pesetas.

6º.- Que se exponga al público el referido expediente a efectos de las reclamaciones que procedan.

IV.- Renovación Operación de Tesorería con el Banco Hispano.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa sobre la necesidad de renovar o prorrogar el concierto de tesorería con el Banco Hispano Americano,

Archivo Municipal de Tomelloso

para cubrir el déficit momentáneo producido como consecuencia del pago de las obras incluidas en el presupuesto extraordinario nº 18, sin que se haya recaudado las contribuciones especiales consignadas en el Estado de Ingresos del referido Presupuesto.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda solicitar del Banco Hispano-Americano, sucursal de Tomelloso, la prórroga o renovación de las operaciones de Tesorería citadas, hasta el 31-12-1981, por importe de 5.000.000 de pesetas, facultando al Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santamaría, para la firma de cuantos documentos sean necesarios al efecto.

V.- Instancia de D. Tomás Jiménez García.- D. Tomás Jiménez García, funcionario administrativo de este Ayuntamiento, solicita una gratificación en su cuantía equivalente a la diferencia de sueldo entre el coeficiente 4 y el 2,3, ya como administrativo ostenta, en función de que el trabajo que realiza actualmente es el correspondiente al funcionario titulado D. Juan Soler Arribas que ostentaba a título personal el coeficiente 4.

Vistos los informes aportados al expediente por el Secretario de la Corporación y Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 3/1981, de 16 de Enero, en su nº 3, del artículo 7º se acordó por el Ayuntamiento Pleno, después de la intervención sobre el asunto de los Sres. D. Columbiano Ruiz Ramiel, D. Tomás Perales Cuesta, D. Francisco Javier Martín del Burgo Serrano y D. José Garcia Navarro, dejar el asunto a resultas de la gratificación que en cada caso concreto pueda determinar la Comisión Municipal Permanente, con cargo a los créditos consignados en Presupuesto Ordinario, para el pago de los trabajos extraordinarios de los funcionarios municipales.

VI.- Concesión de Subvenciones.- Previo informe, favorable de las Comisiones de Hacienda y Cultura, con cargo

Archivo Municipal de Tomelloso

a los créditos consignados en Presupuesto Ordinario, para subvenciones en las cuantías que asimismo se expresan, para el año 1981, y por una sola vez:

- Cuentos ____ 50.000.-
- Club de Balonmano ____ 50.000.-
- " " Baloncesto ____ 100.000.-
- Coros y Danzas ____ 60.000.-
- D. Alfonso López Ruiz (autobuses urbanos) ____ 200.000.-
- Asociación de Inmusválidos "ASAM" ____ 25.000.-

VII.- Ratificación de la Contratación de Auxiliar Administrativo.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Tomás Perales Cuervo, se expone al Ayuntamiento Pleno, la necesidad de prorrogar el contrato con la auxiliar contratada de este Ayuntamiento Dª Rosario Mugallon Bello, por necesidades del servicio de la oficina de Intervención. Acordando la Corporación, a la vista de este informe la prórroga del contrato que en principio tendría una duración de tres meses y con la posibilidad de prorrogarlo nuevamente por un plazo que no exceda de un año.

VIII.- Expediente de Suplemento de Créditos.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa sobre la tramitación de expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, por medio de transferencias de unas a otras partidas, al objeto de atender necesidades urgentes que no permiten aplazamiento. Todo ello al amparo del artículo 15 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, y del Interventor, y con el quorum exigido en el nº 2 del artículo 3º del Real Decreto Ley citado, acordó por unanimidad, aprobar el expediente de suplemento de créditos por medio de transferencias de unas a otras partidas, por un importe, tanto en bajas como en aumen-

Archivo Municipal de Tomelloso

tos, de 2.000.000 de pesetas, y que se siga la tramitación prevenidos en el nº 2 del artículo 15 del texto legal citado.

IX.- Expediente de Contribuciones Especiales para Alumbrado de Calles.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, en vista de la no reunión de elementos suficientes para la resolución del asunto, que quede pendiente sobre la mesa, y a resolver sobre su aprobación en una próxima sesión.

X.- Adquisición de terreno para Matadero Municipal.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Tomás Peinado Casas, se informa sobre las gestiones realizadas sobre el asunto de referencia y entre las observaciones formuladas sobre el particular por los señores Concejales, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, facultar a la Comisión de Compras para la realización de gestiones con el fin de la adquisición de terreno con dicha finalidad al precio económicamente más idóneo y que reúna las características apropiadas para la instalación que se pretende.

XI.- Reconocimiento de Créditos.- Se da cuenta de la necesidad del reconocimiento de créditos consignados en el Presupuesto Ordinario de 1.981, por importe de 1.127.404 pesetas, para atender al pago de la diferencia de coeficiente a los funcionarios D. Juan Solera, D. Filadelfo Robla y D. Antonio Gomez, mediante acuerdo plenario de 30-10-1980 y 15-1-1981.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó reconocer la deuda y correspondiente crédito, consignado en el Presupuesto Ordinario de 1981, por importe de 1.127.404 pesetas, correspondiente a los atrasos reconocidos a D. Juan Solera, D. Filadelfo Robla y D. Antonio Gomez, por diferencia de coeficiente desde julio de 1973, de los dos primeros, y desde luego de 1978, del último, según los acuerdos precitados.

Archivo Municipal de Tomelloso

XII.- Adjudicación del servicio de Recaudación.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Tomás Perales Casas, se informa a la Corporación, del resultado del concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación, de cobranzas municipales, en voluntaria y ejecutiva, siendo únicos licitadores los señores D. Felipe Caballero Naranjo y D. Angel Delgado Sanz, siendo precios de cobranza ofertados por los distintos conceptos impositivos son respectivamente 4'5%, 4% y 3% y D. Angel Delgado Sanz, 4%, y 3%. Después de un amplio debate sobre la cuestión de la adjudicación del servicio, en el que se valoraron fundamentalmente el mayor beneficio económico ofertado por D. Angel Delgado Sanz y la seguridad de la buena eficacia que hasta ahora ha rendido el recaudador contratado D. Felipe Caballero Naranjo, así como el informe favorable a la adjudicación emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó el sometimiento del asunto a votación, que ofreció el siguiente resultado: A favor de la adjudicación a D. Felipe Caballero once votos. Votantes en contra de la citada adjudicación: siete. Abstención D. Columbiano Pina Manuel. Quedando por tanto, acordada la adjudicación del servicio de recaudación, de acuerdo con lo que antecede, a D. Felipe Caballero Naranjo, tal como se determina en el Pliego de Condiciones y teniendo en cuenta las ofertas económicas por dicho señor.

XIII.- Contratación de tres operarios de servicios multiples.- Conforme a la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación, se acordó por el Ayuntamiento Pleno la contratación para servicios multiples de D. Pedro Antonio Grande Buitrago, D. Alfonso García Navarro y D. José Antonio Ferrer Bermudez.

XIV.- Ofrecimiento a la Delegación de Educación del solar de la calle Topete.- Por el Sr. Concejal D. Fran

Archivo Municipal de Tomelloso

cisco Javier Martín del Burgo Serrano, se explica, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Cultura, la necesidad de ofrecer a la Delegación de Educación y Ciencia, el solar propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de Tepete, con el fin de edificar en el mismo, cuatro unidades escolares, dependientes, por parte de la Administración, del Colegio "Camilo Cortes".

Visto el informe que antecede, se acordó por la Corporación en Pleno, aceptarlo, y solicitar de la Delegación de Educación y Ciencia, que el solar de referencia, se construyan las cuatro unidades escolares citadas, dependiendo del Colegio "Camilo Cortes".

XV.- Solicitud al Consejo Superior de Deportes de Subvención para Instalación de Campo de Futbol en el Instituto de Enseñanza Media y Solicitud de Autorización a la Delegación de Educación para este fin.-

Por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo, se da traslado al Ayuntamiento Pleno, del informe de la Comisión de Cultura y Deportes en el sentido de la necesidad de que se instale un campo de futbol de tierra batida con pista de atletismo alrededor, en el Instituto de Enseñanza Media. Acordando el Ayuntamiento Pleno solicitar del Consejo Superior de Deportes y de la Excma. Diputación Provincial, las subvenciones correspondientes para la consecución de las obras pretendidas.

XVI.- Denominación de Colegios de Nueva Creación

A propuesta de la Comisión de Educación, y por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo, se propone al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo relativo a la denominación de los colegios de nueva creación, sitos en los barrios del Carmen y de San Antonio. Acordando el Ayuntamiento Pleno, denominar a este último, Colegio "San Antonio", y con respecto al primero, visto el informe de las Asociaciones de Padres de alumnos y del Claustro de Profesores del Co-

Archivo Municipal de Tomelloso

legio nº 8, proponiendo el nombre de D. Manuel de Paz; por los relevantes méritos en orden a su labor educativa, reconocida por todos los señores asistentes, se acordó después de sometido el asunto a votación, dejar el asunto sobre la mesa, por once votos a favor, 6 en contra y dos abstenciones, para mejor proceder en orden a una más amplia solicitud.

XVII.- Adjudicación de Becas de Estudio.- Examinado el informe de la Comisión de Educación, formulado por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo Guerrero, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta lo dispuesto en los requisitos de las bases de convocatoria, la adjudicación para el curso de 1981-82, de las siguientes becas de estudio: D. Pablo Cepeda Paraíso, Dª Aurelia González Martínez, D. Sigfrido Mangas Morales, D. Marcelo Ousombe Oñate, (que ya la venían disfrutando el año pasado), y de nueva creación a D. Saturnino Muñoz Martínez y Dª María Teresa Condés Palacios.

XVIII.- Adjudicación de las Obras Previas del Paseo de D. Ramón Ugena.- Visto el informe del Arquitecto D. José Benito Román, y el emitido por la Comisión de Urbanismo, sobre la necesidad de realización de ciertas obras previas en el Paseo de D. Ramón Ugena, y que se refieren a estructura, ayudas y albañilería, pinturas y varios, por importe de 2.774.725'2 pesetas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios de solicitud a tres empresas para la presentación de sus ofertas, son examinadas estas por el Ayuntamiento Pleno, ofreciendo el siguiente resultado: Marino Jarero Grande: 3.430.000 pesetas; D. Félix Rosado Benito: 3.100.000 pesetas, y Husbadiol S.A.: 2.661.618 pesetas. Acordando el Ayuntamiento Pleno, adjudicar las mencionadas obras a la Empresa "Husbadiol S.A.", por razón de su mayor ventaja económica.

Archivo Municipal de Tomelloso

XIX.- Expediente de cesión de terrenos para la construcción de una Estación de Autobuses.- En relación con el proyecto de construcción de una Estación de Autobuses en Tomelloso por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, y por unanimidad, contando por otra parte con el quorum establecido legalmente para la cesión gratuita, ceder gratuitamente al Estado el terreno preciso para dicha finalidad, propiedad del Ayuntamiento, con situación a las calles Generalísimo y Madrid, y con el cumplimiento de los requisitos reseñados en el artículo de referencia y demás disposiciones aplicables en vigor.

XX.- Adquisición de Terreno a D. Estanislao Moya Machado.- Se examina el ofrecimiento hecho por D. Estanislao Moya Machado, del terreno de su propiedad, sito junto a los pinos del Parque Nuevo, en el recinto ferial, de 404 m². acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adquisición de dicho terreno, al precio de 450 pesetas el m². y facultar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura y demás documentos precisos al efecto.

XXI.- Contratación de Interventor del Ayuntamiento.- Por el Sr. Perales Cusero, se da cuenta del informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de contratar como Interventor del Ayuntamiento a Dª Pilar Salamova González, que hasta la fecha venía ejerciendo las funciones asesoras de Intervención, considerando dicha Comisión muy conveniente que fuera la misma persona quien ejerciera las funciones de Interventor de Fondos con los derechos y deberes inherentes al cargo, determinados en el artículo 78 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre y 189 del Reglamento de Funcionario de Administración Local. Se informa asimismo, sobre la posibilidad de contratación como Interventor de Fondos de personal técnico, en virtud de lo determina-

Archivo Municipal de Tomelloso

do en el artículo 25 del Real Decreto 3046/77, citado, aplicable a este caso.

Tras amplia deliberación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y ocho en contra, y con el quorum determinado en el nº 2, del artículo 3, del Real Decreto ley 3/1981, de 16 de Enero, acordó: Contratar a Dª Pilar Salanova González, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de 2ª categoría, como Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Tomelloso, por plazo de 11 meses, y retribución anual de 638.000 pesetas más el complemento de destino que corresponde a las plazas, aprobando el texto íntegro del contrato tal como está redactado, y facultando al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para la firma del mismo.

XXII.- Asuntos de Urgencia.- Previa declaración de urgencia, y en base a la necesidad de personal contratado existente en la plantilla municipal, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Sr. Secretario, por unanimidad, y por ello con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, prevenido en el nº 2, del artículo 3º, del Real Decreto ley 3/1981 acordó:

1º - Crear una plaza de Técnico de Administración General en la plantilla de este Ayuntamiento, al amparo de lo determinado en el artículo 11º del Real Decreto ley 3/1.981, de 16 de Enero, considerando que se cumplen los presupuestos contenidos en dicho artículo.

2º - Que se tramite el expediente de convocatoria de oposición libre, para la provisión en propiedad de la plaza creada.

3º - Que se comunique a la Administración del Estado, a través del Gobierno Civil, de la Provincia, la creación de la plaza de Técnico de Administración General en la plantilla municipal.

4º - Que se convoquen pruebas selectivas para

Archivo Municipal de Tomelloso

procede a la contratación de técnico con título adecuado que realizará las funciones técnicas necesarias, hasta tanto se provea la plaza en propiedad, sin que dicha contratación pueda exceder de un año, así como que se dé a los mismos, la suficiente publicidad mediante anuncio en el BO de la Provincia y lugares de costumbre.

Se expone por el Alcalde, como asunto de urgencia, la comunicación del Consejo Superior de Deportes, en orden a la cual, se han concedido a este Ayuntamiento, una subvención de 6.786.634 pesetas, para la construcción de un polideportivo cubierto. Así como los requisitos a cumplir para la efectividad de la subvención, principalmente en lo relativo a que las obras hubieran de iniciarse en el plazo improrrogable de tres meses, al sistema de contratación y ejecución de las obras y al abono de la aguda. Acordando el Ayuntamiento Pleno, la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas y a lo dispuesto en las instrucciones remitidas.

XXIII.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Lucas del Burgo, se solicita que se realicen gestiones para la adquisición de terreno colindante con el Colegio de Ntra. Sra. Encarnación, con el fin de la ampliación de éste, y que se agilice la cesión por parte de la Comisión de Compras.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde, dio por terminada la sesión a las veinticuatro horas, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. [illegible],

Sr. [illegible], Sr. [illegible], Sr. Belda,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. 2º Alcalde, Sr. Alcalde, Sr. Gonzalez,

Sra. Soubriet, Sr. Espinosa, Sr. Quevedo,

Celia Soubriet

Sr. Ortiz, Sr. Casero, Sr. Cuesta,

Sra. Victoria, Sr. Herrero, Sr. L. del Burgo,

Sr. Molinero, Sr. Interventor, Sr. Secretario,

ASISTENTES.
Alcalde-Presidente
Clemente Cuesta Santandreu
Tes. de Alcalde:
Justo Siriano Palacios
Colombiano Ruiz Barmiel
José García Navarro
Francisco Bolda Laguna
Candela Moraleda Cepeda
Ernesto García Cicuéndez
Ramón Huertas González
Concejales:
Celia Soubriet López



Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, Celebrada el día 14 de Noviembre de 1981.- En la ciudad de Tomelloso, a las doce horas y treinta minutos del día catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten los señores Concejales D. Tomás Perales Casero, y D. José Ortiz Torres, que se excusaron previamente su falta de asistencia.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trató del siguiente asunto:

Formulación del Pacto de Amistad entre las Ciu-

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro
Dª Victoria Jimena Sánchez.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Ovidio Cuerda Villaseñor.
D. Godofredo Herrero Andújar.
D. Marcelino Molinero Gerada.
D. Eugenio Quevedo Díaz.
D. José Mª Ropero Muñoz.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
D. Luciano González Casajuana.

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

dades de Niort y Tomelloso.- Para la formulación del Pacto de Amistad entre las ciudades, francesa de Niort y española de Tomelloso, se ha desplazado a esta localidad una Comisión integrada por los siguientes señores representantes del Ayuntamiento de Niort: Tenientes de Alcalde Sr. Fredon, en representación del Sr. Alcalde de Niort, Sr. Vicent, Sr. La Roche, Sra. Clanpean y Sr. Crolleau, Secretario de Cultura, Sr. Bonnet, Secretario de Deportes, Sr. Hauton, Secretaria de Hermanamientos, Srta. Arnault. Intérprete: Sra. Durand. Acompañando a los citados señores, las esposas de los señores Fredon, La Roche y esposo de la Sra. Clampean.

Se inició el acto, con las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde de Tomelloso, D. Clemente Cuesta Santandrén, que ante el público que llenaba el salón, manifestó:

Quisiera en primer lugar, dar a conocer brevemente, como se gestó, cómo nació, el Pacto de Amistad que hoy vamos a firmar con la Ciudad de Niort. Hace algún tiempo, Manuel Novoa, Profesor de Francés en el Instituto de Enseñanza Media, de nuestra ciudad, me comunicó en el transcurso de una conversación, los intercambios, que, a nivel de estudiantes de B.U.P. se estaban realizando entre Niort y Tomelloso.

Que los citados estudiantes se alojaban en domicilios particulares y que el resultado era francamente prometedor, pues la acogida era cordial, y positiva a nivel humano y docente.

Igualmente me indicó la posibilidad de concurrir nuestra ciudad, como Ayuntamiento a nivel comercial e industrial a la importante Feria que la ciudad de Niort, celebra a primeros de Mayo.

Me interesó grandemente el tema y así lo expuse a la Corporación, que lo apoyó, y refrendó, designando una Comisión Municipal, presidida por D. Justo Serrano Palacios, atendiendo a la invitación del Ayuntamiento de

Archivo Municipal de Tomelloso

Niort para iniciar los primeros contactos oficiales y visitar el stand, con el que participabamos en la Feria.

Esta visita se realizo el pasado año y debo manifestar por todas las informaciones que se me facilito, que fué un verdadero exito a todos los niveles, sus maestros anfitriones se superaron en atenciones y gentilezas hacia nuestros representantes, dandonos la información mas exhaustiva de los temas municipales que trataron, asi como los mas exquisitos detalles a nivel personal a los miembros de la Comisión.

En esta primera entrevista, se empezo a hablar del posible Pacto de Amistad entre los dos ciudades, Niort y Tomelloso, y a lo largo de este año este deseo fue cristalizando a traves de la correspondencia entre los dos Ayuntamientos y las visitas realizadas este año de nuevo con motivo del stand presentado por nuestra ciudad en la Feria.

En los dias de nuestra estancia en Niort, se concretaron los detalles para la realización del Pacto de Amistad que ambas ciudades deseabamos, y se fijo la fecha y procedimiento para llevarlo a buen fin.

Hé de decir que si en la información sobre las atenciones dispensadas a la anterior Comisión, presidida por D. Justo Serena, fueron inmejorables, en esta ocasión fuí testigo directo de como se superaron, aunque parecia imposible, esas atenciones.

Cara unos meses tuvimos el honor de tener como Huesped de nuestras Fiestas de Agosto, a Mr. Gailland, Alcalde de Niort, que refrendo personalmente su deseo de realizar este Pacto de Amistad y llegamos en el comunicado de esta gestión, al dia de hoy, donde formalizamos de manera oficial dicho Pacto.

Este ha sido en lineas generales el proceso que nos ha llevado a reunirnos aqui esta mañana.

Como he dicho antes, desde el primer momento, apoyé

Archivo Municipal de Tomelloso

la realización de esta idea, pues mi forma de pensar y de sentir se une totalmente a lo que, para mí, representa el contenido del Pacto de Amistad.

Son muchas las razones que podría exponer para defender no solo la firma del que vamos a realizar esta mañana, sino para demostrar la necesidad que tenemos todos de que pactos como éste proliferen a lo largo y ancho de nuestra tierra.

Pero fundamentalmente, me voy a circunscribir a tres razones:

La PRIMERA, porque considero a la persona, al ser humano, lo más importante y en consecuencia, estimo fundamental para lograr la convivencia que deseamos, el mayor contacto entre todos nosotros.

Porque creo vital y digno de apoyo, cualquier hecho que contribuya algo al acercamiento entre los pueblos, pues a través de este contacto directo es como únicamente podremos conocernos y saber que son muchas más las cosas que nos unen, que las que nos separan, y este contacto personal, gestado a través de este Pacto, puede desarrollar a los más altos niveles lo que me indicaba un ciudadano de Niort, y que, francamente, me impresionó y que fué lo siguiente. Tenía en su domicilio, en intercambio, a un español, a un Tomelloseño y al hablar de él, con sus amigos franceses, comentaba que "Martínez" estaba pasando unos días en su casa.

No creo necesario aclarar la importancia que tiene la expresión "Martínez", y no "un español", ó "el español Martínez", representa una acogida total, que sólo la amistad puede propiciar.

En SEGUNDO lugar, porque a través de este Pacto de Amistad, nuestras ciudades podrán relacionarse a todos los niveles, pero muy especialmente a nivel de todo tipo de asociaciones, desde las culturales, a las deportivas,

Archivo Municipal de Tomelloso

pasando por las folklóricas, musicales, etc. etc.

La función, tanto del Ayuntamiento de Niort, como del de Tomelloso, es unir a las distintas asociaciones de ambas ciudades, de forma que ellas de manera autónoma, entablen los contactos que estimen oportunos. Esto generará una relación personal, fuera del Ayuntamiento, que como tal Ayuntamiento únicamente canalizará en la medida de sus contactos entre las distintas Asociaciones.

Considero lógico que el Ayuntamiento deposite este Pacto de Amistad en manos de nuestros dos pueblos, pues ellos son sus destinatarios reales y harán el mejor uso de este nervioso legado que estoy seguro fructificará abundantemente.

Y en TERCER lugar, mi apoyo a la firma de este Pacto se basa en que con él, damos un paso más hacia la solidaridad, entre todos los seres humanos y que tanta falta hace, pues solo se es solidario cuando se conoce y lo mejor, quizá la única forma de conocerse, es mediante la amistad verdadera que lo da todo, y nada pide a cambio, darlo todo y no pedir nada es amistad, es solidaridad.

Convencido por las razones expuestas, de la necesidad de Pactos como el que vamos a firmar, pues la abundancia de los mismos haría más racional la convivencia entre los seres humanos, solo me resta para terminar, decir cómo Séneca: Después de la amistad todo se debe creer.

A continuación, el Sr. Fredon, pronunció las siguientes palabras:

"Sr. Alcalde, mis queridos amigos. Permítanme, en primer lugar, darles las gracias muy sinceramente por el calor y la calidad de su acogida. Estábamos en verdad, preparados para ello, por las referencias que de sus precedentes estancias, nos han hecho mi colega, Sr. Laroche y el Sr. René Gaillard, nuestro Alcalde y Diputado, como la Sra.

Archivo Municipal de Tomelloso

Renaud, que han querido aceptar ser, para esta ocasión, nuestro intérprete y que, desde numerosos años, no han cesado, con abnegación de contribuir a tejer los lazos que hoy nos unen.

Por otra parte, sepan Vds. de que manera nuestra Delegación ha sentido la amistad que Vds. nos han prodigado desde nuestra llegada. Debo desgraciadamente excusar al Sr. Rene Paulland, que no ha podido abandonar sus obligaciones para estos cuatro días, lo que ha permitido el gran honor y la gran alegría de estar a su lado, Sr. Alcalde, para firmar el pacto de hermanamiento que va a hacer oficiales las relaciones de amistad entre nuestras dos ciudades. Pero Vds. saben que el cambio de ocupación política que acaba de producirse estos últimos meses en Francia, al mismo tiempo que abre una vía a progresos sociales considerables necesita un periodo e incluso trabajo legislativo que retiene en estos momentos a nuestro Alcalde, Diputado de Deux-Sèvres, en el parlamento. El les ruega que tengan a bien excusarle por ello.

El hubiese querido estar hoy en Tomelloso, teniendo en cuenta que de forma muy particular valora positivamente su estancia a finales de agosto último, con ocasión de su XXXI Feria y de la que nos ha hecho una relación muy entusiasta a su regreso. Tengan presente, queridos amigos, que si él no puede estar físicamente, entre nosotros, está presente con el corazón, yo seré por tanto aquí su intérprete.

Profundamente convencido que la importancia que revisten las relaciones entre los hombres, la Corporación Municipal de Niort ha realizado hermanamientos con algunas ciudades europeas, en Alemania: Coburg y Springe; en Inglaterra: Wellinborough, en España: Tafalla. Hoy Tomelloso viene a reforzar este conjunto y nosotros nos alegramos por ello profundamente.

Archivo Municipal de Tomelloso

Nosotros hemos mantenido siempre que este tipo de relaciones vaya más allá de una simple firma entre los dirigidos para favorecer por el contrario la constitución de una red lo más densa posible entre los hombres, las familias y las asociaciones. Esas distancias kilométricas que nos separan son fácilmente franqueables No pueden constituir un obstáculo a lo que nosotros deseamos promover en primer lugar. La posibilidad dada a los niños de todos los medios sociales y sobre todo a los niños de las familias más modestas de tener las mismas oportunidades de perfeccionar sus conocimientos de los lenguas aprendidas en la escuela.

De este modo, han sido como, por otra parte, han nacido los primeros contactos por medio de intercambios escolares entre el Lycée Jean Macé de Niort y el Instituto de Bachillerato de Tomelloso, siendo homenaje, a este propósito, a los responsables de los centros escolares y a los profesores promotores de estos intercambios y de modo muy particular a los Sres. Durand y a D. Manuel de Nieva Barrón. Ellos han sido los catalizadores del acercamiento entre la población niortesa y los representantes del pueblo español, nuestros vecinos latinos con pasado glorioso cuya influencia cultural sobre el mundo está presente en todas las mentes.

Tengan muy presente, queridos españoles, que nosotros vemos en Vds. mucho más que los habitantes de un país atractivo por sus paisajes y el sol. Permítanme saludar a través de Vds. al pueblo luchador que ha sabido mostrar un firme apego por la libertad y la democracia.

Sepan que nosotros estamos al lado de Vds. en este combate por una sociedad de combate (digo) de justicia y de libertad así como en nuestra lucha para dominar una economía que se opone a una grave crisis internacional. Pues, vean Vds. si nosotros vivimos dentro de un=

Archivo Municipal de Tomelloso

cuadro histórico diferente, si nosotros debemos preservar nuestras respectivas identidades, si tenemos en cuenta nuestros intereses respectivos, nuestras perspectivas son idénticas.

La historia nos manda imperativamente abrir nuestros corazones y nuestra razón al mundo.

Si deben encontrarse soluciones originales por y para los hombres de cada país, nada durable habrá que no pase por un campo más basto.

A nuestro nivel, enseñemos a los hombres a conocerse y a apreciarse, permitámosles comunicar y mirarse de otra manera que a través de los clichés deformantes, sepamos hacerles comprender la ineludible solidaridad de su destino, invitémosles a enseñarse mutuamente la convivencia.

A esta tarea noble y plena de esperanza nos compromete voluntariamente la firma del acto de hermanamiento al que vamos a proceder.

Su bella región ha sido hecha célebre por las aventuras del ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha. Yo formulo, para terminar con ello, el voto sincero de que a través de nuestro hermanamiento, nuestras dos ciudades, sosteniendo quimeras, se lancen con la misma generosidad y el mismo entusiasmo a una nueva aventura humana, la del encuentro y de la comprensión entre los hombres".

Acto seguido, se dio lectura al Pacto de Amistad entre las ciudades de Niort y de Tomelloso, que dice lo siguiente:

"Pacto de Amistad entre las Ciudades de Niort y Tomelloso. D. Clemente Cuesta Santandrén, Alcalde de Tomelloso, y D. René Gaillard, Diputado-Alcalde de Niort. Elegidos en votación libre como representantes de nuestros respectivos conciudadanos, estamos de acuerdo en iniciar los trámites necesarios a fin de establecer entre nuestras ciudades relaciones de amistad con un espíritu de entendimiento sincero y leal.

Nuestros conciudadanos deben aprender a conocerse los unos a los otros a fin de profundizar y consolidar la com-

Archivo Municipal de Tomelloso

prensión y estima recíprocas.

Para alcanzar este noble fin, nosotros queremos forjar lazos sólidos de hombre a hombre, de ciudad a ciudad, de país a país, cuidando las relaciones humanas y culturales de una parte y de otra.

Por convicción profunda, nos comprometemos de todo corazón a favorecer todo lo que tienda a unir a nuestros conciudadanos.

Creemos en un futuro mejor y pacífico y firmamos este documento de manera permanente.

Que este Pacto contribuya a la construcción de una Europa unificada.

Tomelloso a 14 de Noviembre de 1981.

Al final del documento figuran las firmas del representante francés Jean Paul Fredón, por autorización del Diputado-Alcalde de Niort, y de Clemente Cuesta Santandreu Alcalde de Tomelloso.

Y no teniendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, a las trece horas y treinta minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Serrano, Sr. Ruiz,

Sr. [illegible], Sr. Pelda, Sr. Moraleda,

Sr. [illegible], Sr. [illegible], Sra. Soubriet,

Sr. [illegible], Sta. Victoria, Sr. Casero,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Sevilla, Sr. Herrero, Sr. Molinero,

Sr. Quiroga, Sr. Ropero, Sr. Espinosa,

Sr. Pérez, Sr. Secretario,

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Clemente Cuesta Santandreu.

Tte. de Alcalde

D. Justo Serrano Palacios

D. Tomás Perales Casero

D. José García Navarro

D. Francisco Bolela Laguna

D. Candelas Aguilera Cepeda

D. Ernesto García Fernández

D. Ramón Huertas González

Concejales:

D. José Mª Ropero Muñoz

D. Celia Sabinet López

D. Luciano González Casaguana

D. Eduardo Espinosa Camacho

D. Ovidio Cuesta Villaseñor

Dª Victoria Jiménez Sánchez

D. Fulgencio Quevedo Díaz

D. Fidefredo Herrero Andújar

Dª Javier Martín del Burgo Simarro

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, del Ayuntamiento Pleno. Celebrada el día 30 de Noviembre de 1.981.- En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y quince minutos, del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten, los señores Concejales D. José Ortiz Torres, que se excusó previamente, y D. Columbiano Ruiz Aximel, así como D. Marcelino Molinero Granada.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 6 de Noviembre y 14 del mismo mes y año 1.981.- Dada lectura a los borradores de las actas de las sesiones correspondientes, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, la aprobación del borrador del acta de la sesión correspondiente a la fecha de 14

Archivo Municipal de Tomelloso

Interventor: M.ª Pilar Salamova González.
Secretario: José Esparza Quintana.

de Noviembre de 1.981, y con respecto al borrador del acta de la sesión correspondiente a los fechas del 6 de Noviembre, en relación con el punto nº 21, referente a la contratación como Interventor del Ayuntamiento de Mª Pilar Salamova González, se acordó dejar el asunto pendiente sobre la mesa, en definitiva de la redacción correcta del acuerdo adoptado.

II.- Correspondencia de Interes.- a).- Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Se da cuenta a la Corporación, de la comunicación recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que literalmente transcrita dice lo siguiente. "Por medio del presente, me dirijo a V.S. de obligación que tiene ese Ayuntamiento de su procedencia de dar cuenta a este Gobierno Civil de un tanto de todo acuerdo que adopte sobre cualquier materia de personal de los comprendidos en el artículo 50 de la Ley 40/1.981, de 26 de Octubre, en cumplimiento de lo que dispone dicho precepto legal, debiendo remitirse a este Centro las comunicaciones de los oportunos acuerdos dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de adopción, encareciendole que cuando los acuerdos versen sobre la creación, transformación o amortización de plazas de plantilla de la Corporación, se haga constar que se entre la denominación concreta de la plaza o plazas que se creen transformen o extingan, con el índice de proporcionalidad correspondiente a cada una de ellas, indicando de consignarse también, en el supuesto de funcionarios que hubieran sido integrados en el Subgrupo de Administrativos, con arreglo a la normativa en vigor, los fechas de ingreso de los mismos como Auxiliares en propiedad, todo ello al objeto de poder informar debidamente a la Dirección General de Administración Local, acerca de los extremos que tiene interesados sobre estas materias".- Quedando la Corporación enterada a los efectos de su cumplimiento oportuno.

Archivo Municipal de Tomelloso

b).- Comunicación de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Se expone en la misma, que por los servicios centrales del F.N.A.S. le ha sido concedida a la Residencia de Ancianos de San Víctor, de esta localidad, una subvención para mantenimiento por importe de 4.500.000 pesetas, y cuyo expediente fue tramitado a través de esta Delegación Territorial. Toma constancia de esa ayuda Corporación, y valora las posibilidades de colaboración con la Congregación Religiosa que regenta la institución, cuya noble tarea todos admiramos.

La Corporación Municipal, a la vista de este comunicado, acuerda proponer a la Delegación Territorial de la Salud, la subvención concedida.

c).- Comunicación de la Excma. Diputación Provincial.

Se pasa en conocimiento de la Corporación, que en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, se informó por la Presidencia de que en la sesión ordinaria del Pleno del presente mes, se llevarán a aprobación cuatro proyectos de obras incluidas en el Plan Provincial de 1981, que son referentes a abastecimiento de agua los cuatro, en Tomelloso, El Carmen (Madridejos), Fontanarejo y Fuente de Piedrabuena (Porzuna) que por un importe aproximado superior a los 30.000.000 de pesetas, estaba previsto desarrollar por la Corporación, y por compromiso asumido por el Ministerio de Obras Públicas en la reciente visita de su titular a esta Provincia, se dotara del Plan y pasen a ejecución y financiación integra por parte del Ministerio lo cual permitirá, que las Diputación destine todos sus esfuerzos a la realización de otras obras de interés provincial. Ello comporta la necesidad de facilitar los proyectos, aprobados, expuestos al público, recibidos y con la disponibilidad de terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Archivo Municipal de Tomelloso

La Corporación Municipal, a la vista de este escrito, acuerda agradecer a la Excma. Diputación Provincial la gestión realizada, por la indudable ventaja que supone para Tomelloso en razón a la inmediatez de la realización de la obra de abastecimiento de aguas a la población.

d).- Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Expone el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que para conocimiento y a los efectos que se estime procedentes, la Dirección General de Industrias Agrarias ha extendido orden de pago por importe de 4.840.142 pesetas a favor de la Cooperativa Vinícola "Virgen de las Viñas", en concepto de subvención para la instalación de depósitos para el almacenamiento de vinos".

La Corporación Municipal, acuerda agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Dirección General de Industrias Agrarias, la importante subvención concedida para esta a su importante industria de Tomelloso.

e).- Comunicación de la Directora del Conservatorio de Música "Marcos Redondo", de Ciudad Real.

Se comunica a la Corporación, la carta dirigida al Sr. Alcalde por la Sra. Directora del Conservatorio de Música de Ciudad Real, Dª Inmaculada Barroso Pinilla, en la que manifiesta que ha recibido con verdadera complacencia el oficio y certificación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre creación en esta localidad de un Conservatorio Estatal del de Ciudad Real. Iniciando con esta fecha (11 de noviembre), las informaciones, estudios y gestiones necesarias para atender debidamente la solicitud formulada".

Quedase la Corporación por enterada y agradeciendo a Dª Inmaculada Barroso, el interés y valiosa intervención demostrados en la resolución del asunto.

f).- Comunicación de la Delegación del Ministerio de

Archivo Municipal de Tomelloso

Obras Públicas y Urbanismo.

Expone en la misma, que habiéndose procedido, por los Servicios Técnicos del I.P.P.V. a la inspección de los solares afectados por Agrupación S.A. en esta localidad, han podido comprobar que los mismos se encuentran ocupados por edificaciones, como quiera que el Instituto Nacional de la Vivienda ha comprado un solar, es necesario que se presente escrito por el que el propietario, o en su defecto, el Pleno Municipal, se comprometa a demoler a su costa las edificaciones existentes, de forma que a la firma de la Escritura se encuentren limpios los solares. Documento que deberá presentarse ante esta Delegación Provincial, en el plazo más breve posible, con el fin de completar la documentación.

De acuerdo por el Ayuntamiento Pleno, recabar del propietario de los terrenos la realización de la obra señalada, y si no se obtiene respuesta afirmativa, la realizará el Ayuntamiento.

III.- Expediente de Suplemento de Créditos.- Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se dió cuenta de la tramitación del expediente de suplemento de créditos nº 4, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.981, por medio de transferencias, de unas a otras partidas, para atender a necesidades urgentes, que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, no quedando indotadas las partidas de las cuales se detraen créditos.

La Corporación, previo informe favorable del Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda, al amparo del artículo 16 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, y con el quorum de mayoría absoluta exigido en el apartado 3). del artículo 3º de la Ley 40/1.981, antes citada, acuerda por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito nº 4, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.981, por medio de transferencias por un importe total, tanto en bajas como en aumentos, de 2.420.000 pesetas, así como que se

Archivo Municipal de Tomelloso

expuesto al público y se siga la tramitación prevenida en la citada Ley.

Asimismo se dió cuenta de la tramitación del expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto extraordinario nº 13, como consecuencia de la inclusión en el mismo de las obras de construcción de acerado y rígola en la calle Pintor Francisco Carretero. Siendo instrumentado dicho suplemento con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de contribuciones especiales, por un importe de 1.224.509 pesetas.

En consecuencia, la Corporación, previo informe favorable del Interventor y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad y con el quorum exigido en el apartado g).- del artículo 3º de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre, acordó aprobar el referido expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto extraordinario nº 13, por importe de pesetas 1.224.509, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan por la imposición de contribuciones especiales, por obras de construcción de acerado y rígola en la referida calle. Igualmente, se acordó su exposición al público a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 16 del texto legal precitado.

IV.- Adjudicación de las Obras de Pavimentación de la Calle Bravo Murillo.- Visto el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, con el cumplimiento de las formalidades legales establecidas, al efecto, la adjudicación de las obras 1ª fase, a D. Narciso Avendaño Gomaz, contratista, por importe de 3.208.480 pesetas, consistiendo dichas obras en la instalación de rígola, acerado, sumideros, pozos de registro y alcantarillado, todas ellas a realizar en la calle de Bravo Murillo de esta localidad.

V.- Aprobación del Proyecto de Convenio con la Diputación Provincial sobre establecimiento de un Centro

Archivo Municipal de Tomelloso

de Enseñanza y difusión de la Música.- Por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, se exponen las características del convenio a celebrar con la Excma. Diputación Provincial, para la instalación en esta localidad de un Centro de Enseñanza y Difusión de la Música, acordando el Ayuntamiento Pleno, su aprobación y remisión a la Excma. Diputación Provincial para la aprobación consiguiente.

Asimismo, se acuerda, a propuesta del citado Sr. Concejal, que se solicite de la Delegación de Educación y Ciencia, subvención para la adquisición de material de música.

De acuerdo con la propuesta del Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo, se acuerda que por el Sr. Director de la Banda de Música de esta localidad, se realicen las gestiones oportunas para la ubicación del Centro e instrumental necesario, así como de la selección del profesorado necesario, teniendo en cuenta las enseñanzas a impartir.

VI.- Aprobación definitiva de préstamos concertados para la realización de obras municipales.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Tomás Perales Casero, se informa de la conveniencia de la aprobación definitiva de los préstamos concertados por este Ayuntamiento para la construcción del Museo López Torres, pavimentación de calles y otras obras municipales, incluidas en el Presupuesto extraordinario nº 19, en su primera y segunda fase, préstamos que han sido concertados con el Banco de Crédito Local de España, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, acordando la Corporación, por unanimidad, su aprobación.

VII.- Proyecto de Adquisición de Terreno para Matadero Municipal.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Tomás Perales Casero, se informa sobre

Archivo Municipal de Tomelloso

la conveniencia y características del terreno a adquirir, para la construcción de un nuevo Matadero Municipal, ubicado en la carretera de Pedro Muñoz a Tomelloso, de 17.000 m². y precio de 1.300.000 pesetas. Explicando asimismo, su forma de pago a los vendedores.

Intervino a continuación, el Sr. Concejal D. Ramón Huertas González, aduciendo que por la legislación de carreteras, es preciso verificar un retranqueo con lo cual se invalidarían 6.000 m². por la proximidad de la carretera y en consecuencia el terreno hábil, no sería suficiente para la finalidad pretendida. Asimismo, este Sr. Concejal informó sobre la existencia de otros terrenos existentes, con características más idóneas para la finalidad pretendida en las carreteras de Villarrobledo y otro en la de Socuéllamos.

Intervino a continuación, el Sr. Teniente de Alcalde D. José García Navarro, Presidente de la Comisión de Industria y Comercio, que indicó que la parcela propuesta por la Comisión de Compras, consta de 11.200 m². y con los retranqueos correspondientes quedarían 6.000 m², superficie insuficiente para la finalidad pretendida. En otro sentido de cosas, la parcela ofertada, debido a la proximidad de la existencia de un camino polvoriento, serían perjudicial para las condiciones sanitarias del Matadero, así como este mismo perjuicio ambiental se produciría por la existencia próxima de un canal de aguas residuales. Con respecto al precio del terreno que se propone al Pleno, sería prácticamente similar, al que dicho Concejal propone en la carretera de Socuéllamos, ya que éste está dotado de los servicios de infraestructura.

Terminado el debate, se acordó por la Corporación, solicitar del Sr. Aparejador Municipal, un informe rápido y exhaustivo sobre los metros útiles del terreno propuesto por la Comisión de Compras para Matadero, así como

Archivo Municipal de Tomelloso

se recaba del Jefe Local de Sanidad sobre las circunstancias sanitarias que pudieran afectar a la pretendida instalación.

VIII.- Realización por Administración de las Obras de Abastecimiento de Agua de la calle Zaluri.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, en sesión de 15 de Septiembre pasado, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, la realización por administración de las obras de abastecimiento de agua de la calle Zaluri, como complementarias a las realizadas en dicha calle por el sistema de acción comunitaria.

IX.- Revisión del Catastro de Urbana de Tomelloso.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se expone el asunto referente a la revisión del Catastro de Urbana del término municipal de Tomelloso, y las circunstancias concurrentes con motivo de dicha revisión, en orden al presupuesto propuesto actualización de la totalidad de los fincas, inmuebles y consiguiente aumento de los Recursos de este tributo para este Ayuntamiento.

Asimismo, se explican las disposiciones vigentes reguladoras del respecto en las comunicaciones recibidas del Consejo para la gestión de la catastral contribución territorial, y del informe emitido por la Comisión de Hacienda, acordando la Corporación, la no realización de los trabajos de revisión solicitados, durante el año 1.982, en base a la fuerte presión fiscal a que están sometidos los vecinos de esta localidad, por la imposición de contribuciones especiales y otros tributos, la perspectiva de la cercana implantación de un Plan General de Urbanismo, con las consecuencias de alteración de las calificaciones urbanísticas de los terrenos y la alarmante economía general de un pueblo esencialmente agrícola, cuyas perspectivas de cosecha debido a las circunstancias climatológicas son desesperantes.

Archivo Municipal de Tomelloso

X - Dimisión de su Cargo, presentada por el Sr. Concejal D. José María Ropero Muñoz - Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, de la carta remitida al Sr. Alcalde, por el Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. José María Ropero Muñoz, que dice lo siguiente: "Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso - Querido amigo. Por la presente comunico a los efectos pertinentes, mi dimisión con carácter irrevocable, del cargo de Concejal de esta Corporación que tan dignamente presides.

Dicha decisión está fundamentada en mi estado de salud, por estar muy mermado según consejo médico, de una vida más tranquila que la que el cargo permite si éste es desempeñado con la ilusión e interés que yo he puesto en él.

Quiero aprovechar este momento para dedicar un recuerdo afectuoso para todos los compañeros y amigos con los que independientemente de su ideología y partido he compartido los trabajos en esta Corporación.

Mi mayor deseo es de que tu mandato y las tareas de todos mis compañeros concejales sirva para engrandecer y dar mayor bienestar a nuestro querido pueblo.

Recibe un abrazo de tu amigo: Fdo. José María Ropero Muñoz."

A continuación, el Sr. Alcalde, manifestó se sentimiento por su marcha. Manifestó también, que D. José María Ropero había realizado una gran labor. Su único interés era sacar las cosas lo mejor posible para Tomelloso. Añadió que quería que constase, el sentimiento por su marcha la Corporación, pierde un buen Concejal, pero no perdemos un amigo. Le dió las gracias por su apoyo y manifestó que todos somos amigos suyos.

A continuación, el Sr. Teniente de Alcalde D. Justo Serrano Palacios, Presidente de la Comisión de Urbanismo, a cuya Comisión pertenecía, D. José María Ropero, mani-

Archivo Municipal de Tomelloso

festo su agradecimiento al mismo por su colaboración, honradez, imparcialidad y el interés que tenía por los asuntos de Tomelloso.

D. José María Ropero Muñoz, dió las gracias por las manifestaciones emitidas. En consecuencia con todo lo que antecede, la Corporación Municipal, se dió por enterada y acordó comunicar la renuncia a la Junta Electoral de Zona a los efectos oportunos.

XI.- Asunto de Urgencia.- Como asunto de urgencia se acordó por la Corporación, que el día 6 de Diciembre, tercer aniversario de la promulgación de la Constitución, se celebre dicha fecha con la realización de actos de apoyo a la misma y que respondan al interés por la Constitución. El Pleno de la Corporación, acuerda apoyar cualquier iniciativa, acto etc., que manifieste nuestro apoyo a la Constitución, como Institución democrática suma.

XII.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Alcalde, se expone la conveniencia de la creación e institución del "Día del Arbol", y que se celebre en una fecha determinada todos los años. Para ello, se crearía una Comisión que estudie el día y actividades a realizar, que se realice publicidad de este asunto y se implique a todo el vecindario. Acordando en este sentido propuesto.

Por el Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo Romano, se pregunta al Sr. Alcalde, el por qué de no haber presentado al Pleno una carta dirigida por el Partido Socialista Obrero Español sobre unos hechos acaecidos con ocasión del Pleno del 6 de Noviembre, abundando el Sr. Concejal D. Ovidio Cuerda en este mismo sentido, aclarando que en la misma se hacía alusión a ofensas provocadas al portavoz del Partido Socialista por determinada persona. Contestando el Sr. Alcalde, que la carta aunque no la tenía en aquel momento presente, creía recordar que iba dirigida a él mismo y

Archivo Municipal de Tomelloso

no para su conocimiento a el Pleno Municipal. Contestando D. Ovidio Cuerda, que en defecto de su presentación en el Pleno, se adoptarían otras medidas.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintidós horas y diez minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Serrano, Sr. Perales,

Sr. Dª Navarro, Sr. Belda, Sr. Muraleda,

Sr. Dª Alejandro, Sr. Huertas, Sr. Ropero,

Sra. Sonkiet, Sr. Gonzalez, Sr. Espinosa,

Sr. Cuerda, Sta. Victoria, Sr. Quevedo,

Sr. Herrero, Sr. M. del Burgo,

Sr. Interventor, Sr. Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, Celebrada el día 7 de Diciembre de 1981 - En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y cuarenta minutos del día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten, habiéndose excusado previamente, los Sres. D. Columbiano Ruiz Damiel, D. Marcelino Molinero Jerada y D. José Ortiz Torres.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, a continuación, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

II.- Homenaje a la Constitución.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a una moción que lleva por título "Homenaje a la Constitución", asunto que ha motivado la celebración de esta sesión extraordinaria, adoptándose el acuerdo que reflejando íntegramente el texto de la moción, dice así: "Reunida la Corporación en Pleno, con motivo de la celebración del tercer aniversario de la aprobación en Referéndum de la Constitución, se acuerda por unanimidad el apoyo activo a su letra y espíritu, como garantía de concordia y paz civil, entre los españoles, la libertad y dignidad de todos los ciudadanos, y cauce para la solución de sus problemas, tanto en el nivel local como regional y nacional en base a una convivencia real y a una profundización en la justicia.

Nuestra Constitución, ejemplo histórico de consenso en los objetivos nacionales de las fuerzas políticas que intervinie-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.
D. Clemente Cuesta Santandreu

Ttes. de Alcalde.
D. Justo Serrano Talacios
D. Tomás Perales Casero
D. José García Navarro
D. Francisco Belda Laguna
D. Candelas Morales de la Cepeda
D. Ernesto García Cuenca
D. Ramón Huertas González

Concejales.
D. Francisco Javier Martín del Burgo Jiménez
D. Pablo Casero Jiménez
Dª Celia Sánchez López
D. Eduardo Espinosa Camacho
D. Godofredo Herrero Andújar
D. Luciano González Casajuana
D. Fulgencio Quevedo Díaz
D. Ovidio Cuerda Villaseñor
Dª Victoria Jiménez Sánchez

Interventora.
Dª Pilar Salanova González

Secretario
D. Jesús Esparza Quintana

Archivo Municipal de Tomelloso

ron en su redacción significa para la inmensa mayoría del pueblo español la defensa de valores tan decisivos y transcedentales en la sociedad actual como la democracia, frente a nostalgias involucionistas - la solidaridad y el respeto mutuo - todo ello conforme a esta "Ley de Leyes", como un patrimonio colectivo de los treinta y siete millones de españoles."

A continuación, intervino el Sr. Concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, añadiendo que su partido no solamente apoya el texto acordado, sino que además mañana día 8, se dará en el Colegio de San José de Calasanz, del cual es Director, un acto de homenaje a la Constitución, con la participación de los alumnos de 8º de E.G.B. así como el miércoles día 9, tendrá lugar en la Casa de la Cultura otro acto en este mismo sentido, es decir como apoyo a la Constitución y a una sociedad mejor.

Acto seguido, el Sr. Teniente de Alcalde D. Justo Serrano Palacios, de Unión de Centro Democrático, manifestó la importancia que para España tiene la Constitución y el apoyo a la misma, añadiendo que lo más importante en este sentido es el cumplirla. Hay que hacer ver a todos que se puede actuar de acuerdo con sus principios, por el sentido amplio que tiene.

Cerró el acto, el Sr. Alcalde, manifestando su deseo de que celebre este acto muchos años, por los principios de paz y libertad que entraña la Constitución Española.

Los señores asistentes, como ratificación a lo acordado y manifestado en esta sesión, aplaudieron todo lo tratado en la misma.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas, de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso



Sr. Secretario,

Sesion Ordinaria, 1ª Convocatoria, del Ayunta-
ASISTENTES miento Pleno, Celebrada el dia 28 de Diciembre de 1951.
Alcalde-Presidente: En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y
D. Clemente Cuesta Santacruz diez minutos del dia veintiocho de diciembre de mil
Ttes. de Alcalde novecientos cincuenta y uno, se reunieron en esta Casa
D. Justo Serrano Palacios Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Archivo Municipal de Tomelloso

Tomás Perales Casero
José García Navarro
Francisco Belda Esquina
Candela. Moraleda Cepeda.
Eusebio García Fernández.
Ramón Fuentes González.
Concejales.
Eduardo Espinosa Camacho
Pablo Sanchez Lopez.
Pablo Castro Jiménez.
Fernando González Vasquero.
Victoria Jiménez Sánchez.
Pablo Cuesta Villanueva.
Valentín Quevedo Díaz.
Adolfo Herrero Rodríguez.
Francisco Cerezo Mendoza.
Interventora
Pilar Salanova González.
Secretario
José Esparza Quintana.

En Tomelloso y Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Alcalde Don Eleuterio Cuesta Santander, los señores concejales de este Municipio, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten los señores D. José Ortiz Torres, por enfermedad, D. Columbano Ruiz Samuel y D. Francisco Javier Martín del Burgo, por encontrarse ausentes y D. Marcelino Molinero Perales.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, a continuación se trataron los siguientes asuntos.

I.- Lectura y aprobación, del acta de la sesión anterior.- La acta del Sr. Alcalde, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

II.- Sentimiento de la Corporación, por la Enfermedad de D. José Ortiz Torres.- A propuesta del Sr. Alcalde, la Comisión tuvo acuerdo en acta el sentimiento de tristeza de toda la Corporación por el estado de la enfermedad del Sr. Concejal D. José Ortiz Torres, y el deseo de que se recupere prontamente.

III.- Toma de Posesión del Sr. Concejal del P.S.O.E. Don Francisco Cerezo Mendoza.- Se da lectura a la certificación expedida por el Sr. Secretario de la Junta Electoral de Zona que dice: Consultados los listos de candidatos a Concejales presentados y proclamados, referente al Partido Socialista Obrero Español, de Tomelloso, de ella resulta que el candidato a Concejal para sustituir la plaza dejada por Don José Maria Ropero Muñoz, es Don Francisco Cerezo Mendoza.

D. Francisco Cerezo Mendoza, tomó posesión de su cargo prestando la fórmula de promesa de los siguiente manera: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido elegido, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar

Archivo Municipal de Tomelloso

la Constitución como norma fundamental del Estado.

El Sr. Alcalde, le da las bienvenidas y le desea que su labor en la Corporación fuese lo más eficaz posible.

IV – Aprobación definitiva de expedientes de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.981 – Se da cuenta del resultado de la información pública de los expedientes de suplemento de créditos tramitados mínimos 1, 2 y 3 dentro del Presupuesto ordinario de 1.981, por medio de transferencias de unas a otras partidas, cuyos anuncios aparecen en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que durante el período de exposición se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, procediendo por tanto, elevar a definitivos los respectivos acuerdos de aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, y con el quorum exigido en el nº 2 del artículo 16 de la ley 40/1.981 de 28 de octubre, en concordancia con lo determinado en el apartado g) del nº 2 del artículo 5º del texto legal citado, acordó por unanimidad aprobar los expedientes de suplemento de créditos que a continuación se indican:

Presupuesto	Cuantía	Acuerdo inicial	Nº Expediente
Ordinario	850.000 –	4-9-81 –	1 –
"	1.850.000 –	28-9-81 –	2 –
"	12.000.000 –	6-11-81 –	3 –

Asimismo se acuerda que se siga la tramitación prevenida en los artículos 14 y 15 de la citada ley.

V – Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario nº 19 (c/. Arzamasilla, Puertollano y Mediodía) – Se da cuenta de la necesidad de suplementar el correspondiente crédito dentro del Presupuesto extraordinario nº 19, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de contribuciones especiales por obras de acerado, construcción de regola y alcantarillado de las calles Arzamasilla, Puertollano y Mediodía, y con el fin de

Archivo Municipal de Tomelloso

atender a los gastos ocasionados por la ejecución de dichas obras.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, y con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en el apartado g) del artículo 3°-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, acordó por unanimidad: 1°) Aprobar el expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto extraordinario n° 19 destinado a financiar las obras de acerado, rigola y alcantarillado de las calles Mediodía, Argamasilla de Alba y Puertollano, por un importe total de 3.921.647 pesetas, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las referidas obras.

2°) Que se exponga al público el expediente por plazo de 15 días transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

3°) Que se siga la tramitación prevenida en el artículo 16-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre.

VI.- Realización por Administración de las Obras de las Calles Argamasilla, Puertollano y Mediodía.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta la suficiencia de medios técnicos y la necesidad de paliar el Paro Obrero, la realización por administración de las obras de acerados, rigolas y alcantarillado de las calles Argamasilla, Puertollano y Mediodía, previo informe favorable de la Comisión de Obras.

VII.- Expediente de Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto Extraordinario n° 19, por obras de Abastecimiento de agua en varias calles.- Se da cuenta de la necesidad de suplementar la partida 617.6 incluida en el Presupuesto de Inversiones de 1.981, como consecuencia de la ampliación de las obras de abastecimiento de agua

Archivo Municipal de Tomelloso

en varias calles de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, por unanimidad, y con el quorum exigido en el apartado g) del artículo 3 - 2 de la ley 40/1981 de 28 de octubre acordó: 1º) Aprobar el expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1.981, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la aplicación de contribuciones especiales, por obras de abastecimiento de agua en varias calles de la ciudad, por un importe de pesetas - 2.664.402.

2º) Que se exponga al público el expediente y contenido del presente acuerdo por plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

3º) Que se siga la tramitación prevenida en el artículo 16 2 de la ley 40/1981 de 28 de octubre.

VIII.- Aprobación definitiva de expedientes de suplemento de Créditos dentro del Presupuesto de inversiones (Museo) - Se da cuenta del resultado de la información pública del expediente de suplemento de créditos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981, tramitado con cargo a los mayores ingresos a obtener mediante concierto de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de pesetas, 18.000.000 y con destino a las obras de construcción del Museo Pepe Torres y Centro Cultural en Tomelloso. Dicho expediente fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en 28-7-81 y expuesto al público mediante anuncio en el B.O. de la Provincia nº 127 de fecha 26-10-81, sin que se hayan presentado reclamaciones, por lo cual procede elevar a definitivo el acuerdo anterior.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda y de los Interventor de Fondos, y

Archivo Municipal de Tomelloso

con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en la ley 40/1 981 de 28 de octubre, acordó aprobar definitivamente el citado expediente por importe de pesetas 18 000 000 y que se siga la tramitación prevenida en el artículo 14.2 del texto legal mencionado

IX - Aprobación definitiva de expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto de Inversiones (Pista Polideportiva).- Se informa sobre el estado de tramitación del expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del Presupuesto de Inversiones de 1 981, por importe de pesetas 22 491 999, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y subvención del Consejo Superior de Deportes

Dicho expediente fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el 28-9-1 981, y sometido a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 127 de 26 de octubre, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, procediendo por tanto elevar a definitivo el acuerdo anterior.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda e Interventor de Fondos, con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en la ley 40/ 1.981 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente referido y que se exponga al público resumido a nivel de capítulos por plazo de 15 días a los efectos previstos en el citado Cuerpo legal.

X - Adquisición de Terreno para la Construcción de Matadero Municipal.- Se informa al Pleno de la Corporación sobre las gestiones practicadas y dictámenes emitidos por los Sres. Jefe Local de Sanidad, Aparejador Municipal y Secretario del Ayuntamiento en orden a determinación superficie útil, condiciones sanitarias y determinaciones

Archivo Municipal de Tomelloso

Jurídicas exigidas para la construcción del Matadero Municipal en relación con el terreno ofertado sito en la carretera de Pedro Muñoz, Km. 3.200 de cuyos informes se deduce claramente la inviabilidad de ubicar en dicho terreno el citado Matadero.

Asimismo se informa sobre la oferta existente de venta de un terreno propiedad de Doña Dolores Jiménez Aguilar, con una superficie aproximada de 29.694 metros cuadrados, situado en la carretera de Socuéllamos, al precio de 5.750.000 pesetas, que cumple las prescripciones exigidas en la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad adquirir el citado terreno, con una superficie aproximada de 29.694 metros cuadrados al precio alzado de 5.750.000 pesetas, cuyo pago se efectuará de la siguiente forma: 2.750.000 pesetas, en el mes de enero de 1.982, 1.500.000 pesetas, en enero de 1983 y 1.500.000 pesetas en enero de 1984. Todo ello previa obtención de certificación registral en que conste inscrita la finca libre de cargas y gravámenes, y entrando en posesión de dicha finca el Ayuntamiento en el momento en que se firme el contrato de compraventa, pudiendo disponer del mismo a partir de ese momento en pleno dominio.

Asimismo se acuerda que por los servicios técnicos de obras se proceda a la determinación de los linderos y superficie real del referido terreno, facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato y cuantos documentos sean precisos para la adquisición del terreno.

XI.- Instancia de los Componentes de la Banda de Música, solicitando gratificación por servicios extraordinarios.- Se examina la instancia que antecede, en virtud de la cual, los componentes de la Banda de Música, solicitan se les recompense con una remuneración extraordinaria igual a la que mensualmente percibe cada uno de

Archivo Municipal de Tomelloso

ellos, como premio por su labor extraordinaria realizada durante el segundo semestre del año actual.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, acceder a lo solicitado.

XII.- Renuncia a su cargo, presentada por el Sr. Concejal y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, Don Candelas Moraleda Cepeda.- Se da lectura al escrito formulado por D. Candelas Moraleda Cepeda, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, en virtud del cual, renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada de la renuncia y acuerda remitir certificación del acuerdo a la Junta Electoral de Zona para la provisión de la vacante.

El Sr. Alcalde manifiesta que para nosotros es un sentimiento y una tristeza dicha renuncia. Todos, al empezar tuvimos el deseo de trabajar por el desarrollo de Tomelloso. Su labor, ha sido altamente positiva y si no han mas remedio que prescindir de él, estará siempre con nosotros y será siempre un amigo al que prestaremos toda nuestra cooperación. D. Candelas Moraleda, contestó dando las gracias a toda la Corporación. Deseando a D. José Ortiz, su pronta recuperación.

La diferencia ideológica y de edad no ha hecho imposible su amistad y de él guardaré siempre un grato recuerdo. Al nuevo Concejal del P.S.O.E. le deseo muchos éxitos e igualmente al que a él le sustituya.

Asimismo, agradece a los funcionarios, especialmente al Secretario, Interventora y Doña Pilar Bello, su cooperación.

XIII.- Asuntos de Urgencia.- De conformidad con lo establecido en los artículos 97 de la Ley de Régimen Local y 208 del Reglamento de Organización, funcionamien-

Archivo Municipal de Tomelloso

to y régimen jurídico de las Corporaciones locales y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los mismos, se acordó por la Corporación la aprobación del Reglamento de servicios del Mercado Municipal, acordándose asimismo, según lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, su exposición al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones y su posterior remisión al Gobernador Civil para su aprobación definitiva.

Previa declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, se aprobó el expediente de suplemento de créditos nº 5 dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, mediante transferencias de unas a otras partidas por un importe de pesetas 3.000.000, informado favorablemente por la Intervención de Fondos. Asimismo se acordó su exposición al público por plazo de 15 días transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, siguiendose la tramitación determinada en estas materias en la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

XIV.- Correspondencia de Interés - Se da lectura a la carta de D. Luis Pardos Ramírez, Presidente de la Asociación de Familiares y Amigos de Subnormales (A.F.A.S), en virtud de la cual se comunica que en Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la Asociación celebrada el día 26 de diciembre, por absoluta unanimidad se tomó el acuerdo de proponer a la Asamblea General, que se nombre Socio de Honor al Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, en reconocimiento a la colaboración desinteresada y generosa que siempre han encontrado en toda la Corporación Municipal, y que sin ella no hubiera sido posible el haber iniciado las obras de construcción de ese gran Centro de Recuperación de Inadaptados Psíquicos, que redundará en beneficio de Tomelloso y su Comarca.

Archivo Municipal de Tomelloso

la Corporación, se da por enterada y agradece a la Asociación de Familiares y amigos de subnormales esta felicitación, quedando muy honrados de que el Ayuntamiento sea nombrado Socio de honor de la misma.

XV.- Ruegos y Preguntas.- Por D. José Garcia Navarro, se formula el ruego de que se refleje en acta la reprobación del atentado sufrido por el primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Justo Serrano Palacios, llevado a cabo por el Sr. Avendaño Nuñez, y que pudo costarle la vida. Acordando la Corporación dicha repulsa y reprobación respecto al criminal suceso. Don Justo Serrano, dio las gracias y manifestó su mas enérgica protesta por la circunstancia de que al citado individuo, se le hubiera puesto en libertad, acto seguido a su traslado al Juzgado de Instrucción, por el peligro que ello representa no solamente para él y su familia, sino en general para toda la Sociedad de este pueblo. Manifestando asimismo, que dadas las consecuencias de la peligrosidad que el hecho entraña y su especial condición de primer Teniente de Alcalde y Autoridad, renunciaba a su cargo, — mientras tanto estuviera en libertad el Sr. Avendaño.

Despues de la intervención de los miembros de la Corporación sobre el asunto, se acordó solicitar información urgentemente acerca del procedimiento a seguir para evitar el peligro público que representa el estado de libertad del Sr. Avendaño.

Por D. Fulgencio Acevedo, se pregunta sobre la situación en que se encuentra el centro de Maternología y el servicio de Tocología, ya que tiene entendido que se va a cerrar aquel. El Sr. Alcalde, le informa sobre las gestiones realizadas al respecto, habiendo conseguido que si bien dicho Centro va a ser clausurado, ello no afecte ni al personal del mismo, ni al servicio de Tocología, ya que para este último, se va a habilitar una Sala

Archivo Municipal de Tomelloso

en el Ambulatorio de la Seguridad Social, donde podrían ser atendidos los partos no distócicos por el médico que actualmente presta solamente el servicio de consulta. Todo ello, hasta tanto se cubra en propiedad la plaza de tocólogo existente, existiendo grandes posibilidades de que se cubra dicha plaza dadas las gestiones realizadas al respecto.

Intervinieron también en este asunto, los Sres. D. Ramón Huertas y Don Ovidio Cuesta en el sentido de que el servicio de tocología sea atendido debidamente, ya que por titular de la plaza o bien mediante contrata por la Seguridad Social.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Serrano, Sr. Perales,

Sr. Navarro, Sr. Belda, Sr. Mesa Valdés,

Sr. [illegible], Sr. [illegible], Sr. [illegible],

Sra. [illegible], Sr. Casero, Sr. [illegible],

Celia Gonzalez

Sr. Victoria, Sr. [illegible], Sr. [illegible],

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Herrero, Sr. Cerezo, Sra. Interventora,

Sr. Secretario,

Diligencia: Se extiende para hacer constar que en el acuerdo nº 10, en la compra de terrenos es la cantidad de superficie de 27.949 m². en lugar de los que figuran en dicho acuerdo.

El Secretario,

Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, Celebrada el día 18 de Enero de 1.982.- En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas y diez minutos del día dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, a continuación, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.- De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Sentimiento de pésame por el fallecimiento de D. José Ortiz Torres.- Con motivo del fallecimiento del Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. José Ortiz Torres, el Sr. Alcalde pide a la Corporación Municipal, se haga constar en acta el acuerdo de sentimiento de pesar y tris-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:
Clemente Cuesta Santandreu

Tes. de Alcalde.
Justo Soriano Palacios.
Colombiano Ruiz Daimiel.
Tomás Perales Casero.
José García Navarro.
Francisco Belda Laguna.
Ernesto García Cuvendez.
Ramón Huertas González.

Concejales:
Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.
Claudio Cuerda Villaseñor.
Adoración González Lara.
Victoria Jimena Sánchez.
Celia Saubriet López.
Godofredo Herrero Andújar.
Luciano González Carajuana.

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Eduardo Espinosa Camacho.
Dª Pablo Cascos Jimenez.
D. Fulgencio Quevedo Diaz.
D. Ignacio Molinero Espeja.
D. Francisco Cano Mendoza.

Interventor

Dª Pilar Salanova Gonzalez.

Secretario:

D. Jesus Esparza Quintana.

fesor por este lucho. Expresa el Sr. Alcalde, que hemos perdido no solamente un amigo y un excelente compañero, sino también un excelente caballero que en todo momento prestó toda su atención y entusiasmo a los trabajos de su Comisión y del Ayuntamiento por el bien de Tomelloso. La Corporación Municipal, acuerda hacer constar en acta, su sentimiento de pesame por el fallecimiento del Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don José Ortiz Torres.

III.- Toma de Posesión de la Sra. Concejal de este Ayuntamiento Doña Adoración Gonzalez Lara. - Se da lectura a la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona que dice así "Don Ricardo Razola Garcia, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Alcazar de San Juan, Certifico: Que consultada la lista de candidatos a Concejales presentada y proclamados, referente al Partido Socialista Obrero Español, de Tomelloso, de ella resulta que el candidato a Concejal para cubrir la vacante dejada por Don Eduardo Inocencio Espeja, es Doña Adoración Gonzalez Lara.

Doña Adoración Gonzalez Lara, a continuación, tomó posesión de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con arreglo a la siguiente formula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido elegida, con lealtad al Rey, y guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde, le dio la bienvenida y le deseó muchos éxitos en su labor que estoy seguro realizará brillantemente en beneficio del desarrollo de Tomelloso.

IV.- Acuerdo para cubrir la vacante producida por el fallecimiento de Don José Ortiz Torres. - Se da cuenta a la Corporación del fallecimiento del Sr. Concejal de Coalición Democratica Don José Ortiz Torres.

Asimismo, se expone a la Corporación, la renuncia

Archivo Municipal de Tomelloso

formulada por Don Honorio de la Cruz Brito para cubrir la vacante producida.

La Corporación Municipal, se da por enterada y acuerda remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que provea sobre la designación del candidato para la ocupación del cargo de Concejal correspondiente.

V.- Nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.- Con motivo de la vacante producida por la renuncia a su cargo de Concejal formulada por el Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don Eusebio Morcillo Espeja perteneciente al Partido Socialista Obrero Español, se designa por dicho Partido como Teniente de Alcalde al Sr. Concejal de este Ayuntamiento Don Ovidio Cuenca Villaseñor. La Corporación Municipal, se da por enterada y en nombre suyo, el Sr. Alcalde le da la enhorabuena y la bienvenida a la Comisión Municipal Permanente.

El Sr. Teniente de Alcalde Don Ovidio Cuenca Villaseñor, pronuncia unas palabras en las que manifiesta que no era su deseo el pasar a la Comisión Municipal Permanente porque ello significaba el sustituir a un compañero, lo cual lamenta. Pero que existían dos alicientes que le hacían aceptar dicho cargo de Teniente de Alcalde, que son, el luchar por el desarrollo y engrandecimiento de Tomelloso y el compromiso de fidelidad a su Partido Socialista Obrero Español. Si consigue dichos metas, se dará por satisfecho.

VI.- Desafectación del Colegio de San Fernando.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, la conveniencia de la desafectación a los fines de la Enseñanza del Colegio de San Fernando de esta localidad, ya que una vez desafectado por la Delegación de Educación y Ciencia, se proyecta instalar en dicho inmueble,

Archivo Municipal de Tomelloso

un taller de pintura bajo el asesoramiento y patrocinio del eminente pintor de esta localidad Don Antonio López García. Además se precisa instalar en dicho taller, una Biblioteca anexa, relacionada con el arte de la Pintura. La realización de estos proyectos, supondría un gran impulso para el desarrollo cultural de Tomelloso, por lo cual la Corporación Municipal, acordó por unanimidad, solicitar de la Delegación de Educación y Ciencia, la desafectación de los fines de la Enseñanza de dos aulas del Colegio de San Fernando, con la finalidad prevista de instalación de taller de pintura y Biblioteca complementaria.

VII.- Solicitud para que se considere a Tomelloso, Centro Asociado de la Universidad a Distancia.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación solicitar que se designe a Tomelloso como Centro Asociado de la Universidad a distancia. Fundamentando tal propuesta en el gran número de alumnos que cursan sus estudios a través de esta especialidad.

La Corporación Municipal teniendo en cuenta la propuesta formulada, por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia que se considere a Tomelloso como Centro Asociado de la Universidad a distancia.

VIII.- Cesión Gratuita al Estado para la Construcción de Estación de Autobuses.- El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad y conforme con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus miembros (Ley 40/1981, de 28 de octubre, artículo 3º apartado 2, II), la cesión definitiva y gratuita al Estado (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) del terreno calificado como bien de propios de este Ayuntamiento y libre de cargas y gravámenes que a continuación se describe. Superficie 3.830 metros cuadrados.- Situación. Norte, calle

Archivo Municipal de Tomelloso

Madrid.- Sur, Terreno propiedad del Ayuntamiento.- Este, terreno propiedad del Ayuntamiento, calle del Generalísimo Franco, Encarnación Ramírez Pecoraro y Jesús Fresneda Aguado y Oeste, Empe S.A.

Dicho terreno se cede gratuitamente al Estado, para que por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se construya en el mismo una Estación de Autobuses.

IX.- Aprobación si procede del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en el Concurso Subasta para la Adjudicación del servicio de Abastecimiento de Agua Domiciliaria mediante concesión administrativa.- Con respecto a este asunto por el Sr. Teniente de Alcalde Don Tomás Perales Casero, se informa que debe quedar el asunto pendiente sobre la mesa, por la razón de que se pueden mejorar las condiciones a favor del Ayuntamiento al no fijar tipo para el concurso y que se incluya una cláusula resolutoria de poder resolver el concurso si se declara un perjuicio económico para el Ayuntamiento la gestión sería conveniente que se tratara por la Comisión de Hacienda. Don Columbiano Ruiz, está de acuerdo con respecto a la primera solución aportada y con respecto a la segunda propone que siendo inminente el comienzo de las obras de tubería general paralela a las existentes, entonces no serán necesarios ni los motores, ni los encargados, ni los combustibles. Por otro lado se habla en el pliego de condiciones de 20 años de concesión que nos aparece excesivo, porque lo primero que esta Corporación debe tener en cuenta es evitar la concesión de servicios por un plazo largo porque implicaría a las Corporaciones futuras. Debemos comprometernos al menor tiempo posible. Propone que se siga estudiando porque es interesante que se encargue el servicio a una empresa, pero que el estudio se realice cuando estén efectuadas las

Archivo Municipal de Tomelloso

obras.

Por todo lo cual, el Ayuntamiento Pleno, acordó dejar el asunto pendiente sobre la mesa.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico.



Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Secretario,

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de Enero de 1982.—

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Clemente Cuesta Santandreu.
Tes. de Alcalde:
Justo Serrano Palacios.
Columbiano Ruiz Barmiel.
Tomás Perales Casero.
José García Navarro.
Francisco Belda Laguna.
Guido Cuerda Villaseñor.
Ernesto García Cruzendez.
Ramón Huertas González.
Concejales:
Celia Sorbinet López.
María García Sánchez.
Lucrecino Molinero Gerada.
Dª Javier Martín del Burgo Lamarro.
Luciano González Casajuana.
Eduardo Espinosa Camacho.
Fulgencio Quevedo Díaz.
Francisco Cerezo Mendoza.
Victoria Jiménez Sánchez.
Adoración González Lara.
Godofredo Herrero Andújar.
Interventora:
Dª Pilar Salanova González.
Secretario:
D. Jesús Esparza Quintana.

En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas y diez minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asiste, habiéndose excusado previamente el Sr. Concejal D. Pablo Casero Jiménez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado. Asimismo, fué aprobado el punto 21, de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Noviembre de 1981 referente a la contratación de Interventora de este Ayuntamiento de Dª Pilar Salanova González, tal como aparece redactado en el acuerdo de referencia adoptándose el acuerdo por razón de urgencia de conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Toma de Posesión de la Sra. Concejal de este Ayuntamiento Doña María García Sánchez.- Como asunto de urgencia por haberse recibido la credencial después de elaborado el orden del día, y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se dió lectura a dicha credencial, que dice lo siguiente:

D. Ricardo Razola García Secretario de la Junta Elec-

Archivo Municipal de Tomelloso

toral de zona de Alcazar de San Juan. Certifico: Que consultada la Lista de Candidatos a Concejales presentada y proclamada, referente al Partido de Coalición Democrática de Tomelloso, de ella resulta que el candidato a Concejal para sustituir la plaza quedada por fallecimiento de D José Ortiz Torres y posterior renuncia a D. Honorio de la Cruz Nieto es Dª María García Sánchez.

A continuación, Dª María García Sánchez tomó posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, prestando juramento de acuerdo con la siguiente formula:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido elegida, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado."

El Sr. Alcalde le dió la bienvenida felicitándola por su nombramiento manifestando que nos tiene a su disposición y ofreciendole la ayuda del Ayuntamiento en su gestión. Seguidamente el Sr. Alcalde, que sabemos del gran interes que demostrará en la labor de la Comisión que le corresponda y deseando que su trabajo en el Ayuntamiento sea lo más fructífero posible en beneficio de Tomelloso.

Dª María García Sánchez contesto dando las gracias.

II.- Correspondencia de Interés.- Se da lectura a la comunicación de la Excma. Diputación Provincial, concediendo a este Ayuntamiento una ayuda económica por importe de 125.000 pesetas, con destino a equipamiento para instalaciones deportivas.

La Corporación Municipal, se dió por enterada y acuerda agradecer a la Excma. Diputación Provincial, la ayuda económica concedida.

III.- Reestructuración de Comisiones Informativas.- Por el Sr. Alcalde, se expone a la Corporación, la composición de las distintas Comisiones informativas de este Ayuntamiento, acordando el Ayuntamiento Pleno su aprobación y que-

Archivo Municipal de Tomelloso

dando estructurado el Ayuntamiento de la manera siguiente.

Hacienda y Organización Administrativa.-

Presidente. D. Tomas Perales Casero.

Vocales: D. Francisco Belda Laguna.

D. Columbiano Ruiz Daniel.

D. José García Navarro.

D. Godofredo Herrero Andujar.

Urbanismo:

Presidente. D. Justo Serrano Palacios

Vocales. D. Godofredo Herrero Andujar.

D. Ovidio Cuerda Villaseñor.

D. Luciano González Casajuana.

D. Pablo Casero Jiménez.

D. Fulgencio Quevedo Díaz.

D. Francisco Cerezo Mendoza.

Educación y Cultura.-

Presidente. D. Francisco Belda Laguna.

Vocales. Dª María García Sánchez.

D. Luciano González Casajuana.

D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro.

D. Marcelino Molinero Gerada.

Industria y Comercio.-

Presidente: D. José García Navarro.

Vocales: D. Pablo Casero Jiménez.

Dª. Adoración González Lara.

D. Eduardo Espinosa Camacho

D. Marcelino Molinero Gerada.

Servicios Públicos Sanitarios.-

Presidente: D. Ramón Huertas González.

Vocales: D. Eduardo Espinosa Camacho

D. Fulgencio Quevedo Díaz.

D. Francisco Cerezo Mendoza.

Dª Celia Soubriet López.

Gobernación.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Presidente. D. Ovidio Cuerda Villaseñor.
Vocales. D. Pablo Casero Jimenez.
D.ª Adoracion Gonzalez Lara.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
D. Fulgencio Quevedo Diaz.

Sanidad y Beneficencia.-
Presidente: D. Columbiano Ruiz Daimiel.
Vocales D. Luciano Gonzalez Casajuana.
D.ª Adoracion Gonzalez Lara.
D.ª. Celia Soubnet Lopez.
D.ª. Victoria Jimena Sanchez.

Relaciones Publicas e Informacion.-
Presidente: D. Ernesto Garcia Cicuendez.
Vocales D. Pablo Casero Jimenez.
D. Marcelino Molinero Perada.
D.ª Celia Soubnet Lopez.
D.ª Victoria Jimena Sanchez.
D. Fulgencio Quevedo Diaz.

Accion Vecindad.-
Presidente: D. Clemente Cuesta Santandreu.
Vocales D. Justo Serrano Palacios
D. Columbiano Ruiz Daimiel.
D. Tomas Perales Casero.
D. Jose Garcia Navarro.
D. Francisco Belda Laguna.
D. Ovidio Cuerda Villaseñor.
D. Ernesto Garcia Cicuendez.
D. Ramon Huertas Gonzalez.

Pósito.- D. Justo Serrano Palacios.
D. Jose Garcia Navarro.
D. Eduardo Espinosa Camacho.

Mancomunidad de Servicios Conservados.-
D. Tomas Perales Casero.

Confederacion Hidrográfica del Guadiana.-

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Columbriano Ruiz Daimiel.

Representación Municipal de Colegios Nacionales.- Se acuerda nombrar a D. Ursulo Cuenca Villascusa, representante de la Corporación en el Colegio de "San José de Calasanz" y D.ª Inocencia Garcia Sánchez representante de la Corporación en el "Colegio de Embajadores".

IV.- Adquisición del terreno en el ferial de las Fiestas. Realizadas gestiones en repetidas ocasiones, con los propietarios de terrenos en el recinto ferial, parte de los mismos son ocupados anualmente durante los feria y fiestas y recibida conformidad por la mayoría de los mismos ofertados en venta al precio de 450 pesetas metro cuadrado, se acuerda por el Ayuntamiento, la adquisición de dichos terrenos al precio estipulado, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios a estos efectos. La financiación es a cargo del Presupuesto de Inversiones de 1.981, cuyos créditos se pasarán como remanentes al de 1.982.

V.- Nombramiento de Abogado para desahucio de los arrendatarios de la Posada de los Portales.- Transcurrido el plazo reglamentario establecido en la ley de Arrendamientos Urbanos, desde que se efectuó el requerimiento notarial a los arrendatarios de la Posada de los Portales, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno nombrar como letrado representante del mismo en el juicio de desahucio correspondiente, al abogado D. Valentín Casajuana Encinas.

VI - Aprobación del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso subasta para las obras de construcción de pista Polideportiva Cubierta y convocatoria del concurso subasta.- Se expone al Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones Económico-administrativas bajo las cuales el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, procederá a contratar previa adjudicación por con-

Archivo Municipal de Tomelloso

curso subasta, las obras de construcción de una pista Polideportiva cubierta.

El Ayuntamiento Pleno, acordó su aprobación y las correspondientes del concurso subasta para la adjudicación de las referidas obras, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas al efecto.

VII.- Renovación de operación de Tesorería con el Banco Hispano Americano por importe de cinco millones de pesetas.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, la renovación de la operación de Tesorería con el Banco Hispano Americano, por importe de 5.000.000 de pesetas, que ha vencido el 31 de Diciembre de 1981 y al no haberse cobrado la totalidad de los Contribuciones Especiales es preciso la renovación de la póliza, incluidas en el Presupuesto extraordinario nº 18. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios al efecto.

VIII.- Las Obras de la Calle Bravo Murillo.- Se expone al Ayuntamiento Pleno el Presupuesto de las obras de la segunda fase de la Pavimentación de la calle Bravo Murillo, que es el siguiente 3.700 m² de pavimento completo a 740.- 2.738.840 ptas.- 18% de Beneficio Industrial. 293.484 ptas.- Total de la segunda fase = 3.223.324 ptas.

La Corporación Municipal, previos los informes favorables emitidos por la Comisión de Obras y Urbanismo, de este Ayuntamiento y consultadas tres empresas de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes para la contratación directa, acordó la adjudicación de las obras de referencia al contratista D. Narciso Avendaño Gomez.

IX.- Adjudicación directa de las obras de alumbrado de varias calles.- Informado favorablemente por la Comisión de Obras y Urbanismo con fecha 21-12-1981, y teniendo en cuenta que no se rebasan los límites cuantitativos para contratar directamente, autorizados por el artículo 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y Orden de

Archivo Municipal de Tomelloso

12 de Noviembre de 1.981, previa consulta a varias empresas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó adjudicar a ELIASA las obras de instalación de alumbrado público en las calles que a continuación se relacionan y por las siguientes cuantías: Calles Altillo, Mantenda y Claudio Coello importe adjudicación, 3.240.601 ptas. Calles Estación y Matadero, importe adjudicación, 2.997.217 ptas. Calles García Pavón y Amalia Cepeda, importe adjudicación, 3.108.508

X.- Solicitud de incorporación de la subvención concedida por el Consejo Superior de Deportes al Presupuesto de dicho Organismo de 1.982.- Ante la dificultad de la iniciación de las obras de construcción de una pista polideportiva cubierta en el año 1.981, subvencionada por el Consejo Superior de Deportes en la cantidad de 7.286.000 pesetas, se informó la urgente necesidad de solicitar al Organismo citado, la incorporación de la subvención al presupuesto de 1.982 de dicho Organismo. Toda vez que los trámites de adjudicación por Ministerio de la Ley, han de ser a través de licitación (o bien por Administración) lo cual lleva unos plazos que necesariamente hay que cumplir.

En consecuencia, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar del Consejo Superior de Deportes, la incorporación de la subvención de 7.286.000 ptas., concedida para la construcción de una pista polideportiva cubierta, al presupuesto de 1.982 de dicho Organismo.

XI.- Ratificación del Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente Referente a la Realización de las Obras del Museo López Torres.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión de 30 de Diciembre de 1.981, referente a la construcción del

Archivo Municipal de Tomelloso

Museo Popular Torres y Centro Cultural de Tomelloso, acordando de conformidad con lo solicitado por la Dirección Técnica de la obra, la realización conjunta de la excavación, cimentación y saneamiento del Museo y Centro Cultural, así como el forjado (techo) de la planta baja de la segunda fase. Notificándose a la Dirección Técnica que la obra del Museo, se deberá realizar en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva por exigirlo así, el pliego de condiciones base del concurso subasta convocado para la adjudicación de las obras.

XII.- Expediente de Contribuciones Especiales por Obras de Acerado, Rigola y Alcantarillado de las Calles Fuentollano, Argamasilla y Mediodía.- Aprobada la realización por administración de las obras de acerado, rigola y alcantarillado de las calles, Argamasilla, Mediodía y Fuentollano (en sesión Plenaria de 28 de Diciembre de 1981) en virtud de lo determinado en el artículo 35 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, procede la imposición de contribuciones especiales por las referidas obras. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Imponer contribuciones especiales por obras de construcción de rigola, acerado y alcantarillado de las calles Mediodía, Fuentollano y Argamasilla de Alba.

Determinar como porcentaje a aplicar el 70% del coste total de las obras.

Considerar que no procedan reducciones ni instalar Asociación administrativa de contribuyentes, por no exceder las obras de 25.000.000 (artículo 35 del Real Decreto 3250/1976 de 3 de Diciembre).

Establecer como módulos de reparto los metros lineales de fachadas de las fincas afectadas.

Determinar como base imponible la cantidad de 2.300.598 pesetas de la calle Mediodía, 1.040.624 pts.

Archivo Municipal de Tomelloso

de la calle Argamasilla y 750.163 pesetas de la calle Puertollano.

Determinar como cantidad a repartir entre los contribuyentes que será el importe de las contribuciones los de 2.129.938 pesetas en la calle Mediodía, 736.561 pts., en la calle Argamasilla y 702.527 pts. en la calle Puertollano.

Considerar que los referidos importes totales presupuestados de dichas obras, tendrán carácter de mera previsión, a resultas del coste real de las mismas.

Aprobar las cuotas individuales correspondientes a los propietarios afectados.

Que se siga la tramitación del expediente prevenida en las disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

XIII.- Aplicación del silencio administrativo positivo y puesta en ejecución de las tarifas de la ordenanza de abastecimiento de agua así como Aprobación definitiva de dicha ordenanza.- Se informa que la modificación de las tarifas de las ordenanzas reguladoras de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23-2-81, se remitió a la Comisión de Colaboración del Estado de las Corporaciones Locales para su autorización, en mayo de 1.981 por primera vez y posteriormente el 12 de Agosto del mismo año, sin que se haya recibido contestación alguna.

En consecuencia, y en función del perjuicio económico que ello ocasiona, y atendiendo al principio de continuidad de los servicios públicos.

Considerando que han transcurrido más de 3 meses, desde la remisión del expediente, y en virtud de lo determinado en el artículo 18.1 de la ley 40/1966 de 23 de julio, el Ayuntamiento Pleno pierde informe favorable

Archivo Municipal de Tomelloso

de la Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó aplicar el silencio administrativo positivo entendiendo aprobadas y puestas en ejecución las referidas tarifas, comunicando el contenido de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Asimismo, previo informe favorable de la Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda y con el quorum exigido en el apartado b del Nº 2 del artículo 3º de la ley 40/1981 de 28 de Octubre el Ayuntamiento Pleno, a la vista del resultado de la exposición pública de la ordenanza reguladora de la Tasa de abastecimiento de aguas, sin reclamación alguna acordó por unanimidad aprobar definitivamente las modificación de las Ordenanzas y sus tarifas y que se exponga al público un extracto de las mismas a los efectos previstos en el artículo 20 de la citada ley.

XIV.- Modificación de la Ordenanza de Contribuciones Especiales.- Se da cuenta de la conveniencia de modificar la ordenanza reguladora de la imposición y ordenación de Contribuciones especiales como consecuencia de la publicación de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre, que en su artículo 27 modifica en parte la legislación vigente en la materia.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y contando con el quorum exigido en el artículo 3-2 de la citada ley acordó:

1º.- Modificar la ordenanza de Contribuciones especiales en el sentido de que solo será obligatoria la exigencia de contribuciones especiales por las obras y servicios siguientes

a).- Apertura de calles y plazas y las primeras pavimentación de calzadas y aceras.

b).- Primera instalación de redes de distribución de aguas, alcantarillado y desagües de aguas residuales.

Archivo Municipal de Tomelloso

c).- Establecimiento de alumbrado.

Asimismo el porcentaje a aplicar no excederá del 70 % del coste de las obras en ningún caso, siendo determinado por la Corporación el porcentaje exigible en cada caso, según las naturaleza de la obra a realizar.

2º.- Que se siga la tramitación prevenida en el artículo 15 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, y que se exponga al público el expediente y el contenido de este acuerdo, por plazo de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se presenten reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

XV.- Rectificación de cuotas en expedientes de Contribuciones Especiales.- Se informa que, aprobados los expedientes de contribuciones especiales por obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de las calles Habana, Bravo Murillo y Espinosa, con fecha 30 de Junio de 1980 en base a las cantidades resultantes de los proyectos técnicos aprobados y como quiera que el coste definitivo de las obras, una vez realizadas las mismas o conocido su coste, real definitivo del Presupuestado al amparo del artículo 28-3 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad.

1º Rectificar las cuotas individuales de los expedientes de contribuciones especiales por obras de pavimentación de calles según se expresa a continuación:

Calle	Coste Presupuesto m. l.	Coste Real, al término de las obras. m.
Habana	5.533	6.300.
Bravo Murillo	6.233	5.825
Espinosa	5.010	5.554

Asimismo se acuerda que el último recibo que se expida por las referidas contribuciones, se adicione a los rectificación de cuotas realizadas como consecuencia del

Archivo Municipal de Tomelloso

coste definitivo de las obras citados.

XVI.- Modificación de las Tarifas de la Ordenanza de Recogida de Basuras - Como consecuencia del incremento de costes sufrido por el servicio de recogida de basuras, y en virtud de estudio económico realizado por la Mancomunidad de Servicios Comarcanales con el fin de atender a la financiación del citado servicio el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Intervención y Comisión de Hacienda y con el quorum exigido en el apartado del nº 2 del artículo 3º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre acordó por unanimidad aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza de Recogida de Basuras, incrementando los aplicados en 1981 en un 18%, y que se exponga al público el expediente a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles transcurridos los cuales se entendido elevado a definitivo el presente acuerdo.

XVII.- Ratificación del Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre Concierto con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de Prestamos Individuales para sufragar Contribuciones Especiales - Se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid sobre concesión de prestamos individuales finalistas, a los contribuyentes por concepto de contribuciones especiales por obras de pavimentación, alumbrado etc. de calles al 14 por ciento anual y plazo de hasta 18 meses, a efecto de facilitar el pago de las cuotas a los propietarios afectados.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se ratifica en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 16 de Diciembre de 1981 prestando conformidad a los conciertos expresados.

XVIII.- Aprobación definitiva del Expediente

Archivo Municipal de Tomelloso

de Suplemento de Creditos nº 4, por medio de Transferencias del Presupuesto Ordinario de 1981 - Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se da cuenta del resultado de la exposición pública del expediente de suplemento de creditos Nº 4 tramitado por medio de transferencias dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, cuyo importe a pesetas asciende a 2.420.000 tanto en bajas como en aumentos. Dicho expediente fué aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 30 de Noviembre de 1981 y expuesto al público por plazo de 15 días sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna. El anuncio aparece en el B.O. de la Provincia nº 150 del 18 de Diciembre de 1981.

En consecuencia, se informa la procedencia de elevar a definitivo el acuerdo anterior.

El Ayuntamiento Pleno previo informe favorable de la Interventor de Fondos y de la Comisión de Hacienda y con el quorum exigido en el apto. 3 del nº 2 del artículo 3º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre acordó por unanimidad aprobar definitivamente el referido expediente, tal como está redactado, y que se exponga al público resumido a nivel de capítulos, por espacio de 15 días hábiles.

XIX - Realización por Administración de las Obras de Construcción de Rigola en las calles Alfonso XII, Concordia, General Mola, José Antonio, Santa Rita y Alferez Provisional. - Previo informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo emitido el 6-10-81, se aprobó por unanimidad la realización por Administración las obras de construcción de rigola en las calles Alfonso XII, Concordia, General Mola, José Antonio, Santa Rita y Alferez Provisional.

XX - Ruegos y Preguntas - Por el Sr. Concejal D. Fulgencio Quevedo, se formula el ruego de que se realicen gestiones para que el Documento Nacional de Identi-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad se haga en Tomelloso contestando el Sr. Alcalde que ello se debe a la falta de dotación de plantilla, de todas maneras, se harán gestiones en el sentido indicado.

Don Justo Serrano Palacios, se alude a esta idea informando sobre las gestiones realizadas para la cesión de local y colaboración de personal para la realización del Documento Nacional de Identidad.

Seguidamente por D. Felipe Alvarado, se pregunta sobre el estado en que se encuentra el asunto de instalación en esta ciudad de un Juzgado de 1ª Instancia y de un Registro de la Propiedad contestando el Sr. Alcalde que la cuestión del Registro es ya un hecho casi alcanzado.

Por Don Javier Martín del Burgo, se solicita la vigilancia de los Cotos de Encinares por la Policía Municipal y la Nacional para evitar los hechos vandálicos como los recientemente ocurridos. Acordando que se vigile por las zonas públicas dichos establecimientos, sobre todo los sábados por las noches en que se producen los destrozos con mayor frecuencia.

Por último Don Francisco Javier Martín del Burgo, solicita que se convoquen las sesiones con mayor antelación con el fin de poder estudiar más a fondo los asuntos, acordándose en el sentido solicitado.

No teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, a las veintidós horas y quince minutos, de lo que certifico.

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que en el folio nº 126 acuerdo nº 5, continua el siguiente párrafo: al mismo tiempo que se faculta al Sr. Alcalde para que otorgue poderes generales para pleitos a fin de ejercitar las acciones judiciales pertinentes.

Tomelloso, 23 de Enero de 1.982.

El Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

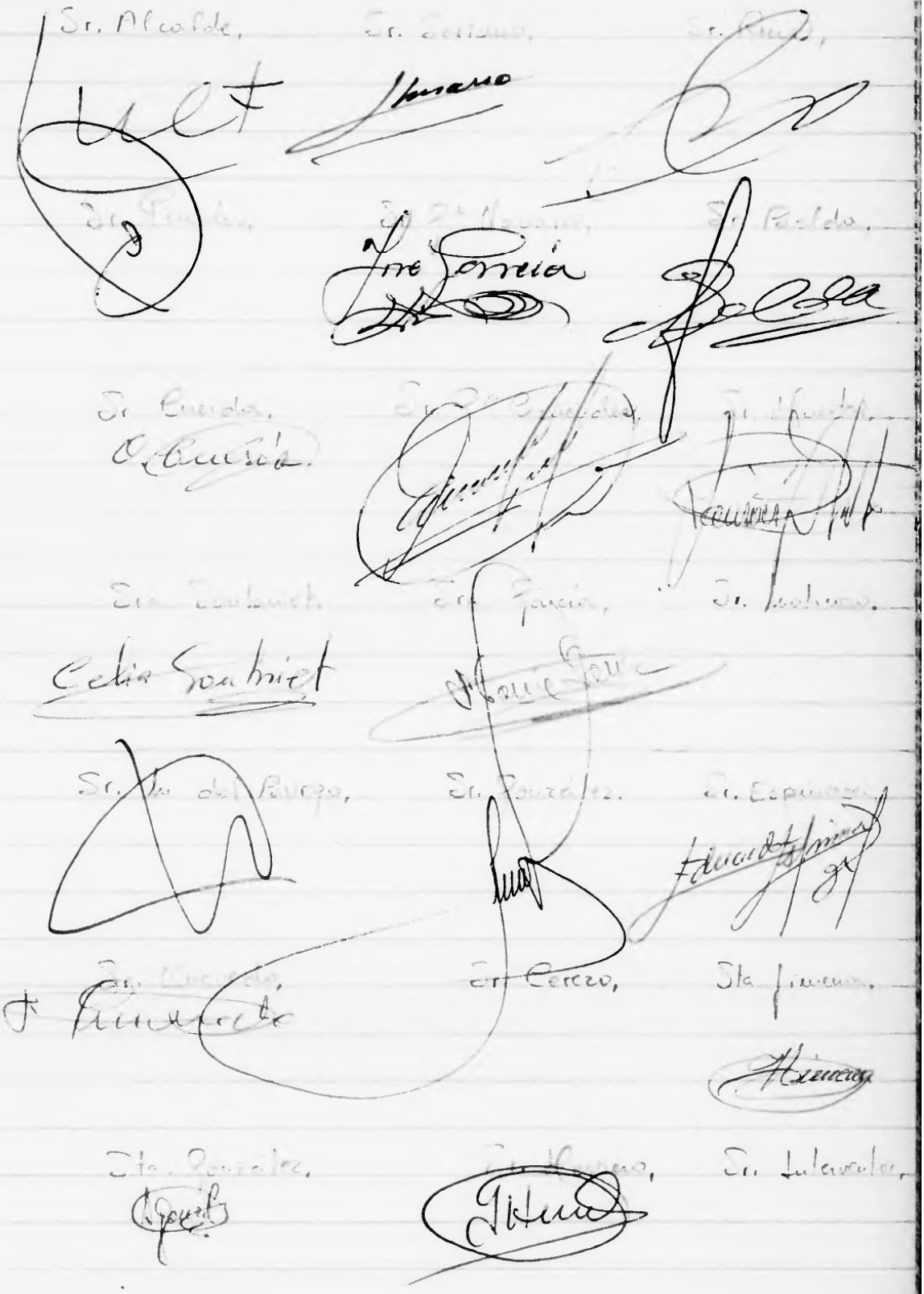

Archivo Municipal de Tomelloso

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Clemente Cuesta Santandrén.

Ttes. de Alcalde:
D. Justo Serrano Palacios.
D. Tomas Perales Casero.
D. José García Navarro.
D. Francisco Belda Laguna.
D. Ovidio Cuerda Villaseñor.
D. Ernesto García Cicuéndez.
D. Ramon Huertas González.

Concejales:
Dª Victoria Jimena Sanchez.
Dª Adoración González Lara.
D. Fulgencio Quevedo Diaz.
D. Pablo Casero Jimenez.
D. Luciano González Casajuana
D. Eduardo Espinosa Camacho
Dª Celia Soubriet Lopez.
D. Francisco Javier Martin del Burgo Simarro.
Dª Maria García Sanchez
D. Francisco Cerezo Mendoza.

Interventora:
Dª Pilar Salanova González.

Tecnica Admón. Gral.
Dª Ana Mª Bonillo Navarro.

Secretario:
D. Jesús Esparza Quintana

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 22 de Febrero de 1982.- En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas del dia veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandrén, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesion ordinaria para la que previamente habian sido citados.

No asisten los señores D. Columbiano Ruiz Lamuel, que se excusó previamente, D. Godofredo Herrero Andujar y D. Lucelino Molinero Gerada.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fué aprobado.

A continuacion, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de Interes.-

a).- Comunicacion de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

Comunica dicha Entidad, que una vez estudiada la propuesta formulada por este Ayuntamiento para financiar con préstamos a los afectados por el pago de contribuciones especiales por arreglo de calles, es aceptada dicha propuesta, con un montante global de treinta millones de pesetas, dentro de la modalidad de créditos oficiales y con un interés del 12 por 100 anual y plazo de amortizacion entre 12 y 18 meses.

Acordando el Ayuntamiento aceptar esta modalidad de credito.

b).- Comunicación de la Peña de Tomelloso en Madrid.- Se refiere al agradecimiento de dicha Peña, por la subvencion concedida por el Ayuntamiento de Tomelloso 30.000 pesetas, para el ciclo de conferencias que con el nombre de "Tomelloso visto por sus hijos" impartirán

Archivo Municipal de Tomelloso

próximamente en su domicilio, calle de la Paz nº 4- hasdud. Dándose la Corporación por enterada.

c).- Comunicación de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Iuadud, comunica a este Ayuntamiento su gratitud por la importante donación de Sangre efectuada los días 6, 7 y 8 de Noviembre que ofreció el resultado de 624 donantes, que aportaron 270'650 litros de Sangre. Transmitiendo dicho agradecimiento de la Junta Rectora y de él, al personal que participó en la donación.

d).- Comunicación de la Asociación Provincial contra la Toxicomanía. Expresa, que en la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Provincial de la Asociación acordó enviar al Sr. Alcalde y Corporación de esta localidad, el agradecimiento por haber tenido a bien conceder a la Asociación Provincial contra las Toxicomanías, la cantidad de 5.000 pesetas. Dándose la Corporación por enterada.

II.- Integración de Dª Ignacia García Sánchez, como vocal de las Comisiones de Hacienda, Sanidad y Festejos.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por la Corporación designar a Dª Ignacia García Sánchez, vocal de las Comisiones de Hacienda, Sanidad y Festejos.

III.- Designación de Representante Municipal en el Colegio de Dª Crisanta.- Se expone a la Corporación Municipal, el fax dirigido por el Director del Colegio Nacional de Doña Crisanta, pidiendo la designación de un representante del Ayuntamiento, para formar parte en la Junta Económica de dicho Centro, según órdenes recibidas de la Inspección Técnica de Educación.

Acordando el Ayuntamiento Pleno, designar como representante municipal en la Junta Económica del Colegio de Doña Crisanta, al Sr. Teniente de Alcalde D. José García Navarro.

Archivo Municipal de Tomelloso

A instancia del Sr. Concejal D. Francisco Javier Martín del Burgo, se acuerda solicitar información de la Delegación de Educación y Ciencia, acerca de si es necesario además designar un representante municipal en el Consejo de Dirección del Centro, o la representación municipal para uno y otro órgano puede ostentarla la misma persona.

IV.- Avance del Plan General de Urbanismo -

Elaborado el Avance del Plan General de Urbanismo, por el equipo redactor del mismo, se acuerda por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, su exposición pública por el plazo de treinta días, para que se formulen sugerencias u otras alternativas de planeamiento por la Corporación, los asociaciones o los particulares, que una vez estudiadas se propondrá la confirmación o rectificación de los criterios y resoluciones generales del Planeamiento.

V.- Adjudicación del Proyecto de Jardinería del Paseo de Don Ramón Ugena, a viveros Pedro de Diego de Madrid.- Para la realización de la obra de jardinería del Paseo de Don Ramón Ugena, se han pedido presupuestos a las Empresas: Viveros Raja, Jardín de Sala, Viveros Pedro de Diego, y Agropark. Examinados los presupuestos solicitados, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, la aceptación del presentado por Viveros Pedro de Diego el cual asciende a la cantidad de un millón ochocientas cincuenta y tres mil trescientas veinte pesetas. La obra de jardinería, se llevará a cabo mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en un plazo de 8 días hábiles contados a partir de la iniciación de los trabajos.

VI.- Declaración de Monumento Histórico Artísti-

Archivo Municipal de Tomelloso

ca de la Posada de los Portales.- Se da lectura a la comunicación de la Dirección General de Bellas Artes concediendo a esta Corporación el trámite de Audiencia para alegaciones en orden a la declaración de Monumento Histórico Artístico de la Posada de los Portales.

Examinado el expediente, resulta que la Posada de los Portales lleva la tramitación de declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter provincial, con los consiguientes efectos a cargo de la Diputación Provincial sobre conservación y reparaciones y por otra parte como toda obra declarada Monumento Histórico Artístico, deberá obtener el permiso de la Dirección General de Bellas Artes para cualquier clase de proyecto que se pretenda realizar en la misma.

La Corporación Municipal se da por enterada y acuerda aceptar toda la tramitación que para la declaración de Monumento Histórico Artístico de carácter provincial se está llevando a cabo con respecto a la Posada de los Portales.

VII.- Aprobación definitiva de Expediente de Suplemento de Créditos.- Se da cuenta del estado de tramitación de expediente de suplemento de créditos nº 5 dentro del Presupuesto Ordinario de 1981, por medio de transferencias de unas partidas a otras, cuya publicación en el B.O. de la Provincia nº 10 de 22 de Enero de 1982 y tablón de anuncios de esta Corporación no ha producido reclamación alguna, procediendo por tanto a elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado expediente.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda y con el quorum exigido en el nº 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y en armonía con el apartado g) del nº 2 del artículo 3 del texto anterior, acordó por unanimidad aprobar el expediente que presenta el siguiente resumen:

Archivo Municipal de Tomelloso

Aumentos

Capitulo 1º - Remuneraciones del personal	2.546.374 -
2º - Compra de bienes consistentes y de	453.626 -
servicios. Total aumentos.	3.000.000 -

Bajas.-

Capitulo 1º - Remuneraciones del personal	2.000.000
3º - Intereses	1.000.000
Total bajas	3.000.000 -

Asimismo, se acuerda se siga la tramitación prevenida en los articulos 14 y 15 de la citada Ley.

VIII.- Ratificación de Contratación de Auxiliar Administrativo - Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, ratificar el nombramiento de Auxiliar Administrativo contratado a favor de Doña Isabel Redondo Gallego, según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 4 de febrero de 1982 en virtud de la propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas, efectuadas al efecto.

IX.- Aprobación del Reglamento del Mercado.-

Habiendose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Reglamento del Mercado Municipal y expuesto al público por plazo de quince días para efecto de reclamaciones en el Boletin Oficial de la Provincia y tablon de anuncios de este Ayuntamiento, Boletin Oficial nº 7, de 15 de Enero de 1982, sin que se hayan producido reclamación alguna, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 109 de la ley de Regimen Local elevarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva.

X.- Instancia de Don Jose Luis Casajuana Encina.-

Vista la instancia de Don Jose Luis Casajuana Encina, en representación propia de sus hermanos Augusto y Valentin, en la cual reclama contra la cuota impuesta por contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación, acerado y alcantarillado de la calle Habana,

Archivo Municipal de Tomelloso

en la cual son propietarios de una finca, basado principalmente en que no ha sido notificado para acudir a la formación del expediente, que desconoce las bases del reparto y que el porcentaje aplicado en parcelación no debe ser el 9º sino el 50%, así como que no se han contemplado las reducciones determinadas en el artículo 30 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre.

Visto el informe de Intervención en el cual se determinan claramente todos y cada uno de los extremos contenidos en el expediente de contribuciones especiales, se acredita la aplicación del porcentaje que corresponde en parcelación, aplicación de las reducciones que proceden y determinación de las cuotas individuales, el Ayuntamiento Pleno, acuerda ratificar el informe emitido por la Interventora de Fondos en todas sus partes y desestimar la reclamación formulada por Don José Luis Carrasquilla Encinas.

XI.- Creación y Convocatoria de una Plaza de Técnico de Administración General.- Se informa sobre la urgente necesidad de crear la plaza de Técnico de Administración General, que corresponde a este Ayuntamiento a tenor de lo determinado en el artículo 87-1 en relación con el artículo 91 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre y artículo 3-1 del Decreto 689/1.975, de 21 de marzo sobre regulación provisional de los funcionarios de la Administración Local.

Se fundamenta la urgencia por las actuales circunstancias en que la plantilla municipal se encuentra incompleta, por la jubilación de Don Juan Solera Arribas, perteneciente a la escala Técnico Administrativa a extinguir.

La Corporación previo informe favorable del Sr. Secretario según prescribe el artículo 4-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y Comisión de Hacienda y con el quorum especial exigido en el apartado b) del nº 1 del artículo

Archivo Municipal de Tomelloso

4 del mismo texto legal, acordo por unanimidad: 1º Crear la plaza de tecnico de Administración General dentro de la Plantilla Municipal, con el nivel 10, y retribuciones complementarias analogas a plaza de igual categoria, a cuyo efecto existe cadito suficiente en el Presupuesto Ordinario.

2º - Aprobar las bases y programa minimo que han de regir en la convocatoria para la oposición libre de la plaza de Técnico de Administración General.

3º - Convocar la oposición libre para la provisión de la plaza de tecnico de Administración General de acuerdo con lo determinado en dichas bases con la exigencias de los titulos academicos exigidos en el articulo 91-2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

4º - Se da cuenta del contenido de este acuerdo a la Administración del Estado, mediante comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el plazo de 30 dias, segun se determina en la ley 40/1981 de 28 de octubre.

XII.- Convocatoria de Oposición libre para la provisión de tres Plazas de Auxiliares Administrativos. - Se informa sobre la mucha necesidad de la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de la Administración General, que corresponde a este Ayuntamiento, a tenor de lo determinado en el articulo 93 2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre. Se reserva un 25 por 100, para turno restringido entre el personal contratado, que se encuentre desempeñando plazas de igual categoria, en cumplimiento de lo que preceptua la Disposición Adicional 2ª de la ley 26/12/1978.

La Corporación, previo informe favorable del Sr. Secretario, de acuerdo con el articulo 4-1 apartado a) de la ley 40/81 de 28 de octubre, y Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad: 1º - Cubrir en propiedad tres plazas vacantes de Auxiliares Administración General, en la plan-

Archivo Municipal de Tomelloso

tilla de este Ayuntamiento. 2º - Aprobar las bases y programa mínimo que han de regir en la convocatoria para la oposición libre de las plazas de Auxiliares de Administración General. 3º - Convocar la oposición libre para provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General de acuerdo con lo determinado en dichas bases, con la exigencia del título de Graduado Escolar o equivalente, que determina el artículo 73-2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre. 4º - Que se siga la tramitación prevenida en las disposiciones vigentes a los efectos expresados.

XIII - Convocatoria del Concurso Oposición para la Provisión de una Plaza de Electricista. - Se informa sobre la provisión en propiedad de una plaza de electricista, que corresponde a este Ayuntamiento, en virtud de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

La Corporación, previo informe favorable del Sr. Secretario y la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad: 1º - Cubrir en propiedad la plaza de Electricista, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. 2º - Aprobar las bases y programa que han de regir en la convocatoria para el concurso-oposición de la plaza de Electricista. 3º - Convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Electricista, de conformidad con lo determinado en dichas bases, con exigencia de las pruebas de aptitud profesional y certificado de 1º Grado de Formación Profesional de Electricidad, que determina el artículo 103-2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre. 4º - Que se siga la tramitación prevenida en las disposiciones vigentes, a los efectos expresados.

XIV - Encargo del Proyecto del Matadero al Arquitecto Don Esteban Roman Marlasca. - Se acuerda por la Corporación Municipal, el encargo del Proyecto del nuevo Matadero Municipal, al Arquitecto D. Esteban Roman

Archivo Municipal de Tomelloso

Mancebo.

XV.- Asunto de Urgencia.- Como asunto de urgencia y con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, previo cumplimiento de las disposiciones legales establecidas al efecto, la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles Zahori, Angel Izquierdo, Roque, Espinosa y Santa Amalia, al contratista Construcciones Soto Conesa S.L. el cual mantiene los precios establecidos en Abril de 1.981.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas y cinco minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Serrano, Sr. Tenorio,

Sr. Serrano, Sr. Belda, Sr. Cuerda,

Sr. Martínez, Sr. Huertas, Sra. Jiménez,

Sra. Gutiérrez, Sr. Olmedo, Sr. Cascio,

Sr. Rodríguez, Sr. Espinosa, Sra. Sanbriet,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. M. del Burgo. Sra. García Sr. Cerezo.

Sra. Interventora Sta. Teresa Adorán Prat. Sr. Secretario,

Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 16 de Marzo de 1982.

ASISTENTES:
Alcalde-Presidente
Clemente Cuesta Santandreu.
Tte. de Alcalde.
Justo Serrano Palacios.
Columbiano Ruiz Darmiel.
José García Navarro.
Francisco Belda Laguna.
Claudio Cuerda Villasenor
Ernesto García Cicoúndez
Ramón Huertas González.
Concejales.
Dª Javier Martín del Burgo Simarro.
María García Sánchez.
Celia Sobrino López.
Luciano González Carajuana.
Eduardo Espinosa Camacho.
Victoria Jimena Sánchez.
Adoración González Lara.
Godofredo Herrero Andújar
Francisco Cerezo Mendoza.
Fulgencio Quevedo Díaz.

En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten, los señores D. Tomás Perales Casero, por encontrarse ausente, Don Pablo Casero Jiménez, que se excusó previamente y Don Marcelino Molinero Gerado.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

A continuación, se trataron los siguientes asuntos:

1.- Correspondencia de Interes.- a) Se dió lectura al telegrama remitido por el Sr. Presidente del Banco de Credito Local de España, comunicando la concesión del préstamo solicitado por importe de treinta y tres millones de pesetas, que se destinarán a las obras de construcción de Museo López Torres, 18.000.000 de pesetas y Pista Polideportiva cubierta, por importe de 15.000.000 de pesetas.

b).- Se da lectura a la comunicación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, desafectando de los fines de la Enseñanza, dos aulas del Colegio

Archivo Municipal de Tomelloso

Interventora:
Dª Pilar Calatrava Gonzalez.
Técnico Admon. Gral.
Dª Ana Mª Murillo Navarro
Secretario.
D. Jesus Esparza Montana

di San Fernando, que podrían ser destinados a otras finalidades o servicios.

c).- Comunicación de Panificadoras de Tomelloso, S.L., trasmite su agradecimiento y reconocimiento por la rapidez y eficacia en el trabajo, del personal de bomberos de este Ayuntamiento, con motivo de incendio producido el pasado 22 de febrero, en uno de los hornos y dependencias de dicha Panadería, haciendolo extensivo a las Fuerzas de la Policía Municipal y Nacional que acudieron prestos a dicho servicio, evitando con ello peores consecuencias.

d).- Comunicación de la Caja Rural Provincial.- Se refiere a la posibilidad de concesión de prestamos a los afectados por contribuciones especiales por obras de pavimentación, alumbrado, abastecimiento de aguas y otros en diversas calles de esta ciudad. Dichos préstamos, acogidos a los fondos de regulación especial, devengarían un interés del 12%, y un plazo maximo de amortización de cinco anualidades.

Laudose la Corporación por enterada y aceptando esta modalidad de prestamos.

II.- Creación de la Comisión Local de Empleo.- Se da lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Empleo, por virtud del mal, se dan normas en relación con la instalación de cuadros para mitigar los efectos del desempleo agrario, según Orden Ministerial de 11 de junio de 1981, y se aconseja por la Comisión Provincial de Empleo, ante la eficacia del funcionamiento de las Comisiones Locales, representativas de Centrales Sindicales y Cámaras Agrarias en el pasado año, su potenciación o creación donde no se hubieran constituido.

A continuación, Don Francisco Javier Martín del Burgo, manifestó que este asunto había sido tratado ya en sesión anterior, por lo cual, de la misma manera que entonces los Concejales del P.S.O.E. habían mostrado su interés en que

Archivo Municipal de Tomelloso

la Comisión Local de Empleo, se acuerda, ahora: aprobar la creación de la misma.

Don Justo Serrano Palacios, acto seguido, se pronuncia por la no creación de la Comisión Local de Empleo, por no considerarla oportuna, ni necesaria, ya que si existe una desconfianza hacia la gestión realizada por el Ayuntamiento con respecto al empleo de los fondos destinados para dicha finalidad, lo que hay que hacer, es denunciarlo sin que se necesite para ello dicha fiscalización de la labor realizada por el Ayuntamiento, por parte de los Centrales Sindicales y demás entidades representadas en la Comisión.

Interviene después, Don Ovidio Cuenca Villarejo, manifestando la importancia y ventaja que supone la constitución de la Comisión Local de Empleo, ya que con ello se da a conocer a los trabajadores el empleo de los fondos destinados a paliar el Paro Obrero.

Don Justo Serrano, manifiesta a continuación, que no ve la necesidad de su creación. Don Ovidio Cuenca, interviene seguidamente para manifestar que los Centrales Sindicales ostentan la representación directa de los trabajadores y por eso deben ser ellos los que sepan como se distribuyen los fondos. Alegando Don Justo Serrano, que cree que no es conveniente la creación de la Comisión Local de Empleo. Don Ovidio Cuenca manifestó que ponía en conocimiento de los afiliados a la U.G.T., la oposición del Grupo de U.C.D. para la constitución de la citada Comisión.

Don Francisco Javier Martín del Burgo, interviene nuevamente, haciendo constar que uno de los principios de la Administración, es acercarla a los administrados y presentar a esta soluciones prácticas según la evolución de los criterios y ello se conseguiría con la creación de la Comisión Local de Empleo.

A continuación, interviene D. Fulgencio Quevedo, mani-

Archivo Municipal de Tomelloso

Manifestando que no veía la inconveniencia acerca de la creación de la Comisión Local de Empleo, en la Administración en su actuación observada (dijo) observaba una línea de conducta clara.

Por último, intervino nuevamente Don Justo Serrano, manifestando que así como los Centros Sindicales, Cámara Agraria, etc. desarrollan sus funciones, sin la intervención del Ayuntamiento, así éste debía funcionar libremente y con independencia de aquellas Entidades y así los criterios acertados o equivocados asumidos por el Ayuntamiento serán los propios de los representantes de la Corporación y no habría que acudir a criterios extraños a la misma a la hora de determinar si la gestión ha sido o no favorable.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a votación, arroja esta el siguiente resultado: Votos a favor de la creación de la Comisión Local de Empleo: nueve. Votos en contra de su constitución: nueve.

Acordado el Ayuntamiento dejar el asunto pendiente para la próxima sesión, en que el Alcalde dirimirá con su voto de calidad la cuestión, si se reproduce el empate.

III.- Aprobación del Reglamento de la Academia de Música.- Se da lectura al Reglamento de la Academia de Música, filial del Conservatorio de Ciudad Real, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento.

Se acuerda por la Corporación, su aprobación y que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la ley de Régimen Local, se exponga al público por el plazo de 15 días para reclamaciones y su elevación posterior al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva.

IV.- Informe del Letrado, previo el ejercicio de la acción de desahucio contra los arrendamientos de la

Archivo Municipal de Tomelloso

Posada de los Portales.- Se expone a la Corporación el informe remitido por Don Valentín Carajuana Encina, previo el ejercicio de la acción de desahucio a entablar por esta Corporación con respecto a los arrendatarios de la Posada de los Portales, propiedad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 62-1, 76, 60 y 70-4º de la Ley de arrendamientos urbanos. Acordando la Corporación, proceder en consecuencia. Facultando al Sr. Alcalde para el ejercicio de todas aquellas acciones que sean precisas para lograr el desahucio. Autorizándole para que otorgue poderes para pleitos a favor de los Procuradores de los Tribunales siguientes: Alcázar de San Juan, José María Sánchez Casero y Luis Pinos Sainz-Pardo Ballesta. Ciudad Real: Juan Villalón Caballero y José Rodrigo Rico.- Albacete: Antonio Martínez Ortiz y Manuel Cuartero Peinado.- Madrid Ignacio Aguilar Fernández y Fernando Aragón Martín.

V.- Aprobación del Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España.- Por el Sr. Secretario se informa sobre la concesión de un préstamo por el Banco de Crédito Local de España, por importe de 33.000.000 de pesetas, con destino a financiar la 2ª fase de la construcción del Museo Etnográfico Torres y Centro Cultural en Tomelloso, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, así como la construcción de una Pista Polideportiva cubierta por importe de 15.000.000 de pesetas, que es la parte no subvencionada por el Consejo Superior de Deportes.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Secretario, Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda de esta Corporación, así como informe favorable del Interventor de Fondos relativo al convenio adicional de tesa-

Archivo Municipal de Tomelloso

tercer que se menciona en la clausula decimo del contrato de prestamo, con el quorum exigido en el apartado f) del nº 2 del articulo 5º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, acordado por unanimidad.

1º.- Aprobar el proyecto de contrato de prestamo con el Banco de Credito Local de España por un importe de 33.000.000 de pesetas, con arreglo a las siguientes Clausulas:

PRIMERA: El Banco de Credito Local de España abre un credito al Ayuntamiento de Tomelloso, de la provincia de Ciudad Real, por un importe de 33.000.000 de pesetas, con destino a obras de construcción del Museo Lopez Torres y Centro Cultural y de una pista polideportiva cubierta.

SEGUNDA: Para el desarrollo de esta operación, se procederá previamente a la apertura de una denominada "Cuenta General de Credito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el limite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

TERCERA: Dentro del limite fijado en las clausulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación exclusivamente a cuenta del Presupuesto de Inversiones, hasta que se fije los deudas definitivas y se proceda a su consolidación.

El interes que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la Superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco computará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto

Archivo Municipal de Tomelloso

de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará los siguientes conceptos:

a) El 0'20 por 100 anual, por servicios bancales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de comercialización o de desarrollo de la operación señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA: Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o los de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas locales.

Archivo Municipal de Tomelloso

La Corporación contratante facultará la gestora comprobatoria que el Banco estime convenientes realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto de Inversiones y proyectos de las obras.

QUINTA: Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Tomelloso a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años, a partir del cargo de la "cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 11 por 100 anual.

SEXTA: En la fecha en que la operación deba reembolsarse por la Corporación, mediante reembolso o mediante la consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será el establecido en el

Archivo Municipal de Tomelloso

párrafo segundo de la cláusula tercera, sobre lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto del 11 por 100, la Corporación podrá, en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dicha comenzará la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 11 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevare en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 11 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin derecho alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación, caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diere el caso de que los intereses o comisiones que se propongan el Banco liquidar sobre los "Cuentas General de Crédito" a establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

Archivo Municipal de Tomelloso

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Tomelloso por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuantas le sean debidas y en garantía de su reintegro, afectan y quedan de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica.
b) Contribución Territorial Urbana.
c) Tarifa Fiscal del Impuesto Industrial.
d) Recargo sobre la Tarifa Fiscal del Impuesto Industrial.

Dichos recursos quedarán asimismo afectados en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco.

En referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Tomelloso otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente los cantidades que sean liquidadas por la Administración Central (Organo central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asi-

Archivo Municipal de Tomelloso

mismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato el Ayuntamiento de Tomelloso no podrá, sin consentimiento del Banco reducir los consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos relegando sus fines y denominación.

NOVENO - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas o, en su caso, sustituidas en aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMO - Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 28 de noviembre de 1935, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.

Archivo Municipal de Tomelloso

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los bienes mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades impresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y si no es atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigen-

Archivo Municipal de Tomelloso

cia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, del Presupuesto de Inversiones, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, los cantidades líquidos que se fijan en el cuadro

Archivo Municipal de Tomelloso

de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que consten en los documentos de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre organización y Regimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.517 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dichos anuncios, referente a las obligaciones de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue.

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- Se demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora el mismo tipo de interés que el crédito de que se trata, o sea, el del 11 por 100 anual, más una comisión del 3 por 100 anual.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- Las cantidades no dispuestas del crédito, transcurrido el plazo de 3 años,

Archivo Municipal de Tomelloso

a partir de la fecha de su concertación, o sea finalizado el período de ejecución y desarrollo de la operación, se destinarán a amortizarse anticipadamente dicho crédito.

2º.- Aprobar la minuta para redacción de la escritura de poder a favor del Banco de Crédito Local de España para actuar en la Administración Central (organismo autónomo o periférico) autonómica o provincial, confiriendo poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea necesario, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Administración Central (organismo autónomo o periférico) Autonómica o Provincial, procedentes de los recursos afectados mencionados en la cláusula octava del proyecto de contrato de préstamo, aprobado por el Pleno de la Corporación.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Eduardo Cuesta Santander, para otorgar la escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España, citada en el apartado 2º de este acuerdo, así como para suscribir el contrato de préstamo con la citada Entidad y cuantos documentos sean necesarios a los efectos previstos en el presente acuerdo.

VI.- Concesión de Ayuda Económica para Estudios.-

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Educación y Cultura, se acordó por la Corporación conceder ayuda económica de 24.500 pesetas a cada uno de los siguientes alumnos, y para la realización de los estudios correspondientes: D. Manuel Moreno Díaz, Don Antonio Ortiz Manzaneque, Don Nicolás Jesús Sevilla Sanz, Dª Remedios Quintero Becerra, Don Tomás González Sanz y Dª Inmaculada Encarnación Cabanillas Quesada.

VII.- Solicitud de la Creación en nuestra Ciudad

Archivo Municipal de Tomelloso

de una Escuela de Artes Aplicadas - Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación, la posibilidad y conveniencia de la creación en nuestra Ciudad, de una Escuela de Artes Aplicadas. La solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencia, deberá ir acompañada de la correspondiente Memoria, explicativa de los fundamentos para su creación.

La Escuela, que estaría ubicada en edificio nuevo, en el lugar ocupado por el Colegio de Abelardo Contento. Provisionalmente se darían las clases teóricas en el antiguo Instituto de Bachillerato y la Práctica en el de Formación Profesional.

En consecuencia, se acuerda por la Corporación, solicitar de la Delegación de Educación y Ciencia y de la Escuela de Artes y Oficios de Ciudad Real, la creación en Tomelloso, de una Escuela de Artes Aplicadas, y realizar las gestiones precisas para ello.

VIII - Aprobación del Pliego de Condiciones, para la Adjudicación de Puestos del Mercado - Con respecto a este asunto, el Sr. Teniente de Alcalde, Don Francisco Belda Laguna, pidió quedarla sobre la mesa, solicitándolo también el Sr. Teniente de Alcalde Don Ramón Huertas González.

Acordando la Corporación, que quedará el asunto sobre la mesa y para resolver en próxima sesión, con el correspondiente informe jurídico y Técnico.

IX - Aprobación de la Creación de un Gabinete Psico-Técnico, de Carácter Municipal - Por el Sr. Alcalde, se informa a la Corporación sobre la conveniencia e interés que representa, la creación de un Gabinete Psico-Técnico de carácter municipal. Interés debido a la ventaja que dicha creación supondría para los alumnos que cursan sus estudios en esta Ciudad.

Por Don Francisco Javier Martín del Burgo, se expone la conveniencia de realizar las gestiones precisas con el

Archivo Municipal de Tomelloso

Organismo Competente de la Delegación de Educación y Ciencia. También se alude por este Señor Concejal, la conveniencia de reunir al Consejo Municipal escolar, para determinar la forma de financiación de la creación de dicho Gabinete y su desarrollo, por si los padres de los alumnos pudieran aportar alguna cantidad.

En consecuencia con todo lo que antecede, se acordó por la Corporación, la creación de un Gabinete Psico-Técnico de carácter municipal y que por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, se realicen las gestiones necesarias para la puesta en funcionamiento y desarrollo de dicho Gabinete.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde. Sr. Serrano. Sr. Ruiz.

Sr. Sr. Navarro. Sr. Balda. Sr. Cuerda.

Sr. Sr. Cervantes. Sr. Huertas. Sr. [illegible] del Burgo.

Sra. García. Sra. Soubriet. Sr. [illegible].

Sr. Espinosa. Sta. Jiménez. Sr. [illegible].

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Alcalde, Sr. Cuerpo, Sr. Quevedo,

Sr. Interventor, Sta. Tecnico Administrativa, Sr. Secretario,

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:
D. Clemente Cuesta Santandreu.

Ttes. de Alcalde:
D. Justo Serrano Palacios.
D. Tomas Perales Cuesta.
D. Colombiano Ruiz Damiel.
D. José García Navarro.
D. Francisco Belda Laguna.
D. Ovidio Cuenta Villaseñor.
D. Ernesto García Cicuéndez.
D. Ramón Huertas González.

Concejales:
D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro.
Dª María García Sánchez.
Dª Celia Sabriel López.
D. Luciano González Casas Juana.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
Dª Victoria Jimena Sánchez.
Dª Adoración González Lara.
D. Godofredo Herrera Andujar.
D. Francisco Cruz Mendoza.

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Marzo de 1982.

En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandreu los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asiste, D. Marcelino Molinero Gerada.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los asuntos comprendidos en el orden del día que, a continuación se expresan.

I – Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. – Que fué aprobado.

II – Correspondencia de Interes, Comunicación del Ministerio de Cultura – Comunica dicho Ministerio, declarar Monumento Histórico Artístico de interés Provincial a la "Posada de los Portales" en Tomelloso, en vista de la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes y el informe emitido en sentido favorable de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Dándose la Corporación por enterada y prestando su conformidad a la declaración de Monumento Histórico-Artístico de la "Posada de los Portales".

Archivo Municipal de Tomelloso

Pablo Casero Jiménez.
Agencio Quevedo Díaz.
Interventora.
Pilar Salanova González.
Técnico Admon. Gral.
Ana M. Bonillo Navarro.
Secretario:
José Esparza Quintana.

III.- Creación de la Comisión Local de Empleo.- Vista, la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como Presidente de la Comisión Provincial de Empleo que se trató en la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo, se somete nuevamente al Ayuntamiento Pleno explicando brevemente su contenido.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a nueva votación, ofreció esta el siguiente resultado. Votos a favor de la creación de la Comisión Local de Empleo nueve. Votos en contra de su constitución ninguno. Abstenciones nueve.

Acordando, la Corporación Municipal, la creación de la Comisión Local de Empleo, con nueve votos a favor.

A continuación, el Sr. Teniente de Alcalde D. Justo Serrano Palacios manifestó que sin ánimo de entrar en debate, pues entendiendo que, ha sido suficientemente debatido en Plenos anteriores, quiero dar una explicación de mi voto que ha sido abstención: quiero que quede claro, que, este cambio de sentido de voto no es motivado por convencimiento de los razonamientos expuestos por el Partido Socialista, en anteriores Plenos, sino, por no salirme del marco de concordia, entendimiento que hasta la fecha hemos mantenido y a veces hay que sacrificar criterios personales o de grupo en pro de unas amistades (digo) amistosas relaciones que, en definitiva, siempre son positivas.

IV.- Moción de Doña María García Sánchez.-

Se dió lectura a las propuestas presentadas por la Caja (digo) Concejal de Cultura María García Sánchez, siendo las que a continuación se señalan: 1º Creación de un Patronato para la Defensa del Patrimonio Artístico, 2º Promocionar: Campaña cultural a nivel infantil; Campaña de alfabetización; Campaña cívico-ecologista.

En consecuencia, se acordó por la Corporación, aprobar la creación del Patronato para la Defensa del Patrimo-

Archivo Municipal de Tomelloso

cio Artístico y que las demás propuestas pasen a la Comisión de Cultura.

V.- Acuerdo de Facultar al Sr. Alcalde para Firmar la Escritura y demas actos que sean necesarios para la Cesión al Estado del Terreno preciso para la construccion de una Estación de Autobuses - La Corporación Municipal, con respecto a este asunto, acuerda facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a estos efectos, incluso escritura de compra-venta del terreno adquirido para estos fines.

VI.- Solicitud para la creación de una Emisora de Radio Difusión en Frecuencia Modulada - Se da lectura a la Orden de 19 de Febrero de 1982, que establece un nuevo plazo (hasta el 15 de Abril) para la presentacion de solicitudes de concesión de emisoras de radiodifusión en frecuencia modulada.

Acordado, la Corporación, solicitar tal concesión.

VII.- Aprobacion de Expedientes de Contribuciones Especiales por Obras de Alumbrado y Pavimentacion en varias calles de la Localidad y realizacion por Administracion de dichas Obras.- Por el Sr. Pardo Casero, se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación de los expedientes de Contribuciones Especiales por obras de Alumbrado y Pavimentación en varias calles de la Localidad, en armonia con lo dispuesto en el articulo 25 de la Ley 40/1.981.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1 - Aprobar los expedientes de Contribuciones Especiales y su imposición por obras de instalación de Alumbrado en las calles que a continuación se relacionan y por los importes y porcentajes que asimismo se expresan:

Calle	Importe Obras	Importe Contribuciones	% a aplicar
La Palma	331.724	232.207	70

Archivo Municipal de Tomelloso

Calle	Importe Obras	Importe Contribuciones	% a aplicar
Sta. Elia	470.649	329.454	70
I. de Tomelloso	788.382	551.867	"
Puntollano	307.377	215.164	"
Sta. Quiteria	651.392	455.974	"
P. Coronel L.	59.701	41.791	"
Amparo	400.353	280.247	"
Las Huertas	330.731	231.512	"
Argamasilla	702.337	491.636	"
J. J. Rodrigo	372.053	260.437	"
B. Aires	253.831	177.682	"
Peinado	704.539	493.177	"
P. Fco. Carretero	417.191	292.034	"
Mediodia	773.875	541.713	"

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la imposición y aprobación de expedientes de Contribuciones Especiales por obras de Acerado y Rigola de la calle Pintor Francisco Carretero determinando el importe total de las obras en 1.360.566 pesetas, el importe de las Contribuciones en 1.224.409 pesetas y el porcentaje a aplicar en 90 %.

A continuación fue aprobado por unanimidad la imposición y expediente de aplicación de Contribuciones Especiales por obras de Acerado de la calle Alfonso XII determinando como importe total de la obra 1.035.130 pesetas e importe de las Contribuciones 931.617 pesetas y el porcentaje a aplicar el 90 %. En relación con los expedientes de Contribuciones Especiales aprobados en este Acuerdo por Alumbrado, Pavimentación y Acerado en varias Calles de la Localidad, se considera que los valores expresados son meramente orientativos a resultas del coste total y definitivo de dichas obras.

Asimismo, no procede instar la constitución de Asociación administrativa de contribuyentes por no llegarse a las

Archivo Municipal de Tomelloso

cuantías determinadas en el artículo 35 del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre.

Se acuerda que se exponga al público por espacio de 15 días los referidos expedientes a efectos de reclamaciones se notifiquen individualmente las cuotas resultantes.

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, aprobó por unanimidad, la rectificación de cuotas en Expedientes de Contribuciones Especiales aprobados el 21 de Junio de 1980, por obras de Pavimentación, Acerado y Alcantarillado de la calle Colón, en las siguientes cuantías.

Liquidación Importe Obras 4.699.163

" Contribuciones 3.700.306.

" m/l. de fachada 4.868.

Por el Ayuntamiento se acuerda la realización por administración de las obras de Alumbrado, Acerado y Rigola de las calles detalladas en el presente acuerdo.

VIII.- Aprobación de Expedientes de Contribuciones Especiales por Obras de Alumbrado, Pavimentación y Equipamiento del Paseo de Don Ramón Ugena.- Se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación de los expedientes de Contribuciones Especiales por obras de Alumbrado, Pavimentación y Equipamiento del Paseo de Don Ramón Ugena, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 26 de Octubre.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad:

Aprobar los expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales e su imposición por obras de instalación de Alumbrado, Pavimentación y Equipamiento del Paseo de Don Ramón Ugena en los importes y porcentajes que a continuación se expresan:

Clase de obras	Importe Obras	% a aplicar	Importe
Acerados	—	—	—
Laterales	3.356.670	67'5 %	2.835.806

Archivo Municipal de Tomelloso

Clase de Obra	Importe Obras	% a aplicar	Importe
Alumbrado	2.575.772	70 %	1.803.040
Saneamiento	434.300	90 %	390.870
Jardinería	2.013.297	50 %	1.006.648
Honorarios	841.887	—	—
Equipamiento	3.730.475	—	—
Aceradas Centrales	6.150.499	—	—
	19.102.820		6.036.364

Siendo la valoración de las obras meramente orientativa, a resultas de la liquidación final, una vez terminadas las mismas (artículo 27 del Real Decreto 3.250/1976).

Igualmente se acuerda la exposición al público del citado expediente por plazo de 15 días de reclamaciones y que se notifiquen individualmente las cuotas resultantes.

IX.- Expediente de Suplemento de Créditos por Obras de Acerado de la calle Alfonso XII.- Se dió lectura por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, del expediente de suplemento de créditos nº 1 del Presupuesto Extraordinario nº 18, para obras de Acerado de la calle Alfonso XII, con cargo a mayores ingresos, por importe de 931.617 pesetas, con el siguiente resumen:

Aumentos. 6.1164.1.- Pavimentación de calles 931.617 pts.

Mayores 361.01.- Contribuciones especiales 931.617 "

Ingresos

Acordando la Corporación Municipal por unanimidad, aprobar el referido expediente y su exposición al público, según se prescribe en la Ley 40/1981 de 28 de Octubre, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado el citado expediente.

X.- Aprobación del Proyecto de Urbanización y Construcción de Nichos en el Cementerio.- Se informa sobre el Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto D. Esteban Román Incalasca, referido a la construcción de

Archivo Municipal de Tomelloso

1.236 nichos en el Cementerio Municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de 11.738.775 para las contrataciones por fases de la construcción de los citados nichos.

Acordando, la Corporación, su aprobación y remisión a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales para su ulterior aprobación.

XI.- Iniciación del Expediente de traslado de restos y reforma parcial en el Cementerio Municipal y traslado de restos, demolición y allanamiento del Cementerio Civil - Se somete al Pleno este asunto por si tiene a bien acordar la iniciación del expediente con sujeción al Reglamento de Policía Sanitaria mortuoria aprobado por Decreto de 20 de julio de 1.974.

Acordando, la Corporación aprobar la iniciación del referido expediente el cual se expondrá al público por espacio de tres meses para que los familiares afectados puedan alegar lo que consideren conveniente en relación con el traslado de restos.

XII.- Adjudicación de las Obras de Construcción de Ciento noventa y dos nichos en el Cementerio Municipal.- Se expone al Ayuntamiento Pleno que para la contratación directa de 192 nichos en el Cementerio Municipal por importe de 3.430.747'74 pesetas, varios contratistas de esta localidad, han presentado las proposiciones que a continuación se expresan:

D. Felix Rosado Benito: 3.375.000 pesetas.
D. Jose Antonio Ramos Ramirez: 3.121.782 pesetas.
Construcciones Salvador: 3.362.135 pesetas
D. Narciso Avendaño Tomas: 3.600.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó adjudicar a Don Jose Antonio Ramos Ramirez las obras de construcción de 192 nichos en el Cementerio Municipal, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

Archivo Municipal de Tomelloso

XIII.- Aprobación del Proyecto Técnico de las Obras del Parque Viejo.- Se informa al Ayuntamiento Pleno, sobre el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. José Luis Mora Sánchez siendo objeto del mismo el ajardinamiento y creación de áreas que (digo) de recreo en la zona del Parque Viejo de Tomelloso por importe total de 21.496.492 pesetas.

Acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad su aprobación y posterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.

XIV.- Expediente de Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario Nº 19 por Obras de Alumbrado de varias calles.- Se dió lectura por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, del expediente de suplemento de créditos nº 5, del Presupuesto extraordinario nº 19, para obras de Alumbrado de las calles.- Santa Quiteria, Huertas, Puertollano, Argamasilla, Mediodía, Juan José Rodrigo, Santa Elia y Pasaje del Coronel Lomas, con cargo a mayores ingresos, cuyo importe asciende a 2.567.681 pesetas, con el siguiente resumen:

Importe.- 2.567.681 ptas. según las siguientes calles:

Santa Quiteria	455.974 ptas.
Huertas	231.512 "
Puertollano	215.164 "
Argamasilla	491.636 "
Mediodía	541.713 "
Juan José Rodrigo	260.437 "
Santa Elia	329.454 "
Pasaje Coronel Lomas	41.791 "
TOTAL	2.567.681

Aumentos.-

64164.3.- Alumbrado de calles 2.567.681 ptas.

Mayores Ingresos.-

361.01 - Contribuciones Especiales. 2.567.681 ptas.

Archivo Municipal de Tomelloso

La Corporación Municipal previo informe favorable de los Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad aprobar el referido expediente y que se exponga al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna se considerará aprobado definitivamente el expediente a que se contrae este acuerdo.

XV.- Aprobación del Proyecto de la Construcción de una Pista Polideportiva Cubierta.- Por el Ayuntamiento Pleno, se aprueba por unanimidad el Proyecto Técnico para la ejecución de una Pista Polideportiva Cubierta en Tomelloso, redactado por los Arquitectos D. José Benito Ramón y Don Esteban Ramón Mantasia cuyo importe asciende a 22.116.160 pesetas, y que se remita a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales para su ultima aprobación.

XVI.- Aprobación definitiva de suplementos de Créditos números 2, 3 y 4 con cargo a mayores ingresos dentro del Presupuesto Extraordinario, Nº 19.- Fué aprobado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de Noviembre de 1981, y publicado en el B.O. de la Provincia de 25 de Diciembre de 1981, nº 153, el Suplemento de Crédito nº 2 para obras de Acerado y Rigola de la calle Francisco Carretero, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.224.509 pesetas.

Asimismo, fué aprobado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de Diciembre de 1981, y publicado en el B.O. de la Provincia de 27 de Enero de 1982 nº 12 el suplemento de crédito nº 3, para obras de Acerado, Rigola y Alcantarillado de las calles Mediodía, Argamasilla y Puertollano, cuyo importe asciende a 3.921.647 pesetas.

Finalmente, fué aprobado inicialmente en sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de Diciembre de 1981, y

Archivo Municipal de Tomelloso

publicado en el B.O. de la Provincia de 27 de Enero de 1982 nº 12, el suplemento de Crédito nº 4 para obras de Abastecimiento de Aguas en varias calles, cuyo importe asciende a 2.664.109 pesetas.

Acordando, el Ayuntamiento Pleno en base a que no se han presentado reclamaciones de ninguna clase, la aprobación definitiva de suplementos de créditos números 2º, 3º, 4º, crédito del Presupuesto Extraordinario nº 17.

XVII.- Aprobación del Sistema de Pago Total del Solar cedido para Estación de Autobuses.- Por el Ayuntamiento Pleno se aprueba por unanimidad, el sistema de pago total a Dª Inmaculada Luisa Cerna Torres, del solar cedido para Estación de Autobuses, mediante aceptación de una letra de cambio al 15-3-1983, por importe de pesetas 4.000.000 a que asciende el plazo pendiente de pago, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios a estos efectos.

XVIII.- Renovación de Operación de Tesorería con los Bancos de Bilbao y Central; del Presupuesto Extraordinario Nº 17.- Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, la renovación de la operación de Tesorería con los Bancos de Bilbao por importe de 5.000.000 de pesetas y Central por importe de 10.000.000 pesetas que vencen en los próximos meses de Abril y Junio respectivamente y al no haberse cobrado la totalidad de las Contribuciones Especiales, es preciso la renovación de dichas operaciones, incluidas en el Presupuesto Extraordinario nº 17. Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios al efecto.

XIX.- Asuntos de Urgencia.- Como asuntos de urgencia y previo el cumplimiento de las disposiciones legales al efecto, se tratan los siguientes asuntos:

A) Escrito de la Asociación de Familiares y Amigos de Subnormales de Tomelloso, el Presidente de la misma, D.

Archivo Municipal de Tomelloso

Luis Pardo Ramírez, solicita que se ceda a dicha Asociación el terreno de 2.700 m² que es propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

Acordando, la Corporación la cesión del terreno que solicitan, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos a los fines expresados.

B) Solicitud a ICONA de la cesión de terrenos de la "Cañada Real de Cuenca" y los montes que hay desde la carretera hasta el grupo de San José para proceder al traslado de la Biblioteca Municipal e instalación, aparcamiento de camiones.

Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, hacer la solicitud a ICONA de dichos terrenos desde la carretera al grupo de San José de derecha a izquierda.

X X.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Concejal Don Francisco Javier Martín del Burgo, se formula el ruego de que previo a la inauguración del Estadio en la calle Alcalde, si no hay posibilidad de poner un paso elevado o paso subterráneo, al menos se señalice lo mejor posible y se adopten las medidas necesarias para evitar posibles accidentes. Se acuerda por la Corporación acceder a lo solicitado.

No teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que certifico.

El Alcalde, En Tomelloso, Secretario,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Cuesta, Sr. 2º Cuadrado, Sr. Alcalde,

Sr. M. del Pino, Sra. Garcia, Sra. Soubiet,

Sr. Gonzalez, Sr. Espinosa, Sra. Jimena,

Sra. Gonzalez, Sr. Herrero, Sr. Cosero,

Sr. Cosero, Sr. Quevedo, Sr. Interventor,

Sr. Tesorero, Adminis. Gral., Sr. Secretario,



Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Abril de 1982.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente: En la ciudad de Tomelloso, a las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu; los señores anotados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

Tes. de Alcalde:
D. Justo Serrano Palacios
D. Columbiano Ruiz Barrios
D. Tomas Perales Cosero
D. José García Navarro

No asisten los señores, Don Ramón Huertas González,

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Francisco Belda Laguna
D. Ovidio Cuenta Villaseñor
D. Ernesto García Cervantes

Concejales

D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro
D. María García Sánchez
D. Celia Sorbinet López
D. Eduardo Espinosa Camacho
D. Victoria Jiménez Sánchez
D. Adolfo Gonzalez Pina
D. Gabriel Pedro Herrero Hidalgo
D. Francisco Cerezo Mendoza
D. Pablo Cassero Jiménez
D. Fulgencio Quevedo Díaz

Interventora

D. Pilar Salamanca González

Técnica Admon. Gral.

D. Ana M. Bonilla Navarro

Secretario

D. Jesús Esparza Quintana

Don Luciano González Casaguana y Don Marcelino Molinero Guada.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los asuntos comprendidos en el orden del día, a continuación se expresan.

I.- Lectura del Borrador del Acta de la Sesión Anterior - Que fue aprobado.

II.- Correspondencia de Interes - A) Comunicación del Sr. Gobernador Civil de Ciudad Real. Comunicando que en los fondos de Empleo se concedió a este Ayuntamiento la cantidad de 1.940.000 pesetas, para invertirla en Empleo Comunitario, como un primer reparto, en principio, de los fondos asignados por el Estado a esta Provincia.

B) Comunicación de la Asociación Abierta de Inmovilidades - Transmite su agradecimiento al Sr. Alcalde y a la Corporación en Pleno, por la concesión de 25.000 pesetas como subvención y la cesión en precario de los locales del antiguo Colegio de México, para el desarrollo del taller de tapicería y fabricación de gorras.

C) Comunicación de la Asociación de Padres del Centro Público "José María del Moral". - Sobre agradecimiento por la colaboración y actitud favorable de la Corporación Municipal gracias a la cual se ha solucionado el problema del alumbrado del Centro Público "José María del Moral".

Dándose la Corporación por enterada.

III.- Designación de Representantes de la Comisión Local de Empleo - Se expone a la Corporación Municipal las comunicaciones que se han recibido.

Asociación Provincial de Viticultura, designa a D. Ramón Sampedro Ramírez.

Cámara Agraria Local, designa como titular a D. Nicolás López Treviño y como suplente a Don Ramón Serrano Palacios.

Archivo Municipal de Tomelloso

la unión General de Trabajadores de España, a Don José Arroyo Sánchez.

Comisiones Obreras, a Don Agustín Albarca Parra.

Representante del Ayuntamiento, Don Clemente Cuesta Santamaría que delega en Don Justo Serrano Palacios y Secretario de la Corporación que delega en Dª María Dolores Sánchez.

Acordando el Ayuntamiento Pleno, su aprobación.

A instancias del Sr. Teniente de Alcalde D. Cirilo Candela Villasevil, se acuerda que, se comunique a U.G.T. y Comisiones Obreras que nombren representantes suplentes para formar parte de la Comisión Local de Empleo.

IV.- Aprobación del sistema de pago total del solar comprado para bratadero a Doña Dolores Jiménez Aguilar.- Por el Ayuntamiento Pleno se aprueba por unanimidad, el sistema de pago total a Dª Dolores Jiménez Aguilar, del solar comprado para bratadero, mediante aceptación de letras de cambio por importe de pesetas 700.000, mas otra de 800.000 pesetas cuyos vencimiento a 12-1-83 y otra por importe de 1.500.000 pesetas con vencimiento a 12-1-84, a que asciende el plazo pendiente de pago, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios a estos efectos.

Finalmente, se acuerda pedir al Registro de la Propiedad, para poder liquidar las operaciones una nota simple para comprobar si están libres de cargas.

V.- Adquisición de local en el Paseo de Don Ramón Ugena y Facultar al Sr. Alcalde para firmar letras para el pago del mismo - Se informa al Pleno de la Corporación por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, sobre la compra de los bajos en el edificio construido en el Paseo de Don Ramón Ugena esquina a la calle Maestro Torres y situado en la parte izquierda de la entrada al portal, provisto de los servicios de instalación de agua y alcantarillado y con una superficie real de 80 metros útiles

Archivo Municipal de Tomelloso

aproximadamente precio de 800.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad adjudicar el citado local a SERIME, S.A., con una superficie real de 90 metros útiles aproximadamente al precio de 800.000 pesetas, cuyo pago se efectuará de la siguiente forma: 40.000 pesetas a la firma del contrato, aceptación de un efecto comercial de 500.000 pesetas con vencimiento a 31 de Julio de 1982 y la cantidad restante de 260.000 pesetas mediante aceptación de dicho efecto comercial con vencimiento a fines de Agosto, previa cancelación de hipoteca por el promotor, facultando al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios a estos efectos.

VI.- Nombramiento de Representante Municipal para el Consejo de Dirección del Centro de Dª Chusanto y Carmelo Cortes.- Se expone a la Corporación Municipal la comunicación del Ministerio de Educación y Ciencia referente a que puede ser la misma persona quien ostente la Representación Municipal en el Consejo de Dirección y en las Juntas Económicas de un Centro.

En consecuencia, la Corporación Municipal acordó designar como representante Municipal para el Consejo de Dirección y para formar parte en la Junta Económica del Colegio de Dª Chusanto al Sr. Teniente de Alcalde Don Jose Joaquin Navarro y para el Colegio Carmelo Cortés, al Sr. Concejal Don Francisco Martin del Burgo Serrano, ostentando la Representación Municipal en las Juntas Económicas de los respectivos Centros escolares los mismos Concejales que ostentan la representación Municipal en los Consejos de Dirección de dichos Centros.

VII.- Adjudicación de la Obra de la Calle Mayor.-

Examinados por la Corporación Municipal los presupuestos presentados por Construcciones Soto Cuesta S.L. D. Felix Rosado Benito y por Don Pedro Pastor Tello, cuyas cantidades ascienden a 11.416.171 pesetas; 11.513.767 pesetas

Archivo Municipal de Tomelloso

y 9.420.510 pesetas respectivamente para la realización de las Obras de Pavimentación y Aceradas de la Calle Mayor.

Acordando la Corporación Municipal, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, la adjudicación de la obra de la calle Mayor a Don Pedro Pastor Tello en razón de la mayor economicidad de su oferta. Las obras de pavimentación y aceradas se llevará a cabo mediante contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre y disposiciones que la desarrollan, facultando al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

VIII.— Moción del Grupo Socialista sobre adhesión a S.M. el Rey.— Por el Sr. Secretario se dió lectura a la moción presentada por el Grupo P.S.O.E. cuyo texto es el siguiente:

"Por todos es conocida la campaña que sectores involucionistas enemigos de las libertades públicas, aunque aprovechen la libertad que ellos negaron para atacar la libertad del pueblo y la pacífica convivencia ciudadana, están llevando a cabo en desprestigio de la CORONA tan dignamente representada por su Majestad el Rey Juan Carlos.

No ofrece dudas de que factor decisivo a la pervivencia del régimen de libertades en el país, y en base al cual aquí nos encontramos defendiendo desde diversas posturas los derechos e intereses del pueblo, fué el inequívoco comportamiento democrático de su Majestad a lo largo de su mandato y particularmente la lamentable noche del 23 de Febrero del pasado año.

Ello obliga a esta Corporación como legítima representante de los intereses, inquietudes y anhelos de los ciudadanos del Municipio a expresar nuestra total repulsa por la manipulación que se está haciendo del juicio sobre los sucesos del 23 de Febrero intentando salpicar a quien

Archivo Municipal de Tomelloso

tan probadas muestras ha dado de prudencia, amor a España e identificación con el Pueblo hasta el punto de convertirse en estos momentos en uno de nuestros más preciados patrimonios.

En defensa de la figura del Rey, que la constitución legitima, de la propia Constitución, de las instituciones que la misma consagra, de nuestra libertad, y, como muestra de agradecimiento a su MAJESTAD DON JUAN CARLOS I, proponemos que el Pleno de la Corporación manifieste.

Su solidaridad, respeto y agradecimiento a su Majestad el Rey por su tenaz defensa de libertad, la Democracia y la Constitución.

Su repulsa por la Campaña de Insidias que contra Don Juan Carlos se ha desatado por los enemigos de las libertades del Pueblo Español.

Su exigencia al Gobierno para que utilice los medios legales a su alcance, entre ellos la Ley de Defensa de la Constitución, a fin de acabar con el innoble proceder de quienes pretenden por la insidia menoscabar el prestigio de la Corona y de nuestras Instituciones Democráticas".

El Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Daimiel propone que los dos primeros puntos se aprueben, y el tercer punto que se someta a votación si le parece bien a la Corporación.

El Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandrea contestó que respecto al tercer punto no están de acuerdo, ya que, por parte del Gobierno se están utilizando los medios legales a su alcance para defender la Constitución, y que, se proceda a su votación.

Sometido el punto tercero a votación, ofreció el siguiente resultado: Votos a favor: ocho: Votos en contra: nueve, abstenciones: una.

Acordando la Corporación Municipal por unanimi-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad la aprobación de los dos primeros puntos, reduciéndose el tercero.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión a las veintinueve horas y veintiocho minutos, de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

ASISTENTES.

Alcalde-Presidente

D. Clemente Cuesta Santandreu.

Ttes. de Alcalde

D. Justo Serrano Palacios

D. Tomás Prieto Cerro

D. [illegible]

D. Francisco Beldad Laguna.

D. Cirilo Cuesta Villaescusa

D. Emilio García Escudero.

Dª Ramona Morales González.

Concejales:

D. [illegible] del Burgo Serrano.

D. Celso Sánchez Lopez

D. Silveriano González Cañaveljana

D. Eduardo Espinosa Fernández.

Dª Victoria Jiménez Sánchez.

D. Adrián González Ocaña.

D. Adolfo Moreno Montedijar.

D. Pablo Cano Jiménez.

D. Valentín Quirado Díaz.

D. Marcelino Valdemoro Pecharroman.

D. Fco. Cano Valdemoro.

Interventora

Dª Pilar Salanova.

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de Mayo de 1982.- En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas y veinte minutos, del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asiste el Sr. Teniente de Alcalde Don Coleman Ruiz Manuel.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los asuntos comprendidos en el orden del día que a continuación se expresan:

I.- Lectura del Borrador del Acta de la Sesión anterior.- Que fue aprobada.

II.- Correspondencia de Interes.- a) Comunicación de Radio Popular de Ciudad Real. Se refiere a que van a difundir las bases de la XXXII. Feria de las Flores.- b) Comunicación de Instituciones Penitenciarias, transmite su agradecimiento y la rapidez y efectiva intervención del camión contra incendios, y su chofer, así como la de la Policía Municipal, con motivo de haberse producido el pasado 24 de Abril un incendio en un automóvil de su propiedad, sin cuya acertada intervención, hubiesen sido mucho mayores los daños.- c) Comunicación del Instituto Español de Estudios Estratégicos del CESEDEM.- Se refiere al agradecimiento a esta Corporación por la buena acogida y obsequios recibidos durante su visita en esta localidad realizada el pasado mes de Abril.

Dándose la Corporación por enterada de dichas -

Archivo Municipal de Tomelloso

González. comunicaciones.

Toma conocimiento. III.- Adhesion de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por la Excma. Diputacion Provincial solicitando la Construccion en nuestra Capital del Centro Regional de R.T.V.E. de Castilla-La Mancha.- Dada cuenta de moción de la Presidencia sobre adhesión del Ayuntamiento al acuerdo adoptado por la Excma. Diputacion Provincial sobre construcción en nuestra capital de un Centro Regional de R.T.V.E., correspondiente a la Mancomunidad de Castilla-La Mancha, así como el que se cursase a los Ayuntamientos de la Provincia el apoyo de tal petición mediante la adopción del correspondiente acuerdo. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad, la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo adoptado por la Excma. Diputacion Provincial, solicitando la construccion en nuestra capital del Centro Regional de R.T.V.E., de Castilla-La Mancha.

IV.- Acuerdos en relación con solicitud de prestamo a la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.- Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa al Ayuntamiento Pleno, sobre las gestiones realizadas con distintas Entidades de crédito, a efectos de conseguir la concesión de un prestamo, con destino a financiar las obras de compra de bienes incluidos en los Presupuestos de 1982, a las cuales ha contestado favorablemente la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Interventor de Fondos, por unanimidad, y en consecuencia con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el apartado 2 del artículo 3 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre acordó:

Solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo un préstamo en cuenta de crédito, por importe

Archivo Municipal de Tomelloso

de pesetas 94.993.634, con destino a financiar las obras o compra de bienes, incluidas en los Presupuestos de 1982. Siendo el Plazo de amortización de 12 años y el tipo de interés el 17 %, ofreciendo como garantía la participación a Fondo Nacional de Cooperación Municipal y en su caso, todos los recursos no comprometidos.

Asimismo se acuerda que se exponga al publico por plazo de 15 días, el contenido del presente acuerdo a efectos de reclamaciones según determina el art° 170.2 del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de Diciembre y se tramite el expediente necesario, a efectos de obtención de la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda.

V.- Concierto individual para la exacción del impuesto de gastos suntuarios con D. Avelino Flanos Gonzalez.- Dada cuenta de lo que establece el articulo 736 de la Ley de Régimen Local, por la que se puede celebrar concierto individual para la exacción del impuesto de gastos suntuarios. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó celebrar concierto individual a efectos del impuesto sobre gastos suntuarios con Don Avelino Flanos Gonzalez, propietario de la Discoteca "Flapos", por un importe de 110.000 pesetas, durante el año 1982 que se prorrogará por la tacita, si no se avisa su revisión o rescisión, por cualquiera de las partes, con un trimestre de antelación. Asimismo se acuerda que se sigan cuantos tramites legales sean necesarios a estos efectos, facultando al Sr. al Sr. Alcalde, para la firma del concierto que se suscriba.

VI.- Contratación Directa de las obras de Construcción de una Pista Polideportiva en la localidad.- Teniendo en cuenta el cumplimiento

Archivo Municipal de Tomelloso

de las prevenciones del artículo 117 nº 6 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda, la contratación directa de las obras de construcción de una Pista Polideportiva, asimismo se acuerda facultar a la Comisión Municipal Permanente para las actuaciones que procedan a tal efecto.

VII - Adjudicación de los Puestos del Mercadillo Municipal.- Se dió lectura a la propuesta presentada por la Comisión de Servicios Públicos Sanitarios, referente a la distribución y adjudicación de puestos a vendedores ambulantes en el mercadillo Municipal, tanto para las ventas en los días Lunes, como en los días Miércoles, respectivamente, habiendo tenido en cuenta en la adjudicación de los mismos, en primer lugar, a los vecinos de Tomelloso y a los más antiguos de los forasteros hasta completar el número de 67 puestos existentes, y desestimando 60 instancias de todos aquellos vendedores que llevan menos de 2, 3, y 4 años, respectivamente, vendiendo en este mercadillo, tanto lunes como miércoles.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó adjudicar los puestos en el mercadillo Municipal, a los usuarios que a continuación se seleccionan, así como desestimar a 60 vendedores por falta de espacio dándoles, 15 días, a éstos últimos, para que puedan normalizar su situación en otras plazas.

Adjudicación de puestos para venta en lunes:

Trinidad López Tena	Tomelloso	Retales.
Francisco López Reinoso	"	Retales y ropa usada.
Juana Navarro López	"	Confección interior.
Josefa Becerra Quintana	"	Confecciones.
Isabel López Reino	"	Retales.

Archivo Municipal de Tomelloso

Francisco Escudero Cantero	Tomelloso	Retales.
Rafael Almendros Carretero	"	Retales.

Adjudicación de puestos para venta en lunes y miercoles.

Isabel Lopez Escobar	Tomelloso	Confección y encajes.
Jesus Santacruz Lopez.	"	Ropa confeccionada.
Vicente Bellosa Fernandez.	"	Trutos Secos.
Angela Santacruz Lopez	"	Plasticos y art. limpieza.
Desiderio Garcia Soler	"	Pequeteria.
Fabian Santacruz Lopez	"	articulos limpieza.
Evaristo Aguado Sanz.	"	Bisuterias.
Francisco Cobo Valenciano	"	Confecciones
Juana Gonzalez Alcazar.	"	Confección.
Ramon Gonzalez Alcazar.	"	Medias
Miguel Diaz Moya.	"	Articulos limpieza.

Adjudicación a Forasteros, para venta en lunes:

Santiago Escudero Cazar.	Valdepeñas	Confección.
Benigno Delgado Serrano.	La Solana.	"
Antonio Vicente Cobo.	Alcantarilla.	Retales de Tejidos.
Ricardo Ramirez Pedrero.	Alcazar.	Confección
Josefa Parejo.	Infantes.	Retales.
Alejandro Contreras Fernandez.	Pedro Muñoz.	Confecciones.
Leandro Martinez Ramirez.	Villarrobledo.	Plantas.
Ignacio Bueno Jareño.	La Solana.	Tejidos y Paquet.
Diego Perez Navarro	La Solana.	Tejidos y Paquet.
Diego Muñoz Amador.	Pedro Muñoz.	Retales.
Juan Contreras Fernandez.	Pedro Muñoz.	Sabanas y Colchas.
Teresa Campos Contreras.	Pedro Muñoz.	Sabanas y Colchas.
Antonio Contreras Fernandez.	Pedro Muñoz.	Confección.
Juan Perez Medina.	El Bonillo.	Confección.
Cecilia Romero Rivera.	Villarrobledo.	Retales.
Sebastian Contreras Fernandez.	Pedro Muñoz.	Confección.
Remedios Amador Fernandez.	Montilla Palancar.	Confección.
Juan Carmen Rodriguez Portugues.	Daimiel.	Confección.

Archivo Municipal de Tomelloso

Miguel Cano Garrido.	Manzanares.	Hules y esponjas.
Inocencia Torres Contreras.	Pedro Muñoz.	Retales.
Pedro Torres García.	Pedro Muñoz.	Confección.
Valentín Santacruz Ligero.	Socuéllamos.	Confección y Quincalla.
Diego Jaeno Cañadas.	Villarrobledo.	Confección.
Julián Benito Jaeno.	Villarrobledo	Ropa Confeccionada.
Caridad Vargas Díaz.	Villarrobledo.	Confección.
Juan Horcajada López.	Alcázar.	Hilos y medias.
José Moraleda Muñoz.	Membrilla.	Cintas cassets.
Vicente Moraleda Muñoz.	Membrilla.	Ropa interior, Confección.
Juan Antº de la Rosa Muñoz.	La Roda	Confección
Ramón García Losada.	Socuéllamos.	Confección.
Bernarda Domínguez Sanzgordo	Villarrobledo.	Retales.
Luis Romero Lema.	Valdepeñas.	Confección.
Josefa Sánchez Molina.	Villarrobledo.	Mantas, medias y calcetines.
Francisco Pérez Medina.	Infantes.	Ropa Confeccionada.
Nieves Rodríguez Díaz.	Daimiel.	Ropa Interior y Paquetes.
Eugenio de la Rosa Saavedra.	La Roda.	Confección Ropas.
Antonio Horcajada López.	Alcázar.	Ropa Confeccionada.
Carmen Romero Lentijo.	Villarrobledo.	Retales.
Miguel García Uceda.	La Solana.	Pájaros.
Sebastián Ferdez. Ferdez.	La Roda.	Confección.
Antonio Romero López.	Pedro Muñoz.	Confección.
Antonio Rubio Domínguez.	Villarrobledo.	Retales.
Cortés Santacruz Izquierdo.	Socuéllamos.	Confección, Hilos.
Antonio Contreras Santiago.	Pedro Muñoz.	Confección.
Juan Antº Flores Gallego.	Montiel.	Confección.
Rosa Muñoz López.	La Solana.	Tejidos y Retales.
Juan Ortega Giner.	Villarrobledo.	Confección.

Adjudicación a Forasteros para Venta los lunes y miércoles:

Isidoro Gómez Reino.	Villafranca	Cuchillería.
Cándido Sánchez Marquez	Ciudad Real	Plantas y Flores.

Adjudicación de Puestos para venta los miércoles:

José Navarro López.	Tomelloso.	Comestibles.

Archivo Municipal de Tomelloso

Francisco Sampedro Ropero	Tomelloso	Frutas y Hortalizas

Adjudicación a Forasteros para venta en miércoles.

Carlos Iniesta Ochoa.	Villarrubia	Frutas y Hortalizas
Juan Ant.º García Peinado.	Valdepeñas.	Pinturas.
Casimira Zarco Carrazo.	Pedro Muñoz.	Frutas y Verduras.
Matías de la Dueña Buendía	Ossa Montiel.	Calzado.
Francisco Alcolea Alcolea	Socuéllamos.	Verduras y Hortalizas
Angel San Román Cid.	La Solana.	Bisutería.
Jerónimo Bonillo Candel.	Villarrobledo.	Flores y Claveles.
Emilio García García.	Villarrobledo.	Calzado.
Alfonso Velacoracho de Lope.	La Solana.	Calzados.
Demetrio Patiño Rullo	Villafranca.	Frutos Secos.
Francisco Casas López.	Villarrobledo.	Comestibles.
Lupicina Castillo Muñoz.	Pedro Muñoz.	Comestibles.
Antonio Fernández Contreras.	Torrente.	Calzados.
Luis González García.	Villarrobledo.	Artic. limpieza.
Salvador Mora González.	El Alamo. Madrid.	Cintas Cassets.
Pedro Amador Hernández.	C. Criptana.	Calzados
Jesús García Calvillo.	Herencia.	Hortalizas.
José Zafra Rodríguez	Bailén.	Loza.
Alfonso Ballesteros Villahermosa.	Membrilla.	Calzados.
Juan de Dios Sarmiento Fdez.	Herencia.	Goma Espuma.
Antonio Andújar Carrero.	Membrilla.	Menaje de Cocina
Antonio Andújar Crespo.	Membrilla.	Loza y Cristal.
Alfonso 2.º Cervigón Velasco.	La Solana.	Calzado.
Regino Velacoracho Izquierdo.	La Solana.	Calzado.
Juan Trujillo Torres.	Quintanar.	Huevos y Pollos.
Rogelio Mateos Aparicio	La Solana.	Comestibles.
Felipe Rodríguez Díaz.	La Solana.	Calzado.
Juan Rodríguez Brusco.	La Solana.	Calzado.
José Lara Izquierdo.	La Solana.	Calzado.
Manuel López Villalta.	Manzanares.	Calzados.
Modesto López Villalta Moreal.	Manzanares	Calzados.
Alfonso Toldo Moreno.	Socuéllamos.	Frutos Secos.

Archivo Municipal de Tomelloso

Francisco Notario Calvo	El Provencio	Lozas y Cristal
Joaquín Moreno Almansa	Socuéllamos	F. Secos y Aceitunas
Claudio Roldán Rodríguez	La Solana	Frutos Secos
Miguel Sánchez Molina	Villarrobledo	Aceitunas y F. Secos
Emilio Jiménez Nieto	Villafranca	Pastelería
Isidoro Veleta Gómez Chacón	Villafranca	Confitería
Tomás López González	Valdepeñas	Arreglo de Coches
Juan de Dios Canales Martín	Herencia	Hortalizas
Nieves Félix Bonillo	Herencia	Hortalizas
Ramón Notario López	La Solana	Frutas y Verduras
José María Notario López	La Solana	Frutas y Verduras
Josefa López Cano	Socuéllamos	Frutas y Verduras
Angel Félix Bonillo	Herencia	Hortalizas
Antº Canales Martín Morente	Herencia	Frutas y Hortalizas
Angel Félix Bonillo	Herencia	Verduras
Antº García Navas Félix	Herencia	Frutos Secos
Josefa Fariña López	Ruidera	Frutas y Verduras
César Moya Aparicio	Osa de Montiel	Frutas y Verduras
Diego Abengozar Arias	Alcázar	Frutas y Verduras
Aureliano Sacristán Lozano	Pedro Muñoz	Frutas y Hortalizas

Adjudicación de puestos a forasteros para venta en los días lunes y miércoles:

Isidoro Gómez Remo	Villafranca	Cuchillería y otros
Cándido Sánchez Márquez	Ciudad Real	Plantas y Flores

Relación de vendedores ambulantes a los cuales les ha sido denegada la solicitud de concesión de permiso de vendedor ambulante en el mercadillo:

Enrique Zafra Santiago	Almagro	Confección, mantelerías
José de Toro Fernández	Bolaños	Pollos pequeños
Manuel Collado Escudero	Quintanar	Retales
Caridad López López	Villarrobledo	Frutas y Verduras
Teodoro Rodríguez Moreno	Socuéllamos	Frutas y Verduras
José López Tolosa	Socuéllamos	Frutas y Verduras
Blanca Cuevas Escudero	Socuéllamos	Frutas y Verduras

Archivo Municipal de Tomelloso

Miguel Miralles Cervero.	Alcira.	Frutas y Verduras.
Marcelino Cuevas Sánchez.	Socuéllamos.	Frutas y Verduras.
Salvador Ortega Cuño.	Villarrobledo.	Frutas y Verduras.
Alfonso Ballesteros Carret.	"	" "
Emilio Martín Gómez.	Quintanar.	" "
Custodio Martínez Armero.	Argamasilla.	" "
Joaquín Rubio Santos.	Villarrobledo.	" "
Feliciano Arias Ortega.	Alcázar.	" "
Isidro Molina Utrilla.	Alcázar.	" "
Teófilo Molina Molina.	Alcázar.	" "
Juan Bonillo Blanco.	Villarrobledo.	" "
Vicente García Martínez.	Albacete.	Bolsos.
Juan Vicente Ruiz Sánchez.	Pedro Muñoz.	Comestibles.
Alejandro Amador Hernández.	C. Criptana.	Calzados.
Julián Cornicero Escudero.	Pedro Muñoz.	Artículos limpieza.
Juan José Jiménez Castillo.	Villarrobledo.	Plantas y Flores.
Jacinta Espinar Lozando.	Villarrubia.	Frutos Secos.
Felipe Sánchez Cruzado.	Pedro Muñoz.	Artic. Limp.
Matías Arenas Lara.	Villarrobledo.	Plantas y Flores.
Manuela Arroyo Núñez.	Villafranca.	Hierbas Medicinales.
Fco. Calatayud Martínez.	Alcázar S. Juan.	Huevos.
Amor García Varón.	Manzanares.	Hierbas Medicinales.
Pedro Martín Gil.	La Solana.	Bollería y Dulces.
Juan Ramón Cano López.	Quintanar.	Cassets.
José Luis Ruiz Mateos.	Manzanares.	Bisutería.
Sebastiana Bueno Martín.	La Solana.	Frutos Secos.
Bazzoni Salah.	Marroquí.	Radios y Relojes.
Macario Gómez Vázquez.	Lugo.	Jamones y embut.
José Arroyo Jiménez.	Villav. de Franco.	Hierbas Medicinales.
Manuel Tirado Felipe.	Miguel Esteban.	Muebles.
Manuel Juárez Montero.	Madrid.	Menaje Cocina.
Fernando Bueno Arévalo.	Madrid.	Jamones.
Miguel López Jaime.	La Solana.	Cuadros y Adornos.
María Contreras Hernández.	Torrente.	Calzado.

Archivo Municipal de Tomelloso

Antonio Vargas Contreras.	Badajoz.	Loza y Cristal.
Manuel Marquez Marquez.	Membrilla.	Menaje Cocina.
Ben Mohamed Bouguajal.	Marruqui.	Radios y Relojes.
Jamet Herecrete.	Marroquí.	Artic. Regalo.
Victoria Arriero Romero.	Talavera Reina.	Bisutería.
Dris Saamanti Moro.	Madrid.	Bisutería.
Ezequiel Barrio Manzanares.	Valdepeñas.	Hierras.
Benigno López Bello.	Villarrobledo.	Confección.
Antonio Fernandez Dorado.	Urda.	Confección.
Dolores Contreras Cortes	Guarromán.	Sábanas y Confección.
María Reyes Moya.	Daimiel.	Confección.
Manuela Molina Picó.	Pedro Muñoz.	Retales.
Juan Antº Jaime Cañadas.	Villarrobledo.	Confección.
Francisco Mas Mas.	Crevillente.	Alfombras y Bolsos.
Pablo Velasco Cuñas.	Madrid.	Confección.
Miguel Amador Vargas.	Elche.	Confección.
Juan Mondejar Moreno.	Villarrobledo.	Maquinas Coser.
Juan Fernández Richart.	Villarrobledo.	Ropas confeccionadas.
Juan Zafra Santiago.	Almagro.	Mantelerías y sábanas.

VIII.- Expedientes de Contribuciones Especiales por Obras de Alcantarillado de las Calles Madrid y Perez Galdos.- Se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación de los expedientes de Contribuciones especiales por obras de alcantarillado de las calles Madrid y Perez Galdós, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad:

Aprobar los expedientes de aplicación de Contribuciones Especiales y su imposición por obras de Alcantarillado de las calles Madrid y Perez Galdós, en los importes y porcentajes que a continuación se expresan:

Calle	Clase de Obra	I. de Obra.	% aplicar	I. Contri.
Perez Galdós.	Alcantarillado.	612.000.-	80%	489.600.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Madrid Alcantarillado 395.500.- 80% 316.400 -

Modulo de reparto: m/l. de fachada.

Siendo la valoración de las obras meramente orientativa a resultas de la liquidación final, una vez terminadas las mismas (art° 28 del Real-Decreto 3.250/1976).

Igualmente se acuerda la exposición al publico del citado expediente por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y que se notifiquen individualmente las cuotas resultantes.

IX - Contratación Directa de las Obras de Alcantarillado de las Calles Madrid y Perez Galdos.- Teniendo en cuenta el cumplimiento de las previsiones del art° 6 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre y el informe favorable de la Comisión de Urbanismo, se acordó por la Corporación la contratación directa de las obras de Alcantarillado de las calles Madrid y Perez Galdos, por el contratista Felix Rosado Benito, por importe de 395.500 y 612.000 pesetas respectivamente.

X.- Recurso de Reposición formulado por Don José Luis Casajuana Encina - Recurre en reposición contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de 22 de Febrero de 1982, por el que se desestima la reclamación que el recurrente había formulado sobre la aplicación de Contribución especial por la pavimentación y otras obras, de la calle Habana por la finca de su propiedad que linda al Este, con la citada calle.

El Ayuntamiento Pleno, visto el informe de Intervención acordó por unanimidad: 1°- Considerar que Don José Luis Casajuana Encina, actua en nombre propio y no en representación de sus hermanos. 2° Que no existe vicio alguno de procedimiento en el expediente de Contribuciones Especiales, el cual se ha tramitado y aplicado por imperativo legal, en virtud de lo determinado en los artículos 26-1 apartado b) 33-1, 33-4 del Real Decreto Ley

Archivo Municipal de Tomelloso

3.250/1976 de 30 de Diciembre. 3º.- Que al ser obligatoria la aplicación de las Contribuciones Especiales por las citadas obras y no exceder el importe total de las mismas de 25.000.000 de pesetas. (artículo 35-1 del texto legal citado) no procede instar a la Constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes, prevenido en el nº 5 del artículo 33 del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre. No obstante, la Corporación citó a los propietarios de la calle, a efectos de información y con el fin de que manifestaran su deseo de realizar las referidas obras, pero en ningún caso esta reunión revistió forma legal ni constituyó parte del expediente de contribuciones especiales, sino que fue meramente informativa. 4º.- Que en ningún caso se produce indefensión, ni se ha condenado a nadie, puesto que se han impuesto unas contribuciones especiales obligatorias, de forma reglada, cuya cuantía, porcentaje a aplicar y cuotas resultantes vienen determinados por los documentos que sirven de base al expediente, no teniendo ninguna incidencia en el mismo la voluntad de los contribuyentes quienes únicamente podían reclamar una vez aprobado el expediente de Contribuciones especiales y notificadas las cuotas que correspondan (artículo 33-7 del tantas veces citado Real-Decreto). La reclamación podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones especiales, que en este caso es clara (artículo 26-b del Real Decreto 3.250/1.976, de 30 de Diciembre), el porcentaje a satisfacer que asimismo viene determinado. (artículo 29-a del Real-Decreto citado) o las cuotas asignadas, las cuales vienen determinadas en el expediente como el resultado de multiplicar el importe del módulo de reparto (metro lineal de fachada) por los metros de cada finca, todo lo cual se acredita documentalmente. 5º.- Que las cuotas que corresponden a Don José Luis Casajuana Encina, le serán notificadas y dado el plazo de 15 días a efectos de que pueda formular

Archivo Municipal de Tomelloso

recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días o bien reclamación económico-administrativa. 6º.- Que se comunique al recurrente el contenido del presente acuerdo y se de exacto cumplimiento al mismo.

XI.- Creación de la Vocalía de Hermanamiento en la Comisión de Cultura.- El Ayuntamiento Pleno, en relación con la propuesta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, aprueba por unanimidad la creación de la vocalía de Hermanamiento en la Comisión de Cultura para las actividades socio culturales y recreativas que se desprendan del hermanamiento con la ciudad de Niort, designándose a los señores Don Jerónimo González Casajuana, Don Marcelino Luciano Zapata y Doña María García Sánchez, votados los tres de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

XII.- Ofrecimiento del Solar sito en c/ Topete a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia, para la Construcción de un Colegio de E.G.B.- En base a las necesidades escolares de la Ciudad. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó ofrecer a la Dirección Provincial de Educación, el solar sito en c/ Topete para la construcción de un colegio de E.G.B.

XIII.- Información sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas de recogida de basuras y Contribuciones Especiales.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación de las Ordenanzas de Recogidas de Basuras y de Contribuciones Especiales y sus tarifas, que fue aprobada en sesión del día 25-1-82 y expuesta al público por plazo de 15 días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase. El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado y acuerda por unanimidad en aplicación del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, elevar a definitiva el acuerdo an-

Archivo Municipal de Tomelloso

tenor, por el que se aprobó por la Corporación las referidas Ordenanzas y sus tarifas, así como que se exponga al público en el B.O. de la Provincia, las citadas Ordenanzas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 19 del texto legal anteriormente citado.

XIV.- Aprobación del Pliego de Condiciones y Convocatoria del Concurso para la Concesión de la Explotación del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa al Ayuntamiento Pleno, sobre el contenido del Pliego de condiciones que ha de regir para la convocatoria del concurso para contratar la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio a Tomelloso, informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, así como la pruedencia de convocar simultáneamente el citado concurso.

El Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor y 7 votos en contra del Grupo Socialista, acuerda: 1º) Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la convocatoria del concurso para contratar la explotación y distribución de agua potable en Tomelloso, siendo la duración del contrato de 10 años, prorrogables en otros cinco tácitamente si ninguna de las partes lo denuncia con 3 meses de antelación, y no fijándose tipo de licitación dadas las características del concurso. En caso de que el personal adscrito al servicio no desee ser transferido a la Empresa adjudicataria, ésta pagará al Ayuntamiento el importe de los salarios y prestaciones sociales correspondientes, incluso Seguridad Social, con un incremento del 15%. Todo ello sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de adscribir dicho personal al citado servicio o bien al que considere conveniente. Asimismo se acuerda incluir en el pliego de condiciones una cláusula que especifique que

Archivo Municipal de Tomelloso

el Ayuntamiento podría dejar desierto el concurso sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores, si las ofertas presentadas resultaran gravosas en relación con el coste actual del servicio.

2º) Convocar el concurso para la contratación de la explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en Tomelloso y que se publique la convocatoria y un extracto del pliego de condiciones en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado, tramitando el expediente según preceptúa el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y demás disposiciones aplicables.

XV.- Ruegos y Preguntas.- Por Luis Lucio García Sánchez, se formula el ruego, de que todos los asuntos a tratar en las distintas comisiones se vean por todos sus miembros, para que los acuerdos tomados sean llevados a cabo por todos ellos de común acuerdo o por votación si procede, así como el buen funcionamiento de este Ayuntamiento y la concordia de todos sus componentes.

Después de la intervención de algunos de los miembros de la Corporación, se acordó aceptar dicho ruego.

Por Don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, se pregunta:

1º) Sobre si se crea o no el Gabinete Psico-Técnico y la Escuela de Música. El Sr. Alcalde le informa que se está llevando a cabo un avance económico de lo que podría suponer dicho Gabinete Psico-Técnico y Escuela de Música.

2º) Sobre si hay posibilidad de conceder gratificación a dos miembros de la Banda de Música que, se han jubilado. Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno se estudie la posibilidad de buscar dos músicos honorarios.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Alcalde, Sr. Serrano, Sr. Pardo,

Sr. Pérez Navarro, Sr. Belda, Sr. Oviedo,





Sr. Gª Nicolás, Sr. Huertas, Sr. [illegible] Burgos,

Sr. Quiroga, Sra. Sanchez, Sr. González,

Celia Sanchez

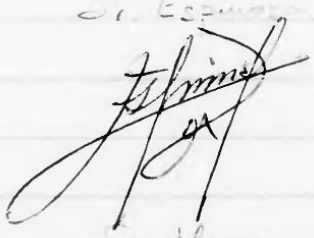

Sr. Espinosa, Sta. Jiménez, Sta. González,

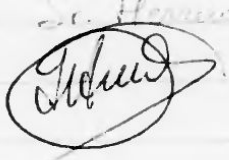



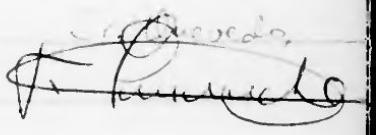

Sr. Herrero, Sr. Casero, Sr. Quevedo,

Sr. Molinero, Sr. Cerezo, Sra. Interventora,

Sta. Tecnica Admon. Gral. Sra. Secretaria Acctal.,



Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de junio de 1982.-

Archivo Municipal de Tomelloso

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Clemente Cuesta Santandrén

Ttes. de Alcalde.
D. Justo Serrano Palacios.
D. Tomás Perales Casero.
D. José García Navarro.
D. Francisco Belda Laguna.
D. Ovidio Cuenda Villaseñor.
D. Ernesto García Cervendez.
D. Ramón Huertas González.

Concejales
D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro
Dª María García Sánchez.
Dª Celia Sorbriet López
D. Luciano González Casajuana.
D. Eduardo Espinosa Camacho
Dª Victoria Jimena Sánchez
Dª Adoración González Lara.
D. Godofredo Herrero Andújar.
D. Pablo Casero Jiménez
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. Francisco Cerezo Mendoza.

Interventora:
Dª Pilar Salanova González.

Secretaria Acctal:
Dª Pilar Bello Mantecón.

En la ciudad de Tomelloso, a las veintitrés horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandrén, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten el Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Daniel y el Sr. Concejal Don Marcelino Molinero Zerada.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión, anterior que fue aprobado.

I - Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1982. - Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se informa detalladamente sobre la formulación y contenido del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982. Se expresa la conveniencia de formular un único Presupuesto Ordinario en el cual se incluyen todos los gastos de inversión consignados en el capítulo 6º, así como los créditos a largo o medio plazo que han de financiarlos.

Se informa asimismo sobre la propuesta de Subvenciones a conceder durante este ejercicio y bases de ejecución en las que indica el tratamiento de partidas ampliadas y límite de ordenación de gastos del Sr. Alcalde, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto, sin necesidad de previo acuerdo.

Por los Sres. Huertas y García Navarro se indica que se incluya con carácter de preferencia las obras de construcción del Matadero Municipal a lo que contestó el Sr. Alcalde que así estaba contemplado ya en el Presupuesto, a la espera de presentación del oportuno proyecto técnico, de lo cual encarga a la Comisión de Servicios públicos

Archivo Municipal de Tomelloso

Sanitarios, expresando que, una vez conocido su importe se acometerá en una ó dos fases.

Por el Sr. Martín del Burgo se pide el tratamiento de la creación de una Escuela de Música, a lo que contestó el Sr. Moldes que una vez resuelto el asunto de la UNED, lo cual condicionaba la dotación económica imprescindible para la convocatoria del concurso en orden a la creación de la citada Escuela, se incluiría en el próximo Pleno, considerando el enorme interés con que toda la Corporación y el mismo enfocaban este asunto, para beneficio de los múltiples vecinos de la ciudad.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Secretaría e Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda, por 11 votos a favor y la abstención del Sr. Serrano, que alegó desconocimiento del tema, y en consecuencia con el quorum exigido en el apartado g) del Nº 2 del artº 3º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre acordó:

Aprobar el Presupuesto Ordinario para 1982 nivelado en gastos e ingresos por importe de pesetas 439.993.634 con el siguiente resumen:

Resumen Gastos Ordinario 1982.

Capítulo 1º		131.045.155.-
" 2º		43.657.625.-
" 3º		25.929.510.-
" 4º		26.324.750.-
" 6º		200.595.634.-
" 7º		2.700.000.-
" 8º		100.000.-
" 9º		9.666.760.-
TOTAL		439.993.634.-

Resumen Ingresos Ordinario 1982.-

Capítulo 1º		49.969.000.-
Capítulo 2º		17.550.000.-
" 3º		70.258.000.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Capitulo 4°	111.322.000.-
" 5°	800.000.-
" 8°	100.000.-
" 9°	167.771.634.-
TOTAL PRESUPUESTO	439.993.634.-

2°) Incluir la necesaria dotación para satisfacer las siguientes subvenciones, cuya concesión se otorga:

Cáritas, para viviendas sociales	2.124.000.-
Promoción Romería	100.000.-
Hermandad Virgen de las Viñas.	75.000.-
Cáritas	50.000.-
Casa de la Mancha.	10.000.-
Plan Experimental de Deportes.	216.000.-
Asociación de Amas de Casa.	25.000.-
Asociación Cultural de Tomelloso.	200.000.-
Cruz Roja	25.000.-
Asociación San Vicente Paul.	25.000.-
TOTAL SUBVENCIONES	2.250.000.-

3°) Que se exponga al público el expediente y contenido del presente acuerdo por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado ninguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, y se publicará nuevamente por espacio de 15, días, resumido a nivel de capítulos, según se previene en el artº 14 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las veintinueve horas de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso



ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Clemente Cuesta Santandreu.

Tte. de Alcalde.
D. Justo Serrano Palacios.

D. Tomás Perales Casero.

D. José García Navarro.

D. Francisco Belda Laguna

Sesion Ordinaria 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento el dia 29 de junio de 1982.- por el Ayuntamiento Pleno.- En la ciudad de Tomelloso, a las cero horas del dia veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habian sido citados.

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Ovidio Cuerda Villaseñor.
D. Ernesto García Cicuendez.
D. Ramón Huertas González.

Concejales:

D. Fco Javier Martín del Burgo Simarro
Dª Mª García Sánchez.
Dª Celia Sorbriet López.
D. Luciano González Casajuana.
D. Eduardo Espinosa Camacho
Dª Victoria Jimena Sánchez.
Dª Adoración González Lara.
D. Godofredo Herrero Andujar.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. Francisco Cerezo Mendoza

Interventora

Dª Pilar Salanova González.

Secretaria Acctal:

Dª Pilar Bello Mantecón.

No asiste el Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Daimiel y el Sr. Concejal Don Marcelino Molinero Gerador.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

I.- Clasificación de Puestos de Trabajo, Asignación de Niveles y Reconocimiento de Retribuciones Complementarias a los Funcionarios de la Plantilla Municipal.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa sobre el contenido del Real Decreto 211/1.981 de 1 de Febrero y Orden de 25 del mismo mes que lo desarrolla, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Informando ampliamente el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Secretario e Interventora, y con el quorum de mayoría absoluta legal exigido, acordó:

Reconocer a todos los funcionarios de la plantilla municipal los complementos de prolongación de jornada, incentivo normalizado y de destino, clasificando los puestos de trabajo, asignación de niveles según se detalla a continuación:

P. de Trabajo	Nombre y Apell.	Nivel	Incentivo	Prolong.	Complemen. Dedic.
Secretario	Jesús Esparza	5.	8.872	13.420	34.116
Interventor	Vacante	-	8.872	13.420	34.116
Depositario	Vacante	-	8.872	12.480	27.293
O. Mayor	Vacante	-	8.872	12.700	28.999
Dr. Música	Onofre Prohens	11.	8.872	12.000	23.882
Técnico	Pilar Bello	9.	2.003	7.880	6.824
Técnico	Vacante	-	2.003	9.320	17.058
Advo.	Tomás Jiménez	12.	6.841	4.920	6.824
"	Antº Vadillo	13.	6.841	4.680	5.118
"	Andrés Naranjo	13.	6.841	4.920	6.824
"	Doroteo Cabañas	12.	6.841	4.680	5.118

Archivo Municipal de Tomelloso

P. Trabajo	Nombre y Apell.	Nivel	Incentivo	Prolong.	Comple.	Dedic.
Adtvo.	José Serrano	13.	6.841	4.680	5.118	
"	Fdo. Moya	12.	6.841	4.680	5.118	
Auxiliar	Carlos Dueñas	–	13.082	3.640	5.118	
"	Manuela Marta	–	13.082	3.640	5.118	
"	Ramiro Diaz	13.	13.082	3.640	5.118	
"	Vacante	–	13.082	3.480	3.981	
"	Fco. Redondo	–	13.082	3.640	5.118	
"	Vacante	–	13.082	3.480	3.981	
"	Vacante (Soli)	–	13.082	3.480	3.981	
"	Vacante (Paqui)	–	13.082	3.480	3.981	
Conserje	Lorenzo Castellanos	4	13.082	2.620	2.843	
"	Juliana Ortega	2	17.535	2.460	1.706	
"	Vacante	–	17.535	6.720	–	
"	Vacante	–	17.535	6.720	–	
Aparejador	Ramón Selas	7	7.019	7.180	6.824	
Sargento	Vacante	–	6.841	5.600	7.961	11.025
Cabo	Antº Ortiz	8	14.042	3.900	4.549	11.025
"	Vacante	–	14.042	3.900	4.549	11.025
"	Vacante	–	14.042	3.900	4.549	11.025
Guardia	Fco. Jarrio	4	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Bernabé Blanco	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Juan Bustos Fernández	9	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Juan Fco. Lara	10	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Lucio Carrasco	12	13.082	3.240	2.275	9.844
"	José Mateos Madrid	9	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Fulgencio Jiménez	9	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Manuel Moreno	9	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Florentino Huertas	9	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Emilio Gómez	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Constantino Morales	8	13.082	3.240	2.275	9.844
"	José Antº Rodrigo	8	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Pablo Carretero	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Angel Jiménez	2	13.082	3.240	2.275	9.844

Archivo Municipal de Tomelloso

P. Trabajo	Nombre y Apellidos	Nivel	Incentivo	Prolong.	Complem.	Dedic.
Guardia	Julian Martinez	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Marcial Rodrigo	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Amador Romero	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Andres Martinez	1	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Juan Fco Lara	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Antº Paraiso	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Gracia Morales	2	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Vacante	–	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Vacante	–	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Vacante	–	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Vacante	–	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Vacante	–	13.082	3.240	2.275	9.844
"	Angel Garcia	9.	17.535	2.460	1.706	–
"	Vacante	–	17.535	2.460	1.706	–
"	Vacante	–	17.535	2.460	1.706	–
Alguacil	Vacante	–	17.711	2.640	1.706	–
"	Crescencio Rodrigo	10.	17.711	2.640	1.706	–
"	Vacante	–	17.711	2.640	1.706	–
Bomberos	Vacante	–	13.082	3.160	1.706	–
"	Vacante	–	13.082	3.160	1.706	–
Cometidos Espec.	Manuel Cedeno	7.	11.323	5.960	6.824	–
Electric.	Luis Paulet	–	13.082	3.320	2.843	
Jardinero	Fco Aviles	7	13.082	3.480	3.981	
Auxiliar	Antº Gomez	11	13.082	3.320	2.843	
Obrero	Martin Pemado	12	17.535	2.460	1.706	
"	Luis Lara	9	17.535	2.460	1.706	
"	Antº Gomez	8	17.535	2.460	1.706	
"	Jesus España	8	17.535	2.460	1.706	
	Pilar Salanova	sueldo (75.678)				

Asignar a los funcionarios de la Plantilla Municipal los niveles que a continuación se relacionan.

CARGO	NOMBRE y APELLIDOS	NIVEL
Secretario	Jesus Esparza Quintana	30

Archivo Municipal de Tomelloso

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL
Interventor	Vacante	30
Depositario	Vacante	26
C. Mayor	Vacante	27
Dr. Música	Onofre Profitos Capó	24
Técnico	Pilar Bello Montecón	11
Técnico	Vacante (Ana Mª)	20
Admvo.	Tomás Jiménez García	11
"	Antonio Padilla Granados	9
"	Andrés Naranjo Moya	11
"	Doroteo Cabanillas Peinado	9
"	José Serrano Palazón	9
"	Fernando Moya Ballesteros	9
Auxiliar	Luis C. Jiménez Camacho	9
"	Inmaculada Muela Ramírez	9
"	Ramón Díaz Perales	9
"	Vacante	7
"	Francisca Redondo Gallego	9
"	Vacante	7
"	Vacante (Lola)	7
"	Vacante (Pagán)	7
Conserje	Lorenzo Castellanos M.	5
"	Juliana Ortega Gutiérrez.	3
"	Vacante	—
"	Vacante	—
Aparejador	Ramón Belos Núñez	11
Sargento	Vacante	10
Cabo	Antonio Ortiz Ortiz	8
"	Vacante	8
"	Vacante	8
Guardia	Fco. Jareño Navarro	4
"	Bernabé Blanco Arias	4
"	Juan Bustos Fernández	4
"	Juan Fº Lara Díaz	4

Archivo Municipal de Tomelloso

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL
Guardia	Lucio Carrasco Vera	4
"	José Mateos Madrid	4
"	Fulgencio Jiménez B.	4
"	Manuel Moreno Moreno	4
"	Florentino Huertas	4
"	Emilio Gómez Lara	4
"	Constantino Morales	4
"	José Antº Rodrigo M.	4
"	Pablo Carretero C.	4
"	Angel Jiménez Núñez	4
"	Julian Martínez P.	4
"	Narciso Rodrigo C.	4
"	Amador Romero de A.	4
"	Andres Martínez M.	4
"	Juan Fco Lara J.M.	4
"	Antonio Panizo L.	4
"	Gracia Morales M.	4
"	Vacante	4
"	Vacante	4
"	Vacante	4
"	Vacante	4
"	Vacante	4
"	Angel Garcia V.	3
"	Vacante	3
"	Vacante	3
Alguacil	Vacante	3
"	Cresencio Rodrigo C.	3
"	Vacante	3
Bomberos	Vacante	3
"	Vacante	3
Cometidos E.	Manuel Calle P.	11
Electricista	Luis Paulet Diaz	5
Jardinero	Fco Avilés Garijo	7

Archivo Municipal de Tomelloso

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL
Auxiliar	Antonio Gómez Serrano	5
Obrero	Martín Peinado	3
"	Antonio Gómez Paulet	3
"	Jesús España Olmedo	3

Asimismo se acuerda que los citados complementos sean percibidos con efectos de 1º de enero de 1.982 en el 100 % de cuantía, a excepción de la Prolongación de Jornada, que se satisfará una tercera parte cada año, durante 1.982-1.983 y 1.984, siempre que cada funcionario cobre como mínimo 45.000 ptas. líquidas, ya que, en caso contrario, se elevará el porcentaje a percibir de la prolongación de jornada hasta el 100 % o el que fuese necesario, a cobrar desde 1-1-1.982, para garantizar unas retribuciones mínimas de 45.000 ptas.

De igual forma se reconoce a los guardias de la Policía Municipal, el complemento de dedicación exclusiva de manera operativa teniendo en cuenta la propuesta del Jefe de la Policía Municipal y Comisión de Gobernación, en cuanto, reconociendo este complemento, no será necesario cubrir las plazas vacantes existentes.

En cuanto al personal contratado, de oficinas, se acuerda elevar con efectos 1-1-1982, la cuantía de sus retribuciones, asimilándolas a las correspondientes a los de un Auxiliar Administrativo de plantilla, y así deben entenderse modificados los respectivos contratos administrativos, incrementándose asimismo las retribuciones de la Interventor de Fondos en un 20 % respecto a las percibidas en el año anterior.

II.- Creación de la plaza de Cometidos Especiales de Jefe del Servicio de Obras Municipales y Personal de Oficios, sin perjuicio de las atribuciones que competen como Jefe de la Oficina de Obras al Aparejador Municipal, Amortización de la Plaza de Maestro de Obras y Acceso directo de Don Manuel Calero a la plaza creada.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se da cuen-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta de la conveniencia de creación de la plaza de Cometidos Especiales de Jefe del Servicio de Obras municipales y personal de oficios, amortización de la plaza de maestro de obras e integración directa de Don Manuel Calero Pecina, que actualmente ocupaba en propiedad la plaza amortizada, como jefe del servicio de obras y personal de oficios. Todo ello sin perjuicio de las atribuciones que competen al aparejador municipal como jefe de las oficinas y Dependencias de Obras y Urbanismo.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe de la Secretaría e Interventora de Fondos y Comisión de Hacienda, por unanimidad, en consecuencia con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigido por las disposiciones vigentes acordó.

1º) Crear la plaza de Cometidos especiales, de jefe del Servicio de obras y personal de oficios de este Ayuntamiento, con el indice de proporcionalidad 6 y coeficiente 2,9, al amparo de lo determinado en el artº 102-A del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

2º) Amortizar la plaza de maestro de obras, en la plantilla de este Ayuntamiento.

3º) Integrar directamente a Don Manuel Calero Pecina, que hasta la fecha venía ocupando en propiedad la plaza amortizada, en la escala de jefe del Servicio de Obras y personal de oficios, con el indice de proporcionalidad 6, nivel a efectos de complemento de destino 11 y coeficiente 2,9 al amparo de lo determinado en el apartado c) del artº 5º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

4º) Que el puesto de trabajo correspondiente a la plaza creada, tendrá las siguientes competencias.

- Control, inspección y vigilancia de todas las obras municipales, ya sean realizadas por contrata o por administración.

- Jefatura de todo el personal de oficios. Todo ello sin perjuicio de las competencias que corresponden a estos efectos

Archivo Municipal de Tomelloso

al Aparejador Municipal como Jefe de la Oficina de Obras y Urbanismo.

Asimismo se acuerda comunicar el contenido del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Mutualidad Nacional de Administración Local, a los efectos que procedan.

III.- Aprobación del Proyecto de Pavimentación de la Avenida Don Antonio Huertas.- Informada la Corporación de la redacción del proyecto de pavimentación y ensanchamiento de calzada de la Avda. Don Antonio Huertas redactado por el Arquitecto Don José Luis Mora Sánchez, cuyo importe total asciende a pesetas 17.226.504, por unanimidad se acuerda aprobarlo y que se siga la tramitación prevenida en el artº 41 de la vigente Ley del Suelo.

IV.- Adjudicación directa de las Obras de Instalación de Alumbrado en las calles Gral. Sánchez Montoya, Doña Crisanta y Cra. de San Jerónimo - Se informa sobre las propuestas presentadas por varias empresas, para la contratación directa de las obras de alumbrado de las calles Gral. Sánchez Montoya, Doña Crisanta y Cra. San Jerónimo, cuya adjudicación es posible al amparo de lo determinado en el artº de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de los informes emitidos por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 16 de junio del año actual y Comisión de Urbanismo de 15 de junio acordó adjudicar directamente la realización de las obras de la calle Gral. Sánchez Montoya a Don Pedro Pablo Martínez por importe de pesetas 2.418.478 y las de las calles Dª Crisanta y Cra. de San Jerónimo a Eliasa, por importe de pesetas 2.511.342 y 1.092.532 respectivamente, en las condiciones ofertadas en las propuestas presentadas por cada empresa.

V.- Adjudicación Directa de las Obras de Pavimentación de la Avenida Don Antonio Huertas.- A la vista de los informes de las Comisiones de Urbanismo y Permanente

Archivo Municipal de Tomelloso

de 16-6-1.982, y en base a lo determinado en el art.° 6.° de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad, adjudicar directamente a Don José Soto Cuenca las obras de pavimentación de la Avda. de Don Antonio Huertas, por importe de pesetas 15.127.616, en base a la mayor ventaja económica, en relación con las otras 5 empresas consultadas. Esta empresa propone levantar la calzada en la zona en que están las 2 zanjas, que consiste en pavimentar la calzada de nuevo, por una diferencia de precio de 64'75 ptas. m², acordando la Corporación aprobarla.

VI.- Aprobación del Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.- Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa sobre el contenido de proyecto del contrato de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros Provincial de Toledo por importe de pesetas 94.993.634 cuyo texto literal es el siguiente:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Caja de Ahorros Provincial de Toledo, concede un préstamo al Ayuntamiento de Tomelloso por importe de 94.913.634 pesetas y con destino a las atenciones previstas en el presupuesto extraordinario de inversión a que se ha hecho referencia en el expositivo primero de este contrato, que se hará efectivo mediante ingreso en cuenta con valor del día de hoy, a disposición de la Corporación prestataria, que puede disponer libremente del mismo, dándose por recibida la cantidad prestada a toda clase de efectos. Dicha cuenta queda abierta, y en la misma se irán adeudando las cantidades que la Caja desembolse para cumplir el destino de la operación.

SEGUNDA.- La presente operación de préstamo devengará un interés anual del 17 por ciento y una comisión del 0,5 por ciento sobre el total concedido, en concepto de comisión de apertura. El interés citado se calculará sobre el importe de la cantidad adeudada en cada momento, que se hará efec-

Archivo Municipal de Tomelloso

tivo por anualidades naturales, el 15-12 de cada año.

La devolución del principal se efectuará de la siguiente forma:

El interés pactado en el presente préstamo se alterará por la Caja de Ahorro Provincial de Toledo en la siguiente forma

Si el préstamo fuera de Regulación Especial, en la misma forma y cuantía en que las Disposiciones legales o reglamentarias lo modifiquen para nuevas operaciones de Regulación Especial. Si por los Organismos competentes se declarara libre el tipo de interés a aplicar a la presente operación, el pactado se alterará en la misma forma que en los préstamos de Carácter General.

Si el préstamo fuera de Carácter General, se alterará en la misma forma y cuantía en que aumente o disminuya el tipo de interés básico del Banco de España, que actualmente es de un %.

El nuevo tipo en todos los casos, comenzará a regir sin necesidad de aviso a prestatarios ni garantes, desde el mismo día en que entre en vigor la disposición legal que autorice su modificación.

La falta de pago a su vencimiento, sin perjuicio de las demás acciones que a la CASA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO correspondan, llevará consigo el aumento de interés del 1 por 100 anual, durante el período de demora, que se cobrará a la vez que el principal, e intereses normales del préstamo.

El interés no pagado a su vencimiento, devengará sin necesidad de requerimiento alguno un interés de demora del 1% mas del interés vigente en cada momento para el principal, según las alteraciones antes expresadas, y desde la fecha en que hubiera debido ser pagado.

En las fechas que han quedado expresados, la CASA DE AHORRO guará el recibo que corresponda por capital,

Archivo Municipal de Tomelloso

intereses, comisiones y demas gastos. Si el mismo no fuera pagado a su vencimiento, y de acuerdo con lo antes pactado, se aplicará sobre la totalidad del recibo una penalización por demora, calculada diariamente y a un tipo de interés equivalente al que este en aplicación en cada momento, a tenor de las alteraciones pactadas en esta estipulación, incrementado en un 1% calculado desde la fecha en que debió hacerse efectivo hasta su total pago.

TERCERA.- Se considerara vencida la operación, aunque no hubiere transcurrido el plazo señalado, si la Corporación destinara total ó parcialmente el importe de este prestamo a finalidad distinta de las prevendas en el presupuesto de inversión que sirve de base a este prestamo. Asi mismo la falta de pago a su vencimiento de cualquiera de los plazos de capital, intereses y comisiones, faculta a la Caja de Ahorro a declarar vencida en su totalidad la operación, y en general si se incumpliera cualquiera de las clausulas de este contrato, pudiendo la institución acreedora en cualquiera de estos.-

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO.

AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO.

Al igual que en el de su vencimiento normal, reclamara judicialmente, y por el procedimiento que estime conveniente, el cobro de capital, intereses, incluso los de demora, comisiones, gastos y costas, judiciales ó extrajudiciales, siendo por cuenta y cargo del prestatario los honorarios de Letrado y los derechos de Procurador, aunque su intervención no fuera preceptiva

CUARTA.- La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del prestamo objeto de este contrato, debiendo coincidir las amortizaciones anticipadas con los vencimientos parciales de la operación.

QUINTA.- El beneficiario, autoriza y faculta de forma irrevocable y mientras tenga vigencia este prestamo, a la Caja

Archivo Municipal de Tomelloso

de Ahorro, para que puedan cargar en cualquiera de las cuentas abiertas a nombre de la Corporación, cualquiera que fuera su modalidad el importe de las amortizaciones del préstamo, con sus intereses y comisiones, incluso la cancelación total del mismo si se declarare vencido.

SEXTA.- La Corporación se obliga a devolver el préstamo en los plazos pactados en este contrato, junto con sus intereses y comisiones, efectuando las previsiones tesoreras, y demás consignaciones presupuestarias que fueren precisas a este fin.

SEPTIMA.- Sin perjuicio de lo establecido en la estipulación primera, la disponibilidad de fondos del presente préstamo se efectuará a medida que el Ayuntamiento de solicite las cantidades oportunas, hasta llegar al total de la concesión, efectuándose en este acto la primera entrega de ptas.

La Caja de Ahorro Provincial de Toledo, es considerada acreedora preferente, del Ayuntamiento de por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a)

b)

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor de la CAJA.

El Ayuntamiento otorgará poder a favor de la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades líquidas por los conceptos citados; del referido poder se podrá realizar la oportuna toma de razón ante los Organismos que procedan.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL

Archivo Municipal de Tomelloso

DE TOLEDO, reduzca las consignaciones de los recursos antes indicados, o alternativamente rebajando sus tarifas y ordenanzas.

En caso de insuficiencia comprobada el importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas como aquellas otras que indique la CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO, en cuantía suficiente para que quede asegurado el recobro.

El Ayuntamiento de Tomelloso se compromete a no destinar cantidad alguna de la referida partida del Presupuesto citado a otros fines que no sean los expresados en la póliza, en tanto no sean regularizados los correspondientes vencimientos del préstamo que se contrata, tanto por principal como por intereses, incluso los de demora, gastos y costas, tanto judiciales como extrajudiciales y cualquier otro gasto que se derive del exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OCTAVA.- Para poder comprobar que se cumple la finalidad del préstamo, la Caja de Ahorro tendrá en todo momento la facultad de inspeccionar el destino del préstamo, y si advirtiera incumplimiento de esta cláusula requerirá a la Corporación para que dé al préstamo la aplicación pactada, y de no ser atendido el requerimiento, se estará a lo impuesto en la estipulación tercera. Durante el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir anualmente certificación bastante del presupuesto ordinario, de su cuenta de liquidación, y en su caso de los presupuestos extraordinarios con la extensión que fuere precisa, para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de esos ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, y singularmente de los recursos afectados en garantía especial a esta operación.

Asimismo la Corporación deudora se obliga a comunicar a la Caja de Ahorro todos los acuerdos que afecten a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dan-

Archivo Municipal de Tomelloso

dos en garantía, pactándose especialmente que dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto la Caja de Ahorro recurso alguno contra los mismos, ó haberse desestimado los que interponga, siempre que exista resolución firme, y dictada en última instancia.

NOVENA.- Todos los gastos, arbitrios e impuestos, incluso los honorarios de Corredor Colegiado de Comercio, serán por cuenta de la Corporación prestataria.

DECIMA.- Los contratantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, incluso su domicilio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de toda índole de Toledo capital.

Así lo dicen y convienen, y para que conste, firman el presente contrato por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, extendido en pliegos de papel timbrado:

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE

CLAUSULA ADICIONAL.- Este crédito devengará hágase ó no uso total ó parcial del mismo, una comisión de disponibilidad del 0,15 por ciento trimestral sobre el saldo medio no dispuesto de los límites, y será devengada en cada trimestre natural subsiguiente hasta su cancelación.

Lugar y fecha ut supra.

CAJA DE AHORRO PROVINCIAL DE TOLEDO

AYUNTAMIENTO DE

Asimismo se acuerda su exposición al público y tramitación prevenida en los artículos 154 y siguientes del Real Decreto 3.250/1.976 de 30 de diciembre, y se faculta al Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santander, para la firma del contrato

Archivo Municipal de Tomelloso

y cuantos documentos sean necesarios a estos efectos.

VII.- Aprobación de la Ordenanza del Mercado Municipal y sus Tarifas.- Se informa sobre la modificación de la Ordenanza del Mercado Municipal y sus tarifas, que han de regir para el ejercicio de 1.982, con efectos de 28 de junio de dicho año, informada favorablemente por las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda, con las siguientes tarifas:

Gremios.	Precio mensual.	Precio Semanal.
Carniceros con puestos corrientes	5.000	1.150
id id id	7.000	1.610
Fruteros con puestos corrientes	3.000	690
id id de esquina	3.500	805
Pescaderos con puestos corrientes	5.000	1.150
Pasqueros con puestos corrientes	3.000	690
id con id de esquina	3.500	805
Bar.....	14.000	3.220

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Intervención de Fondos y Comisiones de Hacienda y de Servicios, y con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en la ley 40/1.981 de 28 de octubre acordó; aprobar dicha ordenanza y sus tarifas, tal como está redactada, con efectos desde 28-6-1.982 y que se siga la tramitación prevenida en los artículos 18 y siguientes de la ley 40/1.981 de 28 de Octubre y se exponga al público el contenido del presente acuerdo, por espacio de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo se entenderá elevado a definitivo y aprobada definitivamente la correspondiente Ordenanza y sus tarifas.

VIII.- Aprobación de la Ordenanza de Puestos Públicos y sus Tarifas.- Se informa sobre la modificación de la Ordenanza de Puestos Públicos y sus tarifas, que han de regir para el ejercicio de 1.982, con efectos de 28 de junio de dicho año, informada favorablemente por las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda, con las siguientes tarifas:

Archivo Municipal de Tomelloso

Puestos al descubierto, metro lineal 100 pts.
Puestos cubiertos, " " 120 "

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de los Interventor de Fondos y Comisiones de Hacienda y de Servicios, y con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en la Ley 40/1.981 de 28 de octubre acordó: aprobar dicha ordenanza y sus tarifas, tal como está redactada, con efectos desde 28-6-1.982 y que se siga la tramitación prevenida en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre y se exponga al público el contenido del presente acuerdo, por espacio de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo se entenderá elevado a definitivo y aprobada definitivamente la correspondiente Ordenanza y sus tarifas.

IX.- Aprobación de la Ordenanza del Cementerio y sus Tarifas - Se informa sobre la modificación de la Ordenanza del Cementerio Municipal y sus tarifas, que han de regir para el ejercicio de 1.982, con efectos de 28 de junio de dicho año, informada favorablemente por las Comisiones de Servicios Públicos y Hacienda, con las siguientes tarifas:

Se refiere a que estos estan construidos en filas de cuatro alturas y el orden de enterramiento será de inferior a superior.

El precio de 30.000 ptas. para todos, siempre y cuando sean ocupados con enterramientos inmediatos. Si cualquiera de los centrales, y conjuntamente, son adquiridos adicionalmente a el tuyo, llevarán un recargo de 25.000 ptas. cada uno, igualmente llevarán este recargo para la cesión, excepto el inferior y superior, de no enterramiento inmediato.

La venta o cesión con enterramiento inmediato, se podrá hacer:

a) Individualmente por un importe de 30.000 ptas. Ocupan-

Archivo Municipal de Tomelloso

do el inferior se podrá ceder el 1º central con sobre prima de 25.000 ptas. más su importe.

b) Si se ocupa el 1º central y quieran adquirir el 2º se debe obligar a comprar éste y el superior, con sobre prima solamente en el 2º central.

c) Si se ocupa el 2º central se podrá ceder el superior sin sobre prima.

d) Si se ocupa el inferior, se podrá ceder el contiguo inferior sin sobreprima.

e) Si se ocupa el superior, se podrá ceder el contiguo superior sin sobreprima.

Las cesión con enterramiento inmediato, se podrá hacer:

a) De dos en dos o bajo y 1º central o segundo central y superior.

b) La columna completa de los cuatro.

c) Se podrán ceder 3 siempre y cuando se encuentre el inferior ocupado y la sobreprima se cargará en los dos centrales y no en el superior.

d) Se podrán ceder 3 si se encuentra el superior ocupado y la sobreprima se cargará en los dos centrales y no en el superior, (digo) inferior.

e) Se podrá ceder un solo nicho para enterramiento no inmediato o traslado de restos.

En cualquier caso podrá ser el inferior o superior, pero nunca en los centrales.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Interventora de Fondos y Comisiones de Hacienda y de Servicios, y con el quorum de mayoría absoluta legal exigido en la Ley 40/1981 de 28 de octubre acordó: aprobar dicha Ordenanza y sus tarifas, tal como está redactada, con efectos desde 28-6-1982 y que se siga la tramitación prevenida en los artículos 18 y siguientes de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y se exponga al público el contenido del pre-

Archivo Municipal de Tomelloso

sente acuerdo, por espacio de 15 días hábiles, transcurridos los cuales sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo se entenderá elevado a definitivo y aprobada definitivamente la correspondiente Ordenanza y sus tarifas.

X.- Reconocimiento de Créditos - Se da cuenta de la existencia de gastos urgentes que no permitían aplazamiento correspondientes al ejercicio de 1981. El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda e Intervención, acuerda aprobar el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican, y que los mismos se paguen con cargo al superávit del ejercicio anterior, a cuyo efecto se aprobará y tramitará el correspondiente expediente de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982 en Pleno Próximo.

Créditos reconocidos, del Presupuesto 1.982.-

Partida.- 161.95.1

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
2.615	15-10-81	Pual. Contratado Septiembre	192.336.-
2.670	21-10-81	id id id	481.787.-
3.377	18-12-81	id Contratado Noviembre	565.880.-
3.545	31-12-81	id Contratado Diciembre	533.084.-
		TOTAL PARTIDA	1.773.087.-

Partida.- 222.33.2

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
3.051	13-11-81	Fco Grande, repara persianas Colegios	1.650.-
3.052	13-11-81	" " " " "	600.-
3.056	13-11-81	Cristalería Iranzuega, vidrios escuelas	5.077.-
3.057	13-11-81	" " " "	16.060.-
3.144	26-11-81	Vda. Silas, mat. const. escuelas	2.284.-
3.281	18-12-81	Talleres Picazo, mat. repar. "	9.000.-
3.287	18-12-81	" " " " "	58.600.-
3.294	18-12-81	Tomás Jiménez, pintura primeras escuelas	7.800.-
3.302	18-12-81	Fco Grande, repar. persianas colegios	2.240.-

Archivo Municipal de Tomelloso

3.313	18-12-81	Vda. Eugenio Navarro, mat. colegios	1.375.-
3.323	18-12-81	Nicolas Rodriguez, repar. puertas	16.775.-
3.338	18-12-81	F. Negrillo, materiales escuelas	7.637.-
		Total Partida	129.100.-

Partida - 223.64.4

3.127	26-11-81	Unión Electrica, Alumb. Agosto-Sep.	245.367.-
3.132	26-11-81	Edelmiro Acedo, Gasol Ayunt.º	126.000.-
		Total Partida	371.367.-

Partida - 223.71.2

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
3.418	18-12-81	Edelmiro Acedo, gasol C. Cultura	64.200.-
		Total Partida	64.200.-

Partida - 256.64.2.-

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
2.999	7-11-81	B. Central, Talones autocheques	14.000.-
		Total partida	14.000.-

Partida - 259.71.7.-

2.726	23-10-81	Claudio confec. trajes manchegas	72.999.-
2.727	23-10-81	Hnos. Pinazo, porterías balonmano	29.000.-
2.784	29-10-81	Froilan Mira, toallas parque en Feria	450.-
2.785	29-10-81	" " 52 m bandera nacional	10.400.-
2.802	30-10-81	Unión Electrica, alumb. ferias	355.653.-
2.841	30-10-81	F. Negrillo, materiales, Ferias	20.119.-
2.871	30-10-81	" " encaladora C. Deportes	5.355.-
2.850	30-10-81	José Grande, goma canteles deportes	225.-
3.007	7-11-81	Club Ciclista Alcazar, Ayuda	5.000.-
3.047	13-11-81	Emilio Mena, tableros Fiesta Carmen	59.050.-
3.053	13-11-81	Contreras, placa F.º G.ª Pavón	3.750.-
3.060	13-11-81	Droguería Jiménez, mat. baile ferias	700.-
3.061	13-11-81	Deportes Safari, mat. futbol sala	31.525.-
3.062	13-11-81	" ", trofeos ferias.	13.289.-
3.071	19-11-81	Dr. B. Música, ayuda económica	14.000.-
3.097	23-11-81	Ventura González, vino homenaje Plinio	45.000.-
		Total Partida	666.515.-

Partida.- 263.64-2.-

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
2.719	23-10-81	Emilio Pavón, mat. const. Bº del Carmen	7.160.-
3.188	26-11-81	Vte Carretero, repar. Camión obras.	7.025.-
		Total partida	14.185.-

Partida - 222.64.4.-

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
2390	4-9-81	MADOCAL, bruladeros Pza. de Toros	58.500.-
2391	4-9-81	MADOCAL, mat. separación Pza. de Toros	280.000.-
		Total Partida	338.500.-

Partida.- 254.71-7.-

Nº Caja	Fecha	Conceptos	Importes
2820	30-10-81	E. Ortiz, materiales Piscina	22.367.-
2834	30-10-81	Drogas Mendieu, hipoclorito piscina	50.400.-
2.859	31-10-81	Marcial y 8 más, asignación serv. piscina	435.894.-
		Total Partida	508.663.-

Unión Eléctrica, alumb. dependencias Sep-Oct.	224.053.-
" " " Escuelas Sep-Oct.	71.443.-
" " " Público " "	1.012.491.-
Hijos de Efigenia Rodríguez, Bolsas Navidad	194.670.-
Pablo Jiménez Benito, Trabajos parque.	45.600.-
" " " portes abonos parques.	92.599.-
Confecciones Claudio, cortinas despachos	40.205.-
Pablo Jiménez Benito, Trabajos jardines Plaza Toros	19.762.-
Edilmiro Acedo, Gasoleo Ayuntamiento	94.500.-
" " " "	75.600.-
Transportes Morago, portes mes de Noviembre	44.100.-
Imprenta Ugena, impresos Intervención	26.700.-
" " " Secretaría	44.325.-
Imprenta Osuna, impresos Intervención	22.450.-
Sastrería Relatores, confección Anorak Policías	127.500.-
Unión Eléctrica, alumbrado Depuradora Oct-Nov.	72.596.-
" " " Solar c/ Avila Oct-Nov.	1.831.-
" " " Público diciembre.	356.163.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Unión Eléctrica, alumbrado Escuelas diciembre	16.660
" " " Dependencias Diciembre	376.073
Benjamín Fco. Caro, a cuenta ventriloquia	100.000
Cía. Telefónica, recibos Nov-Dcbre	150.299
Carbones Acedo, tarragos escuelas	35.235
Vda. de Eugenio Navarro, portes arena C. Futbol	119.200
Felix Quevedo, trabajos Plaza Toros, pintura	60.000
Talleres Santo Domingo, reparación Depuradora	54.220
Mª Teresa Menchen, medicamentos beneficencia	319.306
Luis Menchen Benítez, " "	108.643
Mª Rosario Villegas, "	161.682
Celia Soubiet López, III Semana de Teatro	90.000
Ramón Espinosa, servicios Hospital-Asilo	144.000
Amadeo Treviño Grueso, pintura colegios	86.900
Tomás Jiménez Olmedo, pintura colegios	134.900
Casi-Confort, estufas, humos, etc. Colegios	711.870
Unión Eléctrica, alumbrado	1.000.000
Seresco, padrón de habitantes y censo	700.000
Federico González Ripoll, programas ordenador	200.000
Asistencia a funcionarios, I.N.P.	250.000
Felipe Caballero, premio de cobranza	1.000.000
I.N.P., seguros sociales	1.500.000
Confederación Hidrográfica, suministro de agua	1.500.000
TOTAL CREDITOS RECONOCIDOS	15.265.235

Resumen Liquidación Ordinario 1981 y Creditos

Superavit de la Liquidación Ordinario 1981	17.792.699
Creditos a reconocer Presupuesto 1982	15.265.235
Diferencia superavit	2.527.464

XI.- Aprobación del Pliego de Condiciones y Convocatoria del Concurso para la Contratación del Servicio de Gabinete Psico-Tecnico Municipal.- Se informa sobre la formulación del Pliego de Condiciones que ha de regir en la convocatoria del concurso para la contratación de un Gabinete Psico-Tecnico municipal.

Archivo Municipal de Tomelloso

La Corporación por unanimidad acordó aprobar el referido pliego de condiciones tal como está redactado, y que se publique dicho pliego a efectos de reclamaciones, convocando simultáneamente el concurso, al amparo de lo determinado en el art° 119-2 del Real-Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre.

XII.- Cesion Condicionada de 10.000 m² de Terreno Cerrado al Tráfico a la Federación Española de Ciclismo (siempre y cuando la memoria y proyecto sean del agrado del Ayuntamiento).- Se informa sobre la propuesta del Club Ciclista, de cesion por el Ayuntamiento a la Federación Española de Ciclismo, de un terreno de 10.000 m², cerrado al Tráfico en el cual se construirá un velódromo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó ceder en principio, a la Federación Española de Ciclismo, un terreno de 10.000 m²., condicionado a que el proyecto y memoria que se presente para la instalación en el mismo de un velódromo, sean del agrado y cuente con la aprobación de la Corporación Municipal.

XIII.- Indemnización al Club Ciclista de Tomelloso y Resolución del Contrato Suscrito.- Se da cuenta de las gestiones realizadas con el Club ciclista de Tomelloso, que han culminado con la propuesta de resolver el contrato existente de explotación de la pista ciclista por dicho Club, quedando libre para la prestación del Servicio por el Ayuntamiento, bien directamente o mediante concesión, previa indemnización por el Ayuntamiento al contratista de pesetas 1.000.000. El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad resolver el contrato existente con el Club Ciclista, otorgandole una indemnización de pesetas 1.000.000, con cargo al Presupuesto Ordinario de 1982, facultando al Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santamaría, para la realización y firmas de cuantas gestiones, actuaciones y documentos sean necesarios a estos efectos.

XIV.- Compra de Terrenos para Instalaciones Deportivas.- Dada cuenta de la urgente necesidad de disponibili-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad de terrenos para instalaciones deportivas en esta ciudad, y ante el ofrecimiento de varios ofertas, la Corporación acordó por unanimidad adquirir terrenos para instalaciones deportivas, con cargo a la consignación existente en el Presupuesto de 1982, facultando a la Comisión de Compras y Sr. Alcalde del Ayuntamiento para la realización de cuantas gestiones y actuaciones sean necesarias a estos efectos y la firma de los documentos precisos, dando de todo ello cuenta en el próximo Pleno que se celebre para su aprobación y ratificación.

Previa declaración de urgencia por no estar incluidos en el orden del día, se trataron los siguientes asuntos:

Alegaciones y Sugerencias al Avance del Plan General que Servirán de Base para su Redacción Definitiva.- A la vista de los informes de la Comisión de Urbanismo y Comisión Permanente, se aprobaron las alegaciones y sugerencias al avance del Plan General que servirán de base para su redacción definitiva, y que a continuación se expresan:

1º - Recoger el Plan Parcial de la zona Industrial colindante al Cementerio, tanto en sus determinaciones, como en sus límites, introduciendo calle de separación del mismo con el suelo no urbanizable.

2º - Abrir calle Peatonal entre Doña Crisanta e Hidalgo según Plano.

3º - Apertura de calle entre las calles de Pintor Francisco Carretero, Pedro Romero y callejón de las Parras (según Plano), cambiando su calificación como zona E, por zona A, (Anchura calle 10 metros).

4º - Apertura de calle final Doña Crisanta, frente a calle del Pino y Raimundo Cepeda, cambiando su calificación de zona E a B.

5º - Zona 4, segregar una subzona en la zona comprendida entre el camino de la Plaza, Pinar del Parque (Propiedades Municipales) y la Industria existente (Terrazos V.E.N). En la zonificación propuesta se incluirá el proyecto de teatro al -

Archivo Municipal de Tomelloso

aire libre. Y el resto se calificará de uso residencial, con su parte correspondiente de zona verde.

6°.- Zona D.2. y J, del mismo polígono, vertido de Boydera, ponerlo como zona verde, eliminando la existente (J).

Zona D.1., del Cementerio considerarla como Tolerancia Industrial, eliminando el área de actuación (zona verde y G) y transando las pertinentes calles.

7°.- Zonas H ampliarlas, cambiando a zona industrial, llevándolas por la Carretera de Argamasilla hasta el Palomar, continuando hasta el camino de San Antonio y desde este punto hasta el límite del Término.

8°.- Zona comprendida entre las calles Pavía, paralela a Zurbarán, hasta lavadero de coches, Zurbarán, Claudio Coello y José Antonio, calificarla como de tolerancia Industrial.

9°.- Zona comprendida Claudio Coello, Manterola, Don Quijote y Pérez Galdós calificarla como zona B.

10°.- Zonificación E, igual a 24 % ocupación, 26 % uso privado, 50 % uso público, 5 plantas, o 5 plantas más ático siendo la planta baja diáfana.

11°.- La zona industrial de la carretera de Villarrobledo, ampliarla hasta el cruce con la carretera del Bonillo.

12°.- La G del camino de la Garza, cambiarla a bloque abierto.

13°.- Ampliar zona industrial entre el Camino del Cementerio y Carretera de Alcázar de San Juan y Carretera de Argamasilla ocupando todo el triángulo.

14°.- Zona B, Permitir edificación colectiva y unifamiliar.

15°.- Zona de la Vereda Real desde la carretera de Villarrobledo, hasta el grupo Sindical, ponerlo como zona de Equipamiento, y resto como vereda.

16°.- Suelo no programado aumentarlo cerrándolo con las zonas 2, 3, y 5 considerándolo como polígono independiente.

17°.- Ronda de Circunvalación, variarla entrando por el canal del Príncipe Alfonso, por detrás de la industria de los Hnos.

Archivo Municipal de Tomelloso

Cano García (entronque con carretera de Argamasilla). En la zona Sur varían su trazado por detrás de la actual zona industrial (Terrazos V.E.N.), uniéndolo al propuesto en el avance junto al carretera de la Ossa, y quiebro por detrás de la vía del Ferrocarril en Término de Argamasilla, ampliando la parte comprendida entre Terrazos V.E.N. y el término Residencial de Bloque abierto.

La zona comprendida entre Zona Industrial, confluencia con carretera de la Ossa y zonas D2 y J, suelo no Urbanizable.

18°.- Recoger como tal las viviendas de protección oficial entre el Museo del Carro y Cuartel de la Guardia Civil y viviendas de Peones Camineros.

19°.- Incluir zona verde Paseo del Cementerio (Vía Bulevar).

20°.- Imprimir zona G, junto a zonas D1 y J de la calle de José Antonio (Paseo del Cementerio).

21°.- Prolongación Paseo de Circunvalación (Informe para su apertura y legalización).

"Construcción de una Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos".- Por el Sr. Alcalde se informa al Ayuntamiento Pleno, sobre la posibilidad de construcción y puesta en marcha de una Escuela de Artes aplicadas y Oficios Artísticos en Tomelloso, programada para 1.982, a cuyo efecto es necesario ofrecer el correspondiente solar, concesión de exención del pago de tasa por licencia de obras así como asumir compromisos conducentes a facilitar el normal desarrollo de las obras.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

1°.- Ofrecer el solar sito en el Colegio Público "Abelardo Contento" al Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción e instalación de una escuela de Artes Aplicadas y Oficios artísticos.

2°.- Aceptar la construcción programada en el indicado solar, concediendo la exención del pago de tasa por li-

Archivo Municipal de Tomelloso

cuciós de la referida obra.

3º - Comprometerse a:

- Eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera dificultar el normal desarrollo de las obras.

- Poner pie de obra los servicios urbanos de agua, luz (alumbrado y fuerza) y alcantarillado.

Asimismo se acuerda la remisión a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia certificación literal del presente acuerdo, a los efectos expresados en el mismo."

"Aprobación del Proyecto de Centro Comarcal Dependiente de Centro Asociado de la U.N.E.D.- Previa declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, se da lectura íntegramente al Proyecto de Centro Comarcal Dependiente de Centro Asociado de la UNED, que literalmente dice:

"Proyecto de Centro Comarcal Dependiente de Centro Asociado.-

1.- Proyecto Académico.

Para todos los efectos académicos el Centro Comarcal dependerá del Centro Asociado, aunque tendrá una dirección delegada en orden al correcto funcionamiento, control y planificación.

En el Centro Comarcal se tutorizarán los siguientes cursos y carreras, comenzando sólo por los primeros cursos - hasta cubrir el primer ciclo:

a) Curso de Acceso para mayores de 25 años.
b) Derecho: 1º, 2º, 3º.
c) Económicas: 1º, 2º, 3º.
d) Empresariales: 1º, 2º, 3º.

Los alumnos tendrán una sesión semanal por asignatura, a excepción del curso de acceso en el que cuatro asignaturas (Lenguaje, Geografía e Historia, Matemáticas Básicas y Matemáticas Especiales) tendrán dos sesiones semanales.

Todos los alumnos del Centro Asociado que por su conve-

Archivo Municipal de Tomelloso

mencia deseen formalizar su matrícula, lo podrán hacer en el Centro Comarcal.

El Centro Comarcal dispondrá de un capítulo económico anexo para actividades culturales y convivencias, de las cuales se puedan beneficiar todos los alumnos del Centro Asociado.

El curso académico de la UNED queda dividido en dos semestres, durante cada semestre el alumno deberá realizar dos pruebas a distancia que podrán ser enviadas y corregidas por el Centro Comarcal en aquellas asignaturas que autorice, y al final de cada semestre el alumno realizará una prueba presencial que se celebrará en el Centro Asociado.

2.- Proyecto de necesidades de edificio - El Centro Comarcal para realizar satisfactoriamente sus funciones deberá contar con las siguientes instalaciones:

a) Amplia Biblioteca, bien instalada, teniendo en cuenta que este servicio será fundamental para todos los alumnos pero especialmente para los que no tengan tutorización en el Centro Comarcal, y sobre todo para los alumnos de edad universitaria normal.

b) Una sala de medios audiovisuales, que podría dividirse por puertas correderas a fin de que se organicen grupos de trabajos reducidos.

c) Cuatro aulas reducidas, para unos 15 o 20 alumnos, dedicadas a las asignaturas de los cursos tutorizados y para las optativas del curso de acceso, y un aula grande con capacidad para 60 o 70 alumnos dedicada al Curso de Acceso.

d) Una sala de reuniones para Consejos, tutores, etc, con capacidad para unas 20 personas.

e) Una zona, bien instalada, para convivencia y descanso de los alumnos y profesores.

f) Instalaciones de secretaría, con un despacho próximo para el Director del Centro Comarcal, y un pequeño almacén para depósito del material didáctico.

3.- Profesorado del Centro.-

Archivo Municipal de Tomelloso

En este apartado es importante exponer las asignaturas de las que consta cada curso y facultad, a fin de examinar las necesidades de profesores tutores, teniendo en cuenta que en el primer curso se tutorizarán las asignaturas de primero y que varias asignaturas de Económicas y Empresariales son comunes.

a) Curso de Acceso.-

Lenguaje	2 horas semanales
Geografía e Historia	" " "
Matemáticas Básicas	" " "
Matemáticas Especiales	" " "
Introducción al Derecho	1 hora semanal
Introducción a las Humanidades	" "
Introducción a las Ciencias Económicas y Empresariales.	" "
Idioma Moderno (Francés)	" "
Idioma Moderno (Inglés)	" "
Total de Tutorías.	13.-

b) Facultad de Derecho.-

Primero

Derecho Natural	
Derecho Romano	
Historia del Derecho	
Derecho Político I	
Total de Tutorías	4.-

Segundo.-

Derecho Canónico	
Derecho Político II.	
Derecho Civil I.	
Derecho Penal I.	
Economía Política.	
Total de Tutorías	5.-

Tercero.-

Derecho Civil II.

Archivo Municipal de Tomelloso

Administrativo I.
Internacional Público.
Derecho Penal I.
Hacienda Pública I.
Total de Tutorías 5.-

c) Facultad de Economicas -

Primero -
Matemáticas para economistas.
Derecho Civil.
Contabilidad General.
Teoría Económica
Economía de la Empresa.
Historia Económica.
Total de Tutorías 6 -

Segundo -
Microeconomía.
Estructura Económica Mundial.
Tª del Estado.
Política Económica.
Derecho Mercantil.
Estadística (1er cuatrimestre).
Matemáticas (2º cuatrimestre).
Total de Tutorías 6 -

Tercero -
Macroeconomía.
Estructura Económica de España.
Hacienda Pública.
Sociología General.
Estadística Teórica.
Total de Tutorías 5.-

d) Empresariales -
Primero -
Todas las asignaturas son comunes con Económicas.
Total de Tutorías 0.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Segundo.-

Todas las asignaturas son comunes a excepción de:
Economía de la Empresa.
Contabilidad Financiera.

Total de Tutorías 2.-

Tercero -

Todas las asignaturas son comunes con Economía a excepción de
Contabilidad de Costes.
Fiscal.
Sociología de la Empresa (1er cuatrimestre)
Derecho del Trabajo (2º Cuatrimestre)

Total de Tutorías 3-

Teniendo en cuenta que el primer curso académico solo se tutorizarán las asignaturas de los primeros y que a un tutor no se le podrán asignar más de cuatro asignaturas, las necesidades a cubrir serían las siguientes.

Primer Curso de Funcionamiento -

Tutorías a cubrir: 13 de acceso, 4 de Derecho y 6 de Económicas y Empresariales. Total: 23 Tutorías.

Se ha de tener en cuenta que son 23 horas de tutorías, pero corresponden a 19 asignaturas ya que cuatro de acceso tienen asignadas dos horas semanales.

Segundo Curso de Funcionamiento -

- Tutorías del curso anterior: 23
- Segundo curso: Derecho 5
  Económicas 6
  Empresariales 2!
  Total del Curso 36

Tercer Curso de Funcionamiento -

- Tutorías del curso anterior: 36
- Tercer curso: Derecho 5
  Económicas 5
  Empresariales 3

Archivo Municipal de Tomelloso

Total del curso: 49

Resumen: El total de tutorías a cubrir serían 45, pues cuatro asignaturas de acceso tienen una hora semanal más, por tanto las tutorías nuevas el primer curso serían: 19, el segundo curso 13. Con lo cual el número de profesores tutores aproximadamente serían cinco el primer curso, cuatro más el curso siguiente y otros cuatro el tercero. Este criterio no es absolutamente fiable pues hay tutores cuya titulación no les permita tutorizar más de una asignatura, por ejemplo, el profesor tutor de inglés de acceso.

4 - Personal no Docente -

a) Una secretaria para todo el movimiento de secretaría, como puede ser un trabajo excesivo al inicio del curso se puede tener a otra persona un mes de forma excepcional. Esta secretaria, conviene que tenga un trabajo mixto de mañanas y atienda al Centro por las tardes. Su horario sería de 6 a 10 de la noche.

b) Un ordenanza podría ser una persona jubilada que le interese este trabajo de ayuda económica y como distracción. Se haría cargo al inicio del curso de la venta de material didáctico y durante el curso de la Biblioteca y sala de medios audiovisuales. Su horario sería de 10 a 1 y por la tarde de 6'30 a 9'30.

c) Una señora para la limpieza, que trabajaría unas dos o tres horas diarias, no todos los días y tampoco todo el año, lo cual produce los costos considerablemente.

Nota - Teniendo en cuenta el poco personal, todo el éxito de este proyecto está en planificar correctamente la distribución de espacios a fin de que los servicios a atender no estén dispersos en el edificio.

5 - Proyecto Económico -

Preciando. - En este proyecto no se introducen ni obras de acondicionamiento de local, ni gasto de mobiliario, ni material de oficina, es decir, se prescinde de instalaciones.

a) Dirección y Tutorías:

Archivo Municipal de Tomelloso

- Un Director de 25.000 x 12 mensualidades ____ 300.000 pts.
- En el primer curso 23 Tutorías. Su remuneración sería 7.000 ptas. mensuales por tutoría por 9 mensualidades ____ 1.449.000 "

b) Personal no Docente.

- Una Secretaria: 16.000 x 12 mensualidades ____ 192.000 "
- Un ordenanza: 16.000 x 12 mensualidades ____ 192.000 "
- Limpieza: 8.000 x 11 mensualidades ____ 88.000 "

c) Gastos de Biblioteca y Medios Audiovisuales.

1 - Gastos de Iniciación.

Biblioteca ____ 2.000.000 "
Audio ____ 70.000 "
Video ____ 100.000 "

2 - Gastos de Mantenimiento:

Biblioteca ____ 300.000 "

d) Secretaría, Propaganda, Varios, Comunicaciones (Correo y Teléfono)

Papelería e Imprenta ____ 100.000 pts.
Material limpieza ____ 15.000 "
Teléfono y Correo ____ 140.000 "
Diario y anuncios ____ 50.000 "
Varios ____ 25.000 "

e) Convivencias y Seminarios.

Desplazamientos tutores ____ 50.000 "
Protocolo ____ 50.000 "
Convivencias ____ 100.000 "

Résumen de Gastos.

a) Dirección y Tutorías ____ 1.749.000 "
b) Personal no docente ____ 472.000 "
c) Biblioteca y Audiovisuales ____ 3.010.000 "
d) Secretaría, Propaganda ____ 330.000 "
e) Convivencias y Seminarios ____ 260.000 "

Total ____ 5.821.000 pts.

Deducir gastos iniciales ____ 2.700.000 "

Archivo Municipal de Tomelloso

Total 3.121.000 pts.

Nota – El total del primer curso serían 5.821.000 pts. a efectos de Presupuesto del segundo curso solo es necesario tener en cuenta el total de 3.121.000. En el segundo curso serían 13 tutorías más, su remuneración es de 7.000 ptas. por 9 mensualidades, cuyo incremento asciende a 817.000 ptas. por tanto el presupuesto del segundo curso sería de 3.940.000 ptas. Y como el tercer curso se incrementa el mismo número de tutorías, el presupuesto total sería de 4.750.000 ptas.

6 – Biblioteca y Audiovisuales.

a) En la Biblioteca deberá haber:

- Tres ejemplares de todas las asignaturas tutorizadas en este Centro Comarcal.
- Un ejemplar de las asignaturas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Asociado.
- Los manuales recomendados por la UNED para las asignaturas tutorizadas en el Centro Comarcal.

b) En la sala Audiovisuales.

- Deberá haber siete equipos completos de audición con sus correspondientes cascos.
- Un video y televisor y demás accesorios necesarios tal como se prevee por la Dirección Técnica.
- Los fondos de cintas de audio de todas las asignaturas tutorizadas en el Centro Comarcal, y aquellas cintas solicitadas por alumnos de otras asignaturas y facultades.

Costos Capítulo 6.

a) Mobiliario necesario para Biblioteca y Sala de Audiovisuales

b) Gastos iniciales de Biblioteca (Acceso, Derecho, Económicas y Empresariales) ____ 2.000.000 pts.

c) Gastos iniciales de audio (siete equipos completos) ____ 70.000 "

d) Gastos iniciales de video ____ 700.000 "

e) Gastos de mantenimiento ____ 300.000 "

Archivo Municipal de Tomelloso

7.- Convivencia y Seminarios.

La UNED presenta unas características especiales que conviene cuidar mucho en estos dos campos, las convivencias son los desplazamientos que realizan los profesores de la Sede Central a los Centros, ello es de gran beneficio para los alumnos que son orientados directamente por el profesor responsable de la asignatura, y al mismo tiempo la sociedad en donde se ubica el Centro puede beneficiarse de la presencia de importantes Catedráticos de Universidad, así se organizan conferencias abiertas con este motivo. Y los Seminarios son los desplazamientos obligatorios, dos veces por curso, que han de realizar los tutores del Centro para participar en los seminarios que organizan los Departamentos en la Sede Central, así pueden orientar mejor a sus alumnos y al mismo tiempo contactar con Catedráticos de Universidad que les pueden abrir cauces de investigación, trabajo y perfeccionamiento.

Observaciones.

1.- En primer lugar, desde punto de vista académico el Centro Comunal es a todos los efectos dependiente del Centro Asociado correspondiente.

2.- Su planificación comunal, ha de ser conocida y examinada por el Patronato del Centro Asociado.

3.- Su organización la realizará el Director que previamente designe el Patronato del Centro Asociado. Y su funcionamiento interno ha de adecuarse a los normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno del Centro Asociado.

4.- Los profesores tutores lo serán del Centro asociado pero con actividad específica en el Centro Comunal, por tanto su elección y propuesta ha de realizarse de acuerdo con las normas establecidas en el convenio existente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar el citado proyecto, asumiendo compromisos económicos y de otra índole que de él se contienen, dotando el Centro de edificio, profesorado, y cuantos extremos se determinan en el referido texto.

Archivo Municipal de Tomelloso

Asimismo se acuerda remitir certificación del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Don Tomás Ramón Fernández, Rector de la UNED. con el fin de conseguir la aprobación de un Centro Comarcal dependiente de Centro Asociado de la UNED para Tomelloso.

Aprobación del Presupuesto de la Casa Municipal de Cultura para el Año 1982.- Por el Ayuntamiento Pleno se examina el Presupuesto de la Casa de Cultura de esta ciudad, presentado por su directora y aprobado por el Patronato de esta entidad en sesión del día 18 de marzo del actual, que presenta un importe tanto en ingresos como en gastos de 2.198.000 pesetas, acordando la Corporación Municipal prestarle su aprobación.

XV.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Secretario se pregunta que trámite siguen las instancias que se presentan por los particulares en el Ayuntamiento a lo que contesta la Secretaría indicando el procedimiento legal a seguir.

Y no teniendo otro asunto que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión a las dos horas de lo que certifico.

Sr. Espinosa, Sta. Jimena, Sta. González,

Sr. Herrero, Sr. Casero, Sr. Quevedo,

Sr. Cerezo, Sra. Interventora, Sra. Secretaria Acctal,

Diligencia.- Se extiende para hacer constar que en el acuerdo número 1 sobre Clasificación de Puestos de Trabajo, Asignación de Niveles y Reconocimiento de Retribuciones Complementarias a los Funcionarios de la Plantilla Municipal, en la columna que dice nivel, debe decir número de trienios.

Tomelloso, 1 de julio de 1.982

El Secretario,

ASISTENTES

Alcalde Presidente:

D. Clemente Cuesta Santandrev.

Ttes. de Alcalde:

D. Justo Serrano Palacios

D. Tomás Perales Casero

D. José García Navarro

D. Francisco Belda Laguna

D. Ovidio Cuesta Villaseñor

D. Ernesto García Cimendra

D. Ramón Huertas González

Sesión Extraordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de julio de 1.982.-

En la ciudad de Tomelloso a las catorce horas y diez minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandrén, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten, Don Columbiano Ruiz Daimiel, por encontrarse ausente, Don Francisco Cerezo Mendoza y Don Luciano González Casajuana.

Archivo Municipal de Tomelloso

Concejales.

D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro.
Dª Victoria Jiménez Sánchez
Dª Adoración González Lara.
D. Marcelino Molinero Zenada
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Eduardo Espinosa Camacho
Dª Celia Sombrerete López
Dª María Garcia Sánchez
D. Godofredo Herrera Andujar

Interventora.

Dª Pilar Salanova González

Secretario.

D. Jesús Esparza Quintana

Abierto el acto de orden de la Presidencia se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado.

A continuación se trataron los siguientes asuntos

I.- Instancia de Tedesa Impugnando el Pliego de Condiciones para Explotación del Servicio de Agua.- Por el Sr. Perales Casero, se informa sobre la reclamación presentada por TEDESA (Técnicas de Depuración S.A) contra el pliego de condiciones que ha de regir la convocatoria del concurso para la adjudicación de la explotación del Servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad:

Estimar la reclamación presentada y aplazar la licitación, publicando nuevo anuncio en los B.O. del Estado y la Provincia, concediendo un plazo de diez días para la presentación de proposiciones, transcurridos los cuales se procederá a la apertura de plicas, todo ello en virtud de lo determinado en los artículos 119-2 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se hace constar que las proposiciones ya registradas no precisarán de nueva presentación en el plazo ampliado.

Que en consecuencia con cuanto antecede, el pliego de condiciones queda modificado en los artículos 28 apartado d) y 30 apartados a) b) c) d) y e) cuya nueva redacción será la siguiente.

Artº 28.- Apdo. d) Justificantes que acrediten la competencia técnica del licitador para el objeto del contrato, y experiencia en la explotación de abastecimientos de agua en España y cuantos datos al respecto crea oportunos aportar.

Artº 30.- Se suprimen las puntuaciones y queda redactado como sigue: La Mesa de concurso, se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de la presentación de proposiciones, conforme a lo determinado en el artº 33 del Reglamento de Contratación. La apertura de plicas tendrá

Archivo Municipal de Tomelloso

lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya, que dará fé. Leídas por el Presidente las plicas, podrá disculpar los que no adjunten toda la documentación exigida, dando por terminado el acto sin efectuar adjudicación y pasando el expediente con toda la documentación a los servicios técnicos y Comisión de Hacienda, de la Corporación que informarán sobre la mayor o menor ventaja, de las proposiciones presentadas y admitidas.

Este informe servirá de base para la adjudicación de que se realizará de forma discrecional por el Excmo. Ayuntamiento, atendiendo a los siguientes elementos:

a) Mayor organización con que cuente el licitador para el desarrollo del tipo de gestión que se contrata acreditada por el número de personal y de titulados en plantilla.

b) Mejoras de las proposición económica.

c) Mayor experiencia del licitador, en la explotación de servicios de abastecimiento de agua potable en España, acreditada por el número de habitantes abastecido y el de municipios, cuya explotación del Servicio tiene a su cargo el licitador.

Los apartados d) y e) del citado art° 30 quedan suprimidos

II.- Adquisición de Terreno para Instalaciones Deportivas.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se dio cuenta de las actuaciones realizadas en orden a la adquisición de terrenos para instalaciones comunitarias, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de Junio pasado.

La Corporación por unanimidad acordó:

1º) Adquirir el terreno propiedad de Don Claudio Arcante Bolos, con una superficie de cuatro hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y quince centiáreas, sito en Hueta de Salinas más conocido por las Chimeneas, cuyos linderos son: Saliente, Camino de Salinas, hoy carretera de la Osa, Mediodía y Poniente, Eliseo Martínez y Norte, Hijos de Miguel Bolos, al precio de dos millones

Archivo Municipal de Tomelloso

setecientas sesenta y dos mil quinientas (son 2.762.500.-) de los cuales, la parte compradora entrega en el acto, la cantidad de Seiscientas cincuenta mil pesetas, los restantes, Dos millones ciento doce mil quinientas pesetas, serán abonadas por la parte compradora, al vendedor, a la firma de escritura Notarial, de venta, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios a estos efectos, así como para fijar las estipulaciones del contrato

2°) Adquiere el terreno propiedad de Don Alejandro Villena Salinas, con una superficie de tres hectareas, dos areas y setenta y ocho centiareas, sito en "LOS CHARCONES", cuyos Linderos son: Saliente Carretera de la Osa, Mediodia, Joaquin Cano Puertas, Poniente, Vicente, Julian y Angel Espinosa Heredia y Norte, Hija de Doña Carmen Peinado Herrero y otro. Al precio de Tres millones de pesetas (3.000.000) de los cuales el comprador en representación del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso entrega en este acto la suma de 400.000 pesetas, los restantes Dos millones seiscientas mil pesetas, serán abonadas por los compradores al vendedor a la firma de escritura que se hará seguidamente ante el Sr. Notario de Tomelloso, facultando al Sr. Alcalde para la firma y redacción de cuantos documentos sean necesarios a estos efectos, así como para fijar las estipulaciones del contrato.

3) Adquiere el terreno propiedad de Don José Miguel Bolos Martinez, Doña Encarnita y Don Antonio Bolos Martinez, con una superficie de 4 hectareas, cincuenta y cuatro areas y quince centiareas, sito en la Hunta de Jalindo, más conocido por los Charcones, cuyos linderos son: Saliente, Camino de Jalindo, hoy Escuelas de la Osa. Mediodia, Eleuterio Arcute Bolos, Poniente, Vda. de Pedro Cuartas y otros y Norte, Joaquin Cano Puertas. Al precio de 2.762.500 pesetas, que serán abonadas a la firma del contrato 650.000 pesetas, y el resto, a la firma de la escritura notarial de compra-venta; facultando al Sr. Alcalde para la firma y redacción de cuantos documentos sean necesarios a estos efectos, así como para fijar las estipulaciones

Archivo Municipal de Tomelloso

del contrato.

III.- Convocatoria para la Constitución de la Junta de Explotación Oriental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - Para la constitución de la Junta de Explotación Oriental en la Confederación Hidrográfica del Guadiana se hace preciso designar representante de este Ayuntamiento para que acuda el día 27 de julio a las 10 horas a realizar la correspondiente votación.

El Ayuntamiento Pleno, visto el escrito presentado para dicha finalidad por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y que se resume en lo que antecede, acordó por unanimidad designar como compromisario de este Ayuntamiento para que vote en la Confederación Hidrográfica del Guadiana con el fin de constituir la Junta de Explotación Oriental a D. Columbiano Ruiz Samuel, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y representante del mismo en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

IV.- Expediente de Suplemento de Creditos con Cargo al Superavit del Ejercicio Anterior.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se informa sobre la necesidad de tramitar expediente de suplemento de créditos con cargo al superavit del ejercicio anterior, para dotar las partidas del Presupuesto Ordinario de 1982, con cargo a las cuales han de financiarse los créditos reconocidos por el Ayuntamiento Pleno en 28-6-1.982, por un importe de pesetas 15.265.235.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Interventora de Fondos y Comisión de Hacienda, y con el quorum exigido en el apartado g) del Nº 2 del artículo 3º de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre acordó por unanimidad.

1º.- Aprobar el expediente de suplemento de créditos Nº 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982, tal como está redactado, por importe de pesetas 15.265.235 con cargo al superavit del ejercicio anterior, para dotar las partidas con cargo a las cuales hay de pagarse los créditos reconocidos por el Ayuntamiento Pleno en 28-6-1.982.

Archivo Municipal de Tomelloso

2º - Que se exponga al público el expediente por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, según determina el artículo 16 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre, en armonía con los artículos 14 y 15 de la citada Ley, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, publicándose únicamente un extracto del mismo y del expediente, según se previene en el artículo 14-2 del texto legal citado.

3º - Que se remita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y a la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, a tenor de lo preceptuado en el artº 15 de la Ley 40/1.981 y artº 1º-2 del Real Decreto 186/1.981 de 5 de Febrero.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión a las catorce horas y treinta minutos de la que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

ASISTENTES

Alcalde-Accidental
D. Justo Serrano Palacios

Tte. de Alcalde
D. Columbrano Ruiz Damas
D. Tomas Perales Cascos
D. José García Navarro
D. Francisco Belda Laguna
D. Cirilo Cuerda Villaescusa

Concejales:
D. Ernesto García Fernández
D. Ramón Huertas González
D. Ignacio García Saiz
D. Godofredo Hernández Mudarra
D. Eduardo Espinosa Camacho
D. Anastasio González Carrasco
D. Pablo Cascos Jiménez
D. Felipe Cuevas Díaz
D. Francisco Cerezo Fernández
Dª Celia Serrano López
Dª Josefa María del Burgo Serrano
Dª Adoración González Díaz
Dª Victoria Jiménez Fernández

Secretario Acctal.
Dª Ana Mª Bonilla Navarro

Sesión Ordinaria, 1ª Convocatoria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Julio de 1.982.-

En la ciudad de Tomelloso, a las veintinueve horas y cinco minutos del día veintiseis de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Don Justo Serrano Palacios, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asistió el Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santamaría, por encontrarse ausente con permiso reglamentario y Don Ignacio Cebrián Jiménez.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

I.- Correspondencia de Interés.-

a) Se da cuenta de la comunicación de la Excma. Diputación Provincial, concediendo a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas, en concepto de ayuda para la Fiesta de las Letras de esta localidad (XXXII Edición).

b) Asimismo, se expuso a la Corporación, el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en el que se expresa haberse concedido por dicha Corporación a este Ayuntamiento, una ayuda económica de 200.000 pesetas, con destino a la Banda de Música de esta localidad.

Archivo Municipal de Tomelloso

Secretario:
D. Jesús Espaza Cantavella

Especificando que la entrega del 50 por 100 se verificará inmediatamente y el resto, una vez justificada la inversión de la cantidad entregada.

La Corporación Municipal, se dió por enterada y acordó agradecer a la Excma. Diputación Provincial las dos ayudas económicas concedidas.

c) Se expone a la Corporación, el escrito de la Junta Directiva del Club Atletico de Tomelloso, agradeciendo del Ayuntamiento el haber facilitado a dicho Club, uno de los locales existentes en la Plaza de Toros. Dándose la Corporación por enterada.

d) Se pone de manifiesto al Ayuntamiento Pleno, la carta del Sr. Presidente de la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Madrid, agradeciendo a este Municipio la valiosa aportación de sangre durante la campaña realizada los pasados días 14 y 15 de Mayo, dándose la Corporación por enterada.

II.- Concesión de Gratificación a los miembros de la Banda de Música.- Los componentes de la Banda de Música de esta localidad, solicitan de este Ayuntamiento, la concesión de una remuneración extraordinaria, equivalente a la mensualidad que percibe cada uno de ellos, fundamentando su petición en la realización de actuaciones extraordinarias durante el primer semestre del año en curso.

Visto el informe emitido por la Comisión de Hacienda, se acordó por el Ayuntamiento Pleno, acceder a lo solicitado.

III.- Aprobación del Pliego de Condiciones para la Contratación del Profesorado de una Escuela de Música.- Se da lectura del pliego de Condiciones redactado que ha de regir en la convocatoria del concurso para la contratación de profesores de la Escuela de Música.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el citado Pliego de Condiciones y convocar seguidamente el concurso al amparo de lo determinado en el artículo 119

Archivo Municipal de Tomelloso

del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre. Asimismo se delega en la Comisión de Cultura para tratar el asunto del Director de la Banda de Música.

IV.- Convocatoria de Concurso para la provisión en propiedad de la Plaza de Sargento de la Policía Municipal.- Se da lectura a las bases formuladas que han de regir en la convocatoria del concurso restringido para cubrir en propiedad la Jefatura del Cuerpo de la Policía Municipal en la plaza de Sargento, con nivel de proporcionalidad 6 y demás emolumentos que le correspondan, siendo requisito indispensable para participar en el mismo pertenecer a la escala de Cabos de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar las citadas bases tal como están redactadas y convocar el concurso, que se publicará en los B.O.P. de la Provincia y del Estado.

V.- Convocatoria del Concurso para la Provisión en Propiedad de dos Plazas de Cabos de la Policía Municipal.- Se informa sobre la redacción de las bases que han de regir para la convocatoria del concurso restringido para la provisión en propiedad de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal más las que vaquen, siendo requisito indispensable para participar en el mismo pertenecer a la escala de Guardias de la Policía Municipal.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar las citadas bases tal como están redactadas y convocar el concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

VI.- Ratificación del Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de Cuatro Auxiliares de Archivo.- Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de contratación de cuatro auxiliares para la organización del archivo municipal, adoptado con carácter de urgencia el 23-6-1982, el Ayuntamiento Pleno acordó por una-

Archivo Municipal de Tomelloso

nimidad ratificarlo.

VII.- Aprobación de Expedientes de Contribuciones Especiales por obras de Pavimentación y Alumbrado de varias calles y alrededores del Mercado.- Se informa sobre la tramitación de expedientes de imposición y aplicación de contribuciones especiales por obras de pavimentación y alumbrado de las calles que se relacionan a continuación y con las determinaciones que asimismo se expresan.

Denominación calles.	Tipo obra	Importe Obras	Importe Contrib.	Porcentaje Aplicar.
P. Fco Carretero	Pavim. Calzada	1.878.064.-	1.258.303.-	67 %
L. Marín y P. González	Paviment.	6.147.150.-	5.409.492.-	88 %
" "	Alumb.	999.746.-	699.746.-	70 %
Libertad	Alumb.	287.317.-	199.722.-	70 %
R. Cepeda	Alumb.	985.452.-	689.452.-	70 %
Alrededores Mercado	Pavim.	3.458.240.-	2.870.340.-	83 %

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó aprobar los citados expedientes, tal como están redactados fijando como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas y el porcentaje figurado en el presente acuerdo, teniendo las cuotas individuales resultantes carácter meramente orientativo a resultas de la liquidación final de las obras.

Asimismo se acuerda su exposición al público y notificación individual de las cuotas a los Contribuyentes afectados.

VIII.- Expediente de Suplemento de Credito N.º 6 del Extraordinario N.º 19.- Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda se informa sobre la necesidad de tramitar expediente de suplemento de crédito con cargo al Presupuesto extraordinario nº 19 con el fin de financiar las obras de Pavimentación de la calle Pintor Francisco Carretero, Alumbrado de c/ Luis Marín y Pedro González y Alumbrado de

Archivo Municipal de Tomelloso

c/. Libertad, con cargo a los ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones Especiales por la realización de las citadas obras.

La aportación municipal se sufragará a cargo de los gastos que corresponden al trabajo realizado por el personal del Ayuntamiento.

Así pues, el importe total del citado expediente con cargo a mayores ingresos será de 2.157.771 pesetas, con el siguiente desglose.

c/. Pintor Francisco Carreteo	1.258.303.-
c/. Luis Buñuel y Pedro Gonzalez	699.746.-
c/. Libertad	199.722.-

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de Intervención de Fondos y de la Comisión de Hacienda acordó por unanimidad aprobar el referido expediente tal como está redactado y que se exponga al público por espacio de 15 días a efecto de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna se considerará aprobado definitivamente el expediente a que se contrae este acuerdo, un extracto del cual se publicará inmediatamente en el B.O. de la Provincia, según determina el artº 16-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre.

IX.- Realización por Administración de Obras de Alumbrado de varias calles.- Previo informe favorable de las Comisiones de Urbanismo y Hacienda, por unanimidad se acordó la realización por Administración de las obras de Alumbrado de las calles:

Luis Buñuel.
Pedro Gonzalez.
Libertad.
Raimundo Cepeda.
Valdepeñas.
Habana.

X.- Rectificación de Cuotas en Expedientes de Con-

Archivo Municipal de Tomelloso

tribuciones Especiales, por obras de Pavimentación y Alumbrado de varias calles – Visto el expediente de rectificación de cuotas por contribuciones especiales de las calles que a continuación se relacionan y por los cuantías que asimismo se expresan:

	Clase de obra	Presupuesto anterior s/e factorela	Liquidación s/e.
Cra. S. Jeronimo	Pavimentación	6.094.–	6.492.–
R. Cepeda	"	6.085.–	6.586.–
R. Embajadores	"	5.348.–	6041.–
Sta. Elia	"	5.333.–	5.981.–
Local de Tomelloso		3.320 –	3.708 –

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó aprobarlas en base a la liquidación definitiva de las citadas obras, y que se exponga al público dicha rectificación.

XI.– Moción de Don Columbiano Ruiz Naimiel, relacionada con el nombramiento de Compromisario para la Elección de la Junta de Explotación Oriental – Por el Sr. Teniente de Alcalde, Don Columbiano Ruiz Naimiel, se expone a la Corporación que con motivo de haber sido elegido Compromisario para la elección de la Junta de Explotación Oriental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, resulta conveniente preparar la candidatura de Tomelloso en representación de los Municipios a dicha Junta. Acordando la Corporación en relación con dicha propuesta, que por el Compromisario designado Don Columbiano Ruiz Naimiel, se vote la candidatura de Tomelloso, para la representación de los Municipios en la Junta de Explotación Oriental de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

XII.– Moción de Don Columbiano Ruiz sobre solicitud dirigida a la Subsecretaria del Ministerio de Sanidad y Consumo a fin de conseguir la colaboración y asistencia técnica de dicha Subsecretaria para el Control de alimentos y bebidas y creación de una oficina de Información a los Consumidores.– Por

Archivo Municipal de Tomelloso

el Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Daimiel, se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno que entre las medidas aprobadas por el Congreso de los Diputados en relación con el Síndrome Tóxico, el día 17 de Septiembre de 1981, así como en los Presupuestos Generales del Estado para 1.982, se preveen que por parte de la Subsecretaría de Consumo del Ministerio de Sanidad y Consumo, se preste a las Corporaciones Locales la debida asistencia Técnica con el fin de realizar eficaz control de los alimentos y bebidas y se creen o fomenten las oficinas de información a los consumidores. Existiendo una consignación a los Presupuestos del Estado de 266 millones para estas actuaciones.

Dada la conveniencia de adopción de estas medidas el Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad, solicitar de la Subsecretaría de Consumo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, asistencia Técnica en el control ya iniciado en este Ayuntamiento de alimentos y bebidas y se cree en este Municipio una oficina de información a los Consumidores.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que certifico.

Sr. Serrano, Sr. Ruiz, Sr. Perales.

Sr. Gª Navarro, Sr. Bolda, Sr. Cuerda,

Sr. Gª Cuadrado, Sr. Huertas, Sra. García.

Archivo Municipal de Tomelloso

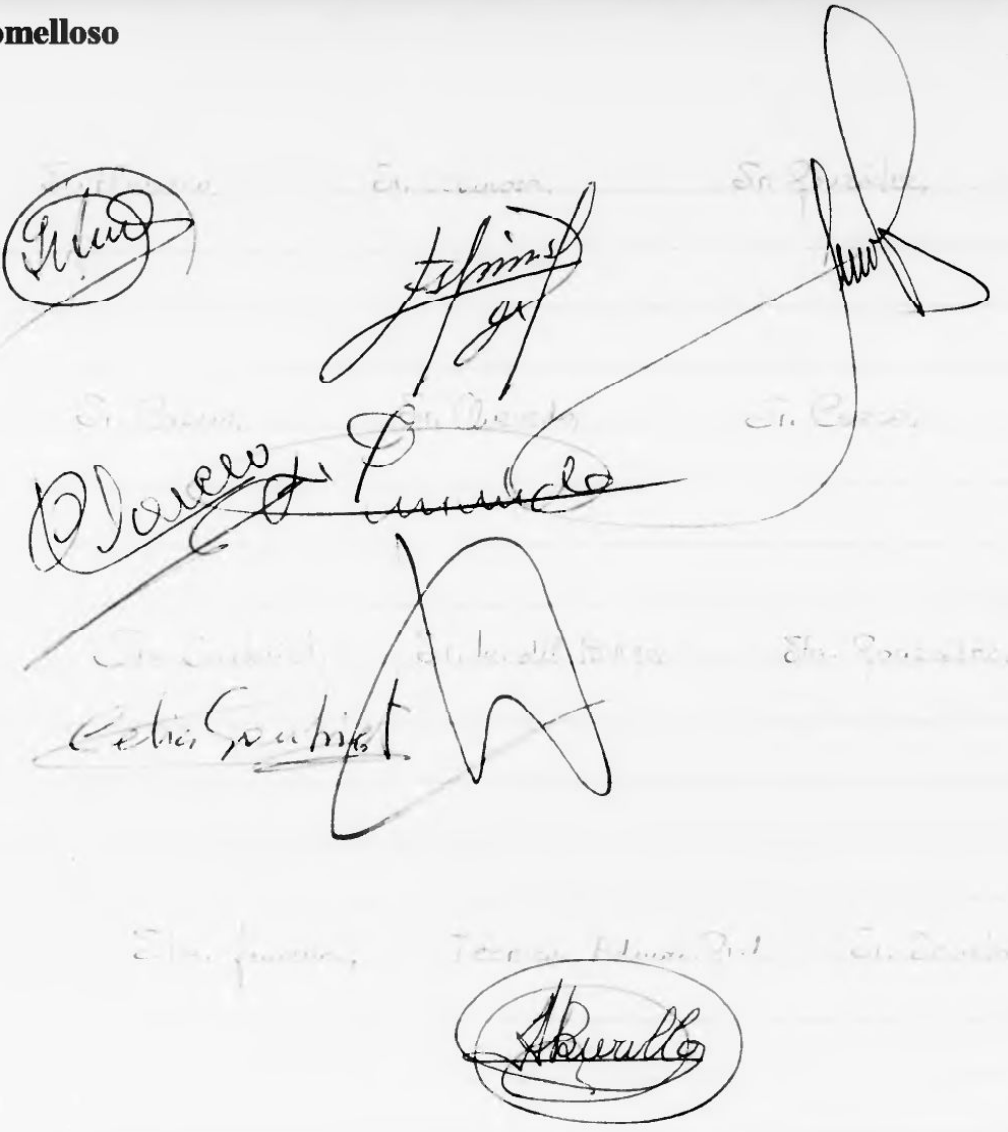

ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Clemente Cuesta Santandreu.

TENIENTES DE ALCALDE.

D. Columbiano Ruiz Laimiel.

D. Francisco Belda Laguna.

D. Ovidio Cuesta Villaseñor.

D. Ernesto García Cienéndez.

D. Ramón Huertas González.

CONCEJALES.

Dª María García Sánchez.

D. Eduardo Espinosa Camacho.

D. Luciano González Casajuana.

D. Pablo Casero Jiménez.

D. Fulgencio Quevedo Díaz.

Dª Celia Soubiret López.

Dª Victoria Jiménez Sánchez.

Sesion del Acta Extraordinaria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 20 de Agosto de 1.982.-

En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas y diez minutos del dia veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

No asisten los señores Don Tomás Perales Casero y D. Marcelino Molinero Gerada quienes se excusaron previamente y los señores Don Justo Serrano Palacios, Don José García Navarro, Don Godofredo Herrero Andújar, Don Francisco Cerezo Mendoza, Don Francisco Javier Martín del Burgo Sinarro, Dª Adoración González Lara.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron

Archivo Municipal de Tomelloso

TECNICO ADMON. GRAL.
Dª Ana Mª Burillo Navarro.
SECRETARIA ACCTAL.
Dª Pilar Bello Lucantoni.

los asuntos comprendidos en el orden del día, que a continuación se expresan:

I.- Lectura y Aprobación del Borrador del Acta de la Sesion Ordinaria Anterior.- Que fué aprobado.

II.- Aprobación del Programa Oficial de la Feria y Fiestas de 1.982.- De orden del Sr. Alcalde, por la Secretaria acctal, se dió lectura al Programa Oficial de Festejos, formado por la Comisión correspondiente para las Ferias y Fiestas de la ciudad del año en curso.

Interviene el Sr. Teniente de Alcalde Don Ovidio Cuerda Villaseñor, manifestando que debería orientarse de otra forma la distribución de las entradas para la XXXII "Fiesta de las Letras". A continuación el Sr. Teniente de Alcalde Don Ernesto García Cuéndez dió lectura a la relación de personalidades, autoridades, personas destacadas en las artes, Organizaciones Culturales y miembros de la Corporación, a quienes se les debe enviar entrada para la asistencia a dicho acto.

Terminada esta intervención el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, que las entradas sobrantes se repartan a cada grupo político en partes proporcionales, para que las distribuyan de la forma que vean más conveniente. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar el Programa Oficial de las Ferias y Fiestas de 1.982.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Pinos,

Sr. Celda, Sr. Cuerda,

Archivo Municipal de Tomelloso

ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Clemente Cuesta Santandreu.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Justo Serrano Palacios.

D. Columbiano Ruiz Daimiel.

D. José García Navarro.

D. Francisco Belda Laguna.

D. Ovidio Cuerda Villaseñor.

D. Ramón Huertas González.

Sesión Ordinaria del Acta, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Septiembre de 1.982.-

En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido citados.

No asisten los señores Tenientes de Alcalde Don Tomé

Archivo Municipal de Tomelloso

CONCEJALES:
D. Fco. Javier Martín del Burgo Simarro.
D. Juana García Sánchez.
D. Celia Soubriet López.
D. Luciano González Carrasco.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
D. Victoria Jiménez Sánchez.
D. Godofredo Herrero Andujar.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. Marcelino Molinero Gerada.
INTERVENTORA:
D. Pilar Salamanca González.
TÉCNICA ADMON. GRAL.
D. Ana Mª Burillo Navarro.
SECRETARIO:
D. Jesús Esponza Quintana.

Perales Casero y Don Ernesto García Cuéndez, por encontrarse ausentes y Dª Adoración González Sosa y Don Francisco Cerezo Mendoza.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los asuntos comprendidos en el orden del día, que a continuación se expresan:

I.- Lectura y Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria Anterior.- Se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Expediente de Suplemento de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982, por medio de Transferencias.- Se informa sobre la tramitación del expediente de suplemento de créditos nº 2 dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982 por medio de transferencias de unas a otras partidas y con cargo al superavit del ejercicio anterior.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda e Interventora de Fondos y contando con el quorum de mayoría absoluta exigido en el apartado g) del nº 2 del artº 3º de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, acordó por unanimidad: Aprobar el expediente de suplemento de créditos nº 2 dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982, con el siguiente resumen:

Aumentos	8.600.000 ptas.
Con cargo a bajas de partidas no comprometidas	6.072.536 "
Con cargo al superavit del ejercicio anterior	2.527.464 "
TOTAL	8.600.000 "

Asimismo se acordó que se exponga al público el referido expediente, según se prescribe en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna reclamación, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado el citado expediente.

Archivo Municipal de Tomelloso

III.- Creación de la Plaza de Ayudante de Electricista e Integración Directa en la misma a Don Jesús España y Amortización de la Plaza de Operario que viene ocupando.- Se informa sobre la necesidad de crear la plaza de ayudante de electricista e integración directa en la misma de Don Jesús España que reune los requisitos necesarios, ya que pertenece al personal de oficios y a la plaza inmediata inferior, con larga permanencia en la misma.

La Corporación previo informe favorable del Sr. Secretario según prescribe el artículo 4-1 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre y con el quorum especial exigido en el apartado b del nº 1 del artº 4 del mismo texto legal, acordó por unanimidad:

1.- Creación de la plaza de ayudante electricista, en la plantilla de este Ayuntamiento, dentro del subgrupo de personal de oficios, con el indice de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,5.

2.- Integrar directamente a Don Jesús España en la plaza creada, amortizando asimismo la de operario que venía ocupando.

3.- Que se traslade certificación del presente acuerdo a los organos competentes, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Mutualidad Nacional de Administración Local, a los efectos prevenidos en el mismo.

IV.- Expediente de Suplemento de Creditos dentro del Presupuesto Extraordinario Nº 1º, por obras de Pavimentación y Alumbrado de varias calles.- Se informa sobre la necesidad de tramitar el expediente de suplemento de crédito nº 7, dentro del Presupuesto Extraordinario nº 1º con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación y alumbrado de las calles Madrid, Perez Galdos, Luis Marin, Pedro Gonzalez y Pº de

Archivo Municipal de Tomelloso

Don Ramón Vzena (Dimisión). Por importe de 2.870.637, con el siguiente resumen:

Partida	Calle	Obra	Importe
611.642	Madrid y P. Galdós	Alcantarillado	1.007.500 pts.
611.642	C. Murcia y P. Gonzalez	Pav. Acerados y Alc.	1.647.150 "
621.642	Pº R. Vzena	" " "	235.987 "
			2.870.637 "

Mayores ingresos 36.101. . Contribuciones Especiales. 2.870.637.

Asimismo se informa sobre el expediente de suplemento de crédito nº 3 dentro del Presupuesto Ordinario con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones Especiales por obras de pavimentación en el Mercado, por importe de 2.870.340 pts, con el siguiente resumen:

Partida:	26.386 h	Pavimentación Mercado	2.870.340.-
Mayores ingresos	36.101	Contribuciones Especiales	2.870.340.-

La Corporación previo informe favorable de la Comisión de Hacienda e Intervención de Fondos y contando con el quorum exigido en el apartado 2 del nº 2 del Artº 3 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito nº 7 dentro del presupuesto extraordinario nº 19 tal como está redactado.

2º.- Aprobar el expediente de suplemento de crédito nº 3 dentro del presupuesto ordinario tal como está redactado.

3º.- Que se exponga al público los referidos expedientes, según se prescribe en el artº 14 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre, por espacio de 15 a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo, y aprobados los citados expedientes.

V.- Asunto de Vrgencia.- Como asunto de urgencia se trató: Aprobación de las Bases para la concesión de Becas para la concesión de Estudios para el Curso Aca-

Archivo Municipal de Tomelloso

dimico 1.982-1.983 se da cuenta a la Corporación, de las Bases para la concesión por el Ayuntamiento de Becas de Estudio para el Curso Académico 1.982-1.983 y sucesivos, que han sido informadas favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura.

Acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad su aprobación.

Y no teniendo otro asunto que tratar el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos, de lo que certifico.

Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Presidente,

Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sr. Concejal,

Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sra. Concejal,

Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sr. Concejal,

Sr. Concejal, Sr. Concejal, Sra. Interventora,

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Secretario Acctal.

Sr. Concejales.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Clemente Cuesta Santander

TENIENTES DE ALCALDE:
D. Tomas Perales Casero.
D. Jose Garcia Navarro.
D. Francisco Belda Laguna.
D. Cirilo Cuenca Villaescusa.
D. Ernesto Garcia Fernandez.
D. Ramon Huertas Gonzalez.

CONCEJALES:
D. Eduardo Espinosa Caminero
Dª Celia Sarkisian Lopez.
D. Godofredo Herrero Andujar.
D. Lucio Garcia Sanchez.
Dª Victoria Jimenez Sanchez.
D. Adrian Gonzalez Lara.
D. Pablo Casero Jimenez.

INTERVENTORA:
Dª Pilar Salamanca Gonzalez.

TECNICA ADMON. GRAL.
Dª Ana Mª Bonilla Navarro

SECRETARIO:
D. Jesus Espinosa Quintana

Sesion del Acta Extraordinaria Celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 21 de Septiembre de 1.982.- En la ciudad de Tomelloso, a los veintiuna horas y quince minutos del dia veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Clemente Cuesta Santander, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

No asisten, los siguientes señores Don Justo Serrano Palacios, por enfermedad, Don Columbiano Ruiz Acuñal, Don Francisco Javier Martin del Burgo, que se excusó previamente, Don Evelio Olivedo Diaz, por fallecimiento de su madre, Don Juan Antonio Molinero Grande, Don Luciano Gonzalez Casajuana y Don Francisco Cano Mendoza.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Lectura y Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.- Por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Modificacion de la Ordenanza de Puestos Públicos.- Se informa a la Corporación sobre el contenido de la propuesta elaborada por la Comisión de Servicios, consistente en la modificación de la Ordenanza de Puestos Públicos en el sentido de rebajar la tarifa establecida en la Ordenanza para los mismos: 120 pts. metro lineal para los puestos cubiertos del Mercado Municipal y 100 pesetas para los descubiertos. Proponiendose en lugar de dichas tarifas,

Archivo Municipal de Tomelloso

los siguientes 90 pesetas metro lineal y 70 pesetas para los puestos descubiertos del Mercado Municipal.

Acordando el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y contando con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la modificación de la Ordenanza de Puestos Públicos en el sentido indicado y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin haberse producido, se entenderán elevado a definitivo el presente acuerdo.

III.- Fijación de espacios y locales para propaganda electoral - Se acuerda por el Ayuntamiento Pleno, asignar para propaganda electoral, los siguientes lugares 1° Asignación de espacios para colocación de carteles: Fachada del Colegio Tupete 116 m² fachada del Campo de Futbol 608 m². Glorieta de San Fernando, para instalación de paneles 2° Asignación de locales y espacios cubiertos: Campo de Futbol, aforo 10.000 localidades. Se podrán utilizar todos los días salvo domingos y festivos. Edificio AISS. Salón de actos con 130 butacas y Salón de juntas, 50 butacas. Se podrán utilizar todos los días de 20 a 22 horas. Espacios abiertos. Glorieta de Ramón Cristina Espacio abierto encauzado con reja, 1.000 m². Se podrán utilizar todos los días. Plaza de Toros. Aforo 6.500 localidades. Se deberá remitir al arrendatario Don Francisco Sanz Casanova, con domicilio en calle Castellon nº 18, de Valencia.

IV.- Adjudicación directa de las obras de instalación de Pista Polideportiva Cubierta y acuerdos en relación con dichas obras - Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa que se propone la adjudicación directa a Construcciones Husbadial de la Pista Polideportiva cubierta por importe de 32.368.337 pts. en la cual no se incluyan los honorarios que ascienden a 2.171.611 pesetas.

Archivo Municipal de Tomelloso

Las otras ofertas presentadas corresponden a Ferrer y Estadilla S A, cuyo presupuesto es de 32.275.745'68 ptas. Don Emilio Morales Haro y Don Patrocinio Aguado Arribas 34.670.222 ptas. Blas Moraleda S.A. 33.201.523 ptas y Construcciones Muñoz Parra, 38.591.005'48 ptas.

La razon de la adjudicación a la Empresa Husbadiel S.A. se fundamenta en circunstancia de que representa la oferta economica mas ventajosa y en que presenta precios unitarios con perfecta sujecion a lo especificado en los mediciones del proyecto, sin que se pueda dar lugar a la formación de precios contradictorios, segun informe de la Comision de Urbanismo.

El credito existente para financiar esta obra, incluido en el Presupuesto Ordinario de 1.982 (remanentes incorporados del Presupuesto de Inversiones de 1.981) asciende a la cantidad de 22.499.999 ptas. incluido honorarios. En consecuencia sera necesario dotar la partida suficientemente para financiar en su totalidad la obra, incluido honorarios de proyecto, importando la cantidad restante 7.768.338 pesetas, cuyo pago habra de asumir la Corporación, puesto que se ha consignado en el Presupuesto Ordinario de 1.982, capitulo 6º, la cantidad de 10.230.663 pesetas, correspondiente a obras de Urbanización de la calle Dª Cinsanta, que de momento no se van a realizar, siendo posible transferir la cantidad de 9.781.703 pesetas, para financiar la adjudicación de precios de la Pista Polideportiva.

En consecuencia, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: 1º: Adjudicación de la construcción de la Pista a Construcciones Husbadiel S.A. por el precio de 32.268.337 ptas. 2º Aprobar el Proyecto Tecnico actualizado de precios, por importe de 41.537.201 pesetas. 3º Solicitar del Consejo Superior de Deportes la aprobación de dicho Proyecto, comprometiendose el Ayuntamiento a asumir la parte de proyecto no financiada por dicha

Archivo Municipal de Tomelloso

Entidad. 4º Faculta al Sr. Alcalde, para realizar cuantas gestiones fuesen oportunas y suscribir cuantos documentos sean necesarios a los efectos oportunos. y 5º Tramitar expediente de suplemento de creditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982, por importe de 9.768.338 ptas, para financiar la parte del proyecto asumida por el Ayuntamiento.

V - Adjudicación de las obras de derribo del Colegio Abelardo Contento - Se informa a la Corporación del acta de apertura de plicas para la adjudicación de la obra de derribo del Colegio Abelardo Contento, que ofrece el siguiente resultado:

Sobre nº 1. Presentado por Don Claudio Iturraldea Sanchez, que incluye dos ofertas: una para limpieza total y retiro de escombros a vertedero por importe de 175.000 pts. y la segunda, limpieza total, dejando para el Ayuntamiento las tejas, calefacción, madera cubierta y carpintería interior, por importe de 275 000 ptas.

Sobre nº 2, Presentado por Construcciones Sanchez - Soto S.A., cuyas ofertas teniendo en cuenta lo anterior son 1ª 500.000 pts. y 2ª 700.000 ptas. Sobre nº 3 Presentado por Don Aurelio Briones, cuyas ofertas son: Primera - 310.000 pts. y Segunda 415.000 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de las propuestas presentadas y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Urbanismo, acordó adjudicar la obra de derribo del Colegio Abelardo Contento a Don Claudio Iturraldea Sanchez, en la segunda modalidad ofertada por el precio de 275.000 ptas.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

Sr. Alcalde, Sr. Perales, Sr. Dª Navarro,

Sr. Celda, Sr. Cuesta, Sr. [illegible]

Sr. Cuesta, Sr. Espinosa, Sra. Soukriet,

Celia Soukriet

Sr. [illegible], Sra. [illegible], Sta. [illegible],

Sra. [illegible], Sr. Casero, Sra. Interventora,

Sta. Técnico Admon. Gral., Sr. Secretario,

ASISTENTES:

Alcalde Presidente:
D. Clemente Cuesta Santandréu

Tenientes de Alcalde:
D. Justo Serrano Palacios.
D. Columbiano Ruiz Daimiel.
D. Tomás Perales Casero.
D. José García Navarro.

Sesión del Acta Ordinaria, Celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1982.

En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas y siete minutos del día veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Clemente Cuesta Santandréu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido ci-

Archivo Municipal de Tomelloso

D. Francisco Belda Laguna.
D. Ovidio Cuenca Villaseñor.
D. Ernesto García Cimendez.
D. Ramón Huertas González.

Concejales.

D. Marcelino Molinero Jerónimo.
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
D. María García Sánchez.
D. Luciano González Cosejuna.
D. Celia Soubiret López.
D. Eduardo Espinosa Camacho.
D. Pablo Casero Jiménez.
D. Godofredo Herrera Andújar.
D. Victoria Jiménez Sánchez.
D. Adoración González Lara.
D. Francisco Cerezo Mendoza.
D. Fco. Jaime M. del Burgo Simarro.

Interventora.

D. Pilar Salamanca González.

Secretario.

D. Jesús Espinosa Quintana.

tados.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

I.- Lectura y Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Anterior.- Por el Secretario, se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado.

II.- Sentimiento de pésame por el fallecimiento de Doña Eufemia Díaz Crespo.- A iniciativa del Sr. Alcalde, se acuerda por la Corporación hacer constar en acta el sentimiento de pésame por el fallecimiento de Dª Eufemia Díaz Crespo, madre del Sr. Concejal Don Fulgencio Quevedo Díaz.

III.- Expediente de modificación de Créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.982.- Por el Presidente de la Comisión de Hacienda, se informa a la Corporación, la necesidad de aprobar el expediente de suplemento de créditos y concesión de créditos extraordinarios dentro del capítulos 6º del Presupuesto Ordinario de 1.982, como consecuencia de la realización de gastos necesarios que no permiten aplazamiento hasta el ejercicio siguiente.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda e Interventora de Fondos, por unanimidad y contando con el quorum exigido en el apartado g del Nº 2 del artículo 3º de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre acordó:

Aprobar el expediente de suplemento de créditos y concesión de crédito extraordinario, tal como está redactado, que ofrece el siguiente resumen:

Aumentos:

Pista Polideportiva Cubierta	9.768.338.-
D. Emilio Mena Aparicio	3.000.000.-
Urbanización c/. Mayor final	485.288.-
Club Ciclista	1.000.000.-
Excavación zanja para alumbrado c/. Mayor	700.000.-

Archivo Municipal de Tomelloso

Derribo Colegio de Abelardo Contento	275.000.-
Demasía obra paseo Ramón Ugena	504.000.-
Excavar y descombrar la báscula municipal	970.000.-
TOTAL	16.700.626.-

Bajas:

Urbanización c/ Doña Cusanta	10.230.663.-
José Antonio (Urbanización entradas)	6.469.963.-
TOTAL	16.700.626.-

Asimismo se acuerda su exposición al público por plazo de 15 días, en el B.O. de la Provincia, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado definitivamente el expediente.

IV.- Aprobación del Reglamento del Mercado Ambulante.- Se expone a la Corporación, el Reglamento del Mercado Ambulante de esta localidad, así como el informe de la Comisión de Servicios, favorable con respecto a la elaboración y contenido de dicho Reglamento.

El Ayuntamiento Pleno, en consecuencia con lo que antecede, acordó de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, la aprobación del Reglamento del Mercado Ambulante y que se exponga al público para reclamaciones por el plazo de quince días transcurrido el cual sin que estos se hayan producido, se elevará al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva.

V.- Adjudicación de Puestos en el Mercado Municipal.- Se expone al Ayuntamiento Pleno, las cláusulas de las concesiones administrativas para la adjudicación de los siguientes puestos del Mercado Municipal:

Nº 13 dedicado a carnicería; Nº 14, idem; Nros. 46, 27, 48 y 49 destinados a venta de frutas y verduras. Estableciéndose como plazo de duración de la concesión, el de cuatro años renovable por otros cuatro y el tipo de licitación -

Archivo Municipal de Tomelloso

20.000 pesetas para los puestos de frutas, 50.000 pesetas para los comercios y 30.000 pesetas para el puesto de frutas nº 49, que por ser de esquina es más importante.

El Ayuntamiento Pleno, acordó por unanimidad y contando con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus miembros la aprobación de los pliegos de condiciones de las concesiones administrativas y la tramitación subsiguiente del concurso de adjudicación.

VI - Aprobación de Demasía de Obra realizada por Construcción Hasbadiol S.A., en el Paseo de Don Ramón Vzena - Se examina por el Ayuntamiento Pleno la certificación de obras presentada por el Arquitecto Don José Benito Román, explicativa del importe de demasías y mejoras realizadas por la Empresa "Construcciones Hasbadiol S.A." adjudicataria de la obra de acondicionamiento del Paseo de Don Ramón Vzena.

El importe de dichas demasías, asciende a la cantidad de 503.585'58 pesetas, acordando el Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión de Urbanismo, su aprobación.

VII - Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario nº 19, por obras de Alumbrado de la calle la Habana. - Se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación del expediente de Contribuciones Especiales por obras de alumbrado de la calle la Habana, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1º) Imponer contribuciones especiales por obras de alumbrado de la c/. Habana y aprobar el expediente de aplicación e imposición de dichas Contribuciones considerando que existe un beneficio especial por aumento de valor de las fincas afectadas.

Archivo Municipal de Tomelloso

2.º) Fijan como porcentaje a aplicar el 70%.

3º) Consideran que no procedan reducciones de ninguna clase.

4º) Fijan como modulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas.

5.º) Determinan el coste de las obras en la cantidad de 879.122 pesetas y la cantidad a repartir entre los beneficiados, en 615.385 pesetas resultado el metro lineal de fachada a 668 pesetas siendo estas valoraciones meramente orientativas, a resultas de la liquidación final. (art.º 28 Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre)

6.º) Consideran que, dado el importe de las obras no procede instar a la constitución de asociación administrativa de contribuyentes.

7º) Que se exponga al público el expediente por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones y se notifiquen individualmente las cuotas restantes.

VIII.- Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Extraordinario Nº 19, por obras de Alumbrado de la Calle la Habana.- Se da cuenta de la necesidad de tramitar expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario Nº 19, con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones Especiales por obras de Alumbrado de la c/. Habana, cuyo importe es de 582.418'33 ptas conforme a la autorización conferida por el art.º 17 del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio y art.º 16-1 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre.

El Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda y con el quorum de mayoría absoluta exigido en el apartado g) del artículo 3-2 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre, acordó por unanimidad:

1.- Aprobar el referido expediente tal como está redactado.

2.- Que se exponga al público el expediente según prescribe

Archivo Municipal de Tomelloso

el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado el citado expediente.

3.- Que se siga la tramitación prevenida en el artículo 16-2 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

IX.- Adjudicación del Servicio de Abastecimiento de Agua.- Con respecto a la adjudicación del concurso del suministro del servicio del abastecimiento de agua, informa el Sr. Teniente de Alcalde Don Tomás Perales Casero con respecto a la similitud de las ofertas presentadas por las Empresas Aquagest y Tedesa, concluyendo con la solicitud de que quede el asunto sobre la mesa por necesitar para decidir por una u otra, la realización de un estudio más pormenorizado.

Interviene el Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Manuel manifestando que el asunto se ha estudiado largamente por parte del Grupo Socialista y pidiendo que se resuelva el concurso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda por la Corporación, dejar el asunto sobre la mesa.

X.- Realización de las Obras de Pavimentación de los Alrededores del Mercado, Calles Pintor Francisco Carretero, Luis Marín y Pedro González.- De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno realizar por contratación directa la realización de las siguientes obras de pavimentación:

Alrededores del mercado y calles Pintor Francisco Carretero, Luis Marín y Pedro González. Todo ello, por ser de aplicación lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Archivo Municipal de Tomelloso

XI.- Gratificación de Funcionarios por Trabajos Especiales y Extraordinarios - Se da lectura por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda el informe emitido por dicha Comisión en relación con la aprobación de gratificaciones a los funcionarios Don Andrés Naranjo Moya, Don Tomás Jiménez García, Dª Manuela Huerta Ramírez, Dª Francisca Redondo Gallego, Don Luis Carlos Jiménez Camacho y Don Luis Paulet Díaz, acordando el Ayuntamiento Pleno, previa la intervención del Sr. Teniente de Alcalde Don Ovidio Cuenda Villaseñor, que pase antes de resolver por el Pleno, el asunto a la Comisión Municipal Permanente.

XII.- Asuntos de Urgencia - Previa declaración de urgencia acordada de conformidad con lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, se adoptan los siguientes acuerdos: a) Expediente de contribuciones especiales y de modificación de créditos por la realización de las obras de alumbrado de la calle Bravo Murillo.

Se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación del expediente de Contribuciones Especiales, por obras de alumbrado de la c/ Bravo Murillo, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

Asimismo, se da cuenta de la necesidad de tramitar expediente de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto Extraordinario nº 19 con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones especiales por obras de alumbrado de la c/. Bravo Murillo cuyo importe es de 708.261 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

1) Aprobar el expediente de Contribuciones especiales y su imposición por obras de alumbrado de la -

Archivo Municipal de Tomelloso

calle Bravo Murillo, por importe total de las obras de 1.011.302 pesetas, porcentaje a aplicar el 70%, importe de las Contribuciones 708.261 ptas. Fija como módulo de reparto los metros lineales de fachada de las fincas afectadas, resultando la cuota individual a 734 ptas.

Siendo la valoración de las obras meramente orientativa, a resultas de la liquidación final una vez terminadas las mismas. (artº 28 del Real-Decreto 3250/1976).

2) Que se exponga al público, el expediente de Contribuciones Especiales por obras de alumbrado de la c/ Bravo Murillo, por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y que se notifiquen individualmente de las cuotas resultantes.

Asimismo y en relación con el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario nº 13, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda y con el quorum de la mayoría absoluta exigido en el apartado 3) del artº 3-2 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, acordó por unanimidad. 1.- Aprobar el referido expediente tal como está redactado por importe de pesetas 708.261 con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de contribuciones especiales por obras de alumbrado de la calle Bravo Murillo.

2.- Que se exponga al público el expediente, según prescribe el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de Octubre por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado el citado expediente.

3.- Que se siga la tramitación prevenida en el artº 16-2 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

b) Expediente de Contribuciones Especiales y de modificación de créditos en relación con la realización con

Archivo Municipal de Tomelloso

la de las obras del final de la calle Mayor y reclamación por administración de dichas obras. Se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el estado de tramitación del expediente de Contribuciones Especiales por obras de urbanización de la c/. Mayor final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

Asimismo, se da cuenta de la necesidad de tramitar expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario nº 19 con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones Especiales por las obras anteriormente citadas, cuyo importe es de 929.592 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó:

1.- Aprobar el expediente de Contribuciones Especiales y su imposición por obras de urbanización de la c/. Mayor final, por importe total de las obras de 1.032.880 pesetas, porcentaje a aplicar el 90%, importe de las contribuciones especiales es de 929.592 pesetas. Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachadas afectadas, resultando la cuota individual a 2.053 ptas.

Sirviendo la valoración de las obras meramente orientativa, a resultas de la liquidación final una vez terminadas las mismas (art. 28 del Real-Decreto 3.250/1976).

2.- Sufragar el Ayuntamiento la cantidad de 401.000 pesetas por obras no sujetas a contribución.

3.- Que se exponga al público, el expediente por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones y se notifiquen individualmente las cuotas resultantes a los Contribuyentes afectados.

Asimismo y en relación con el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Extraordinario nº 19, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable del Interventor de Fondos y Comisión de Hacienda y con el quorum de la mayoría absoluta exigido en el apartado

Archivo Municipal de Tomelloso

g) del artículo 3-2 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, acordó por unanimidad:

1.- Aprobar el referido expediente tal como está redactado por importe de pesetas 729.592 con cargo a los mayores ingresos que se obtengan mediante la imposición de Contribuciones especiales por dichas obras.

2.- Que se exponga al público el expediente (artº 14 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre) por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se haya presentado ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo y aprobado el citado expediente definitivamente.

3 - Que se siga la tramitación prevenida en el artículo 16-2 de la citada Ley 40/1.981, de 28 de Octubre.

Fundamente, se acuerda por el Ayuntamiento Pleno la realización de las obras de urbanización de la c/ Mayor Juan por administración.

c) Instalación de alojamientos provisionales.

Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Justo Serrano Palacios se informa al Ayuntamiento Pleno sobre el oficio recibido de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en relación con la instalación en nuestra localidad, de veinte alojamientos provisionales, acordando el Ayuntamiento Pleno remitir a la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el proyecto de urbanización de todos alojamientos y solicitar del mismo la concesión de treinta o cuarenta alojamientos provisionales más, dada la gran necesidad de viviendas que existe en esta localidad.

XIII.- Correspondencia de Interes.- Se da cuenta del oficio de la Zona de Reclutamiento y Movilización nº 14, en el que se facilita a este Ayuntamiento

Archivo Municipal de Tomelloso

y en especial al funcionario encargado de quintas Don José Serrano Palacios por el buen cumplimiento de todas las operaciones relativas a esta materia, facilitando con ello el exacto cumplimiento de la misión de la Junta de Clasificación y Revisión en el plazo Reglamentario establecido.

Comunicación de ALTOSA.-

Se refiere al eficaz trabajo realizado por el equipo de bomberos de este Ayuntamiento que sofocaron con rapidez el incendio originado en dicha fábrica de alcoholes el día 10 de septiembre e impidieron que el mismo se transmitiese a las edificaciones contiguas. Felicitando al citado equipo por su labor.

Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil.-

Se da lectura a la carta dirigida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil al Sr. Alcalde, poniendo en su conocimiento que el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de los actuales, ha conocido del proyecto de Real Decreto por el que se crean Escuelas Oficiales de Artes aplicadas y oficios artísticos en esta localidad.

Ayuntamiento Internacional para la Paz Mundial.-

Habiendo contribuido este Ayuntamiento para dicha obra con la cantidad de veinticinco mil pesetas, se informa por el Sr. Alcalde a la Corporación del agradecimiento transmitido por la Asociación para dicha obra y de su Arquitecto que se ofrecen para la realización de cualquier obra de interés municipal.

XIV.- Ruegos y Preguntas.- Por el Sr. Teniente de Alcalde Don Columbiano Ruiz Daniel, se expone a la Corporación, que en el Boletín Oficial del Estado de 23 de Septiembre, se publica la orden de 15 de Septiembre de 1982, sobre asistencia Técnica y colabo-

Archivo Municipal de Tomelloso

ración de la Administración Central con las Corporaciones Locales, en materia de consumo. Acordando la Corporación solicitar de la Administración Central su colaboración y ayuda para la constitución de una oficina de información a los consumidores para el control sanitario de alimentos y bebidas y para la constitución y desarrollo de un Laboratorio Municipal.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde dió por terminada la sesión, a las veintinueve horas y cincuenta minutos, de lo que certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

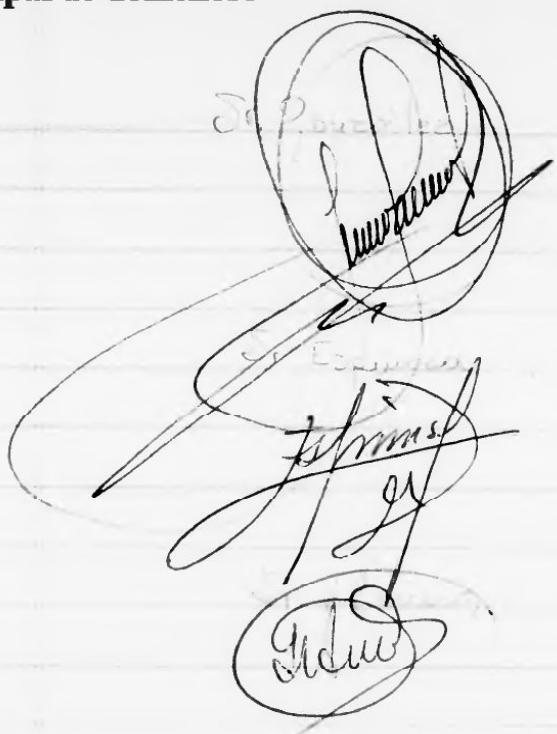

Sr. Ponzoñez

Sra. Gonhiet

Celia Gonhiet

Sr. Espinosa

Sr. Cuevas

Sr. Pinero

Sra. Pinero

Sra. Pinero

Sr. Cuevas

Sr. Alcalde Burgo

Sra. Interventora

Sr. Secretario

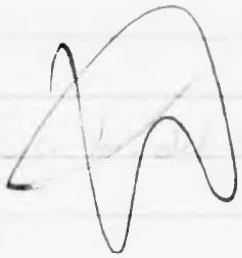

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Clemente Cuesta Santandreu.

Ites. de Alcalde:

D. Tomas Perales Casero.

D. Colombiano Ruiz Daniel.

D. José Garcia Navarro.

D. Francisco Belda Laguna.

D. Ernesto Garcia Cicuéndez.

D. Ramón Huertas Gonzalez.

Sesion del Acta Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Octubre de 1.982.-

En la ciudad de Tomelloso, a las veintiuna horas del dia quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Clemente Cuesta Santandreu, los señores anotados al margen, que constituyen el Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habian sido citados.

No asisten los señores Tenientes de Alcalde Don Justo

Archivo Municipal de Tomelloso

Concejales:
D. Godofredo Herrero Andújar
D. Eduardo Espinosa Camacho
D. Luciano González Casajuana
Dª Celia Sombriet López.
D. Fulgencio Quevedo Díaz.
Dª Victoria Jiménez Sánchez.
Dª Adoración González Lara.
D. Fco Cerezo Mendoza.

Interventora:
Dª Pilar Solanova González

Secretario Acctal:
D. Rafael López de Echenique.

Serrano Palacios y Don Ovidio Cuerda Villaseñor y los Concejales Don Pablo Casero Jiménez, Dª María García Sánchez, Don Marcelino Molinero Gerada y Don Francisco Javier Martín del Bengo Simarro, que se excusaron previamente.

Abierto el acto de orden de la Presidencia, se trataron los asuntos comprendidos en el orden del día, que a continuación se expresan:

I.- LECTURA y Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.- Que fue aprobado.

II.- Solicitud al Ministerio de Sanidad y Consumo de Ayuda para Instalación de Laboratorio en Control de Alimentos y Bebidas.- Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito del Instituto Nacional de Consumo, relativo a la solicitud formulada por la Corporación en cuanto a prestación de colaboración y asistencia técnica por el mismo, que ha sido regulada por la orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 15 de septiembre (B.O. del Estado 23), a efectos de formular una petición conforme a lo previsto en la citada orden. Dada lectura de la misma, Don Columbiano Ruiz Daniel hace uso de la palabra, especificando que, aun habiendo adoptado la Corporación un acuerdo en este sentido de fecha 26 de julio pasado, debe nuevamente formularse, ampliando mediante un programa de actividades a desarrollar así como el presupuesto de la misma, a fin de acogerse al sistema de colaboración, mediante una asistencia económica, que se estima en un máximo del 25 por 100 del Presupuesto con un techo de 400.000 pts. para la entidad de población de Tomelloso.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación aprueba por unanimidad que el programa de actividades a desarrollar en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo mediante el establecimiento de un Laboratorio, compren-

Archivo Municipal de Tomelloso

dad el examen de colorantes no autorizados, presencia de almidón en cuatro embutidos, determinación del PH muscular en carnes, identificación de puntas blancas en jamones, determinación del PH muscular en pescados, determinación del principio de putrefacción en pescados, identificación de la presencia de ácido bórico en pescados y mariscos, valoración del la carga microbiana de alimentos, entre otros, precisando para ello determinada cantidad y calidad de material físico-químico microbiológico. El presupuesto aprobado a tal fin es de 2.000.000 de pts. Se adopta el acuerdo de acogerse al sistema de colaboración y asistencia en la Orden Ministerial de fecha 15 de Septiembre de 1.982, que resulta el (digo) regula el compromiso de la Corporación para su financiación complementaria, así como el de destinar durante la totalidad de su vida útil los bienes que se con cargo al programa se adquieran al fin para que se concedió la subvención. Y que esta sea por el máximo previsto en el artº 4 de la citada orden. Así como que se expida Certificación de este acuerdo del Pleno Corporativo a los efectos del artº 3º de la repetida orden ministerial.

III.- Compromisos a contraer ante la Excma. Diputación Provincial en orden a la instalación de pista polideportiva y reparación de otra.- A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente el Ayuntamiento, en aras de una eficaz colaboración en la ejecución del Plan previsto por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de Obras y Servicios, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: El Ayuntamiento se obliga a reintegrar a la Diputación Provincial, en el momento y en la forma que ambas Entidades convengan, el veinticinco por ciento del presupuesto inicial de las obras de Pista Polideportiva y reparación de otra que se eleva a 4.005.466 pts., así como de los excesos que sobre dicho presupuesto puedan producirse

Archivo Municipal de Tomelloso

como consecuencia de proyectos adicionales, reformados, revisiones de precios etc.

Segundo.- El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos de entretenimiento y conservación de las instalaciones en perfecto estado de uso.

IV.- Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1.982.- El Señor Alcalde-Presidente concede la palabra al Concejal Don Tomás Perales Casero, Presidente de la Comisión de Hacienda quién manifiesta:

El Presupuesto Municipal Ordinario fué aprobado el 28 de junio de 1.982 por el Ayuntamiento Pleno, nivelado en gastos e ingresos por un importe de 439.993.634 pesetas

Fué expuesto al público por espacio de 15 días, mediante anuncio inserto en el B.O. de la Provincia nº 108 de 10 de Septiembre y durante el plazo de exposición, contado del 11 al 28 de Septiembre del año actual, no se ha interpuesto reclamación alguna.

En consecuencia, procede elevar a definitivo el acuerdo anterior, tal como se expuso en el contenido del mismo, y publicar resumidamente el Presupuesto, resumido a nivel de capítulos, por espacio de 15 días, a los efectos previstos en el Nº 2 del artº 14 de la Ley 40/1.981 de 28 de Octubre.

Asimismo se remitirá una copia del citado Presupuesto a la Delegación de Hacienda, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artº 15 de la citada Ley, en concordancia con el Nº 2 del Artº 1º del Real Decreto 186/1.981 de 5 de Febrero, por el que se determinan los Organos a los que deben remitirse los acuerdos y actas a que se refiere dicha Ley.

Sometido a votación este punto, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación.